



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 1 de noviembre de 2010

Núm. 22

A la una y doce minutos de la tarde (1:12 p.m.) de este día, lunes, 1 de noviembre de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eduardo Bhatia Gautier, José Luis Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñoz Cortés, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor Luis A. Berdiel Rivera; la señora Norma Burgos Andújar; los señores Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz; las señoras Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez; el señor Thomas Rivera Schatz; las señoras Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González; los señores Lawrence Seilhamer Rodríguez, Carlos Javier Torres Torres; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO SANTANA: Oramos. Señor, nos detenemos en este momento dentro de las faenas del día, separando este espacio para meditar, y no solamente eso, sino para hablar contigo. En ese proceso de comunicación contigo, Señor, te presentamos nuestras necesidades, nuestras inquietudes, nuestras preocupaciones, las depositamos sobre Ti, cada una de ellas, de cada Senador y Senadora, de cada uno de los que con ellos colaboran, de cada uno de los que estamos aquí presentes, suplicándote que entonces la carga que Tú permitas que nosotros llevemos sea una más

ligera, sabiendo que descansando en Ti hallamos paz, hallamos oportuno socorro y el alivio que necesitamos.

De igual manera, Señor, te presentamos los trabajos que aquí se realizarán durante esta tarde, suplicándote, Señor, que todos estén de acuerdo a tu voluntad y conforme a tu propósito y, sobre todo, que los mismos estén encaminados al servicio al pueblo que ha elegido a cada uno de estos Senadores. Y esto te lo pedimos pidiendo que tu bendición sea sobre todos los aquí presentes y sobre nuestro pueblo, cuando lo pedimos en el nombre de Jesús. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios santo, santo, santo, nos reunimos una vez más convocados por Ti, en esta Casa de las Leyes, para cumplir la misión asignada por Ti a estos hombres y mujeres de este honorable Senado, para pulir, crear, enmendar o cambiar las leyes que gobiernan al Pueblo de Puerto Rico. En esta difícil tarea déjales sentir tu sabiduría, muévelos al diálogo constructivo y dirígelos a la acción benévola para todos. Cada uno de estos Senadores es especial para Ti, como individuo y como comunidad legislante; fortalécelos en su dirección a los retos de estos tiempos en que vivimos. Hazles sentir tu presencia y tu paz en sus deliberaciones; bendícelos y arrópalos con tu santidad para que tengan salud y bienestar, junto a sus familiares y colaboradores. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, queremos darle la bienvenida a la estudiante de Ciencias Políticas, señorita Karen J. Pérez Feliciano, está en las gradas -está por ahí, que se levante; mírala ahí arriba-. Karen va a estar hoy observando los trabajos del Senado de Puerto Rico, observando los trabajos parlamentarios, procesales. Así que le damos la bienvenida de parte del Senado de Puerto Rico, de ambas delegaciones. Cualquier duda o cualquier pregunta, pues, estamos en la mejor disposición de contestársela. Y que además es parte de su responsabilidad, pues, como estudiante de Ciencias Políticas.

Así que bienvenida durante la tarde de hoy.

Para continuar en el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para posponer la consideración del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 28 de octubre de 2010).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Turnos Iniciales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Suárez Cáceres, Muñiz Cortés; la señora Arce Ferrer; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres, senador Muñiz Cortés, senadora Arce Ferrer y senador Arango Vinent.

Adelante, senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de que empiecen en los Turnos Iniciales.

SR. SUAREZ CACERES: Sí.

SR. ARANGO VINENT: Disculpa. Es que quiero reconocer también que en la tarde de hoy se encuentra con nosotros la Escuela Intermedia José Santos, de Canóvanas. Bienvenidos, a la Escuela José Santos de Canóvanas, al Senado de Puerto Rico. Para nosotros es un placer que puedan estar viendo la sesión durante el día de hoy. Bienvenidos. Sé que la senadora Lornna Soto, que es de su Distrito, estaba por aquí; el senador Héctor Martínez también. A nombre de toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista, del Senado en su totalidad y todos los empleados, bienvenidos. Y esperemos que sea una experiencia enriquecedora y que algún día alguno de ustedes pueda estar aquí en una de estas bancas, en cualquiera de los dos lados, no importa si es del Partido Nuevo Progresista o el Partido Popular o, algún día, del Partido Independentista, algún día vuelve a ocupar alguna banca, pues, también.

Así que bienvenidos durante el día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, para darle la bienvenida a los amigos que nos visitan desde el Municipio de Canóvanas. Que la pasen bien y que aprendan de las enseñanzas, tanto culturales como parlamentarias, que se dan en la visita a la Casa de las Leyes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, bienvenidos. Y también, siempre recordamos con mucho cariño a su Alcalde, José “Chemo” Soto. Bienvenidos.

Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes, compañeros del Senado.

Me tomo este Turno Inicial porque ha llegado a nuestro poder una carta circular del Departamento de Educación que amerita que estemos todos al tanto de lo que esa carta muy bien dice.

Es curioso cuando uno escucha hace dos semanas al Gobernador de Puerto Rico decir que vale más el dinero en las manos de la gente que en las manos del Gobierno. Y sin embargo en nuestro poder, fechada el 22 de octubre de 2010, llega una carta circular del Departamento de Educación de Puerto Rico donde le bajan el salario y prácticamente dejan sin poderle pagar la remuneración que se supone a todos aquellos maestros, directores, consejeros, auxiliares administrativos, incluyendo conserjes, del Programa de Adultos y Clases para Adultos del Departamento de Educación.

Esta carta circular, la cual ha entrado en vigencia el pasado 22 de octubre de 2010, maestros de Bachillerato que cobraban veinticinco (25) dólares en este Programa de Adultos, que es nocturno,

que se encarga de la alfabetización, que se encarga de nuestros jóvenes y adultos que no culminaron grados escolares y las escolaridades necesarias para culminar el cuarto año, y puedan entrar en este proceso para culminar el cuarto año, hoy vemos cómo este Programa que hace ese trabajo le están reduciendo el trabajo, por ejemplo, de veinticinco (25) dólares a diecisiete cincuenta (17.50), de treinta y dos (32) dólares a veintidós (22) dólares. Ese es el trabajo que ha hecho el Departamento de Educación, de reducirles a la gente y a esos empleados que hacen ese trabajo su compensación salarial.

Pero esto hay que mirarlo de dos perspectivas; en primer lugar, que dice la última línea y la voy a citar, porque es de suma importancia: “Favor de realizar los cambios pertinentes en los contratos que aún no han sido registrados y aprobados y proceder con las enmiendas de aquéllos que están activos”. O sea, aquí van a enmendar los contratos, hacerlos retroactivos y a meterle la mano en el bolsillo ahora a los empleados del Departamento de Educación y a nuestros maestros. Y lo curioso de este asunto es que este Programa funciona con fondos federales, que este Programa recibió fondos federales y tuvo un sobrante el año pasado y ahora se le aumentaron los fondos que recibe este Programa, que está bajo Título II, “Adult and Education and Family Program”, que es quien recibe este dinero.

Y la pregunta que nos hacemos hoy es, por qué le están bajando los salarios y le están coartando los salarios a estos maestros que hacen estos trabajos, cuando son fondos federales, cuando vienen predispuestos a esos fines en los trabajos que hacen para adquirir dichos fondos en las propuestas, y hoy vemos que estos fondos federales se les coartan a ellos en su propio salario.

Yo creo que el Departamento de Educación, nuestros niños, nuestros jóvenes y nuestros adultos merecen que se les trate con el respeto necesario y requerido. Y esta carta demuestra y va contrario a lo que el señor Gobernador ha promulgado a los cuatro vientos de que el dinero está mejor en las manos de la gente que en manos del Gobierno, cuando sus actuaciones son contrarias a lo que él mismo dice.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy tenemos que argumentar brevemente sobre la Reforma Contributiva, reforma de justicia a nuestro pueblo puertorriqueño.

Pero antes, yo quisiera recordar que hoy en un rotativo de circulación norteamericana se hace alusión a la Reforma Contributiva impulsada por nuestro Gobernador Luis Fortuño en tiempos de crisis económica no tan sólo en nuestra isla borinqueña, sino también en tiempos de crisis económica a nivel de los Estados Unidos y a nivel mundial. Y la comparación que hace precisamente ese rotativo norteamericano es comparando esta gestión con el movimiento o el modelo económico desarrollado por Ronald Reagan, precisamente, en la década de los 80, donde una nación sumergida en una crisis económica para esa década logró tener la visión de un Presidente norteamericano que empezó a darle recursos económicos directos al constituyente, al ciudadano. Y ésa ha sido la visión de nuestro Gobernador Luis Fortuño, quien encontró un desmadre gubernamental, quien encontró una desolación de ocho (8) años de destrucción. Y aquí todos sabemos cuál fue la historia bajo la pasada Administración, de aumento al agua, aumento a la luz, impusieron el IVU, no el más bajo, sino el más alto, porque inclusive fueron hasta el Tribunal Supremo para que le avalara ese acto de injusticia en contra del pueblo puertorriqueño.

Todos sabemos la historia fiscal donde las agencias del Gobierno encontraron un desbarajuste total. Ese fue el huracán de Aníbal Acevedo Vilá y del Partido Popular en la pasada Administración. Y tengo que decir esto, porque aquí se ha hablado de la situación de la Ley 7 y del

asunto de los despidos –que, de hecho, yo le voté en contra a la Ley 7-. Pero hay que resaltar un punto también aquí, y es el siguiente; si ellos cogían el mando del país no eran diez o quince mil que se iban a ir afuera, no eran diez o quince mil que se iban a ir fuera de las agencias del Gobierno, eran treinta mil (30,000), porque tenían el número y ésa era la proyección y eso era lo que estaba ya en su mente y en los números claros que tenía allí el pasado Gobernador. Pero bueno, ahora, después de la tormenta, la calma reinará.

Y estamos impulsando esta Reforma Contributiva y aquí siempre, en este Senado de Puerto Rico, en esta Asamblea Legislativa hemos sido aliado y defensor de nuestro Gobernador y de las causas justas para nuestro pueblo puertorriqueño. En este servidor, Luis Daniel Muñiz, siempre van a contar nuestros trabajadores. Y es por eso que estamos sumamente agradecidos de que nuestro Gobernador Luis Fortuño haya acogido el Proyecto del Senado 204, de nuestra autoría, para que se le otorgue el Bono de Navidad, exento de contribuciones, a todos los trabajadores puertorriqueños.

El récord legislativo de este servidor está ahí, pero tengo que resaltar lo siguiente, no lo puedo dejar pasar por alto, bajo la pasada Asamblea Legislativa este servidor, Luis Daniel Muñiz, había radicado también ese Proyecto para hacerle justicia a todos los trabajadores de las tres Ramas de Gobierno, incluyendo aquí nuestra Rama Legislativa, para que se le diera el Bono de Navidad exento de contribuciones y fue vetado por el entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vilá.

Así que estamos hablando de un Proyecto que está incluido dentro de la Reforma Contributiva, pero que mediante ese Proyecto va a perpetuar de por vida para que nuestros trabajadores, que precisamente recibieron el Bono de Navidad, gracias a la visión del padre fundador de nuestro Partido Nuevo Progresista, Luis A. Ferré, que fue el que implantó y estableció el Bono de Navidad a nuestros trabajadores, ahora esta Asamblea Legislativa, nuestra Administración va a hacer justicia nuevamente para que sea exento de contribuciones y podamos darle alivios contributivos y más dinero en el bolsillo para nuestros trabajadores.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, consumo este Turno para hablar sobre la Ley Núm. 17 de 1979, enmendada por la Ley 90 del año 2002. Esta Ley, una Ley de un hombre visionario, una persona muy querida por todos los puertorriqueños y puertorriqueñas, me refiero a Don Luis A. Ferré, que siendo Senador sometió este Proyecto cuya Exposición de Motivos tiene y continuará teniendo vigencia. Precisamente, esa Exposición de Motivos expuso y cito: “*Si deseamos organizar una sociedad sana y feliz debemos, por tanto, buscar primero nuestra realidad interna, enriqueciendo nuestra capacidad de comprensión y entonces solamente podrá haber paz y orden en torno nuestro.*”. Palabras con luz.

Al igual que en el pasado, los ciudadanos de este mundo se preocupan por la paz, pero nos preguntamos entonces, como siempre he dicho, si es suficiente preocuparnos y poco ocuparnos para garantizar la paz en Puerto Rico y esa paz mundial.

Ayer el Club de Altrusas, que fueron las pioneras de visitar, de cabildear para que en Puerto Rico, al igual que en otros países, el 1ero. de noviembre de cada año sea el “Día de la Paz”, encontraron oídos dóciles en Don Luis A. Ferré, quien no solamente hablaba de paz, sino que representaba la paz en todos los sectores en el quehacer diario.

En el 2002 se enmienda la Ley ante la preocupación que esa Ley que ordenaba a las agencias de Gobierno, a la sociedad en general, cumplieran con el deber ministerial más allá de una proclama. Hoy me pregunto si además de la proclama que se emite tradicionalmente por el Departamento de Estado y se entrega al Club Altrusa, cuán comprometidos y comprometidas estamos para no solamente garantizar que este 1ero. de noviembre se conmemore, como trae la Ley Núm. 1090 de 22

de junio de 2002, Ley aprobada y que hace referencia a los actos terroristas de 11 de septiembre de 2001, cuántas organizaciones, cuántas iglesias, por qué no, cuántas escuelas públicas y privadas, esta propia Asamblea Legislativa, qué estamos haciendo para poder conmemorar esa Ley 17 de 1979.

Y que el año próximo, si no se hicieron esas actividades, este Senado trabajó de forma exitosa el “Día del Buen Trato”, que es parte de pavimentar ese camino para esa paz que tanto necesitamos. Por eso hago el llamado a los compañeros y compañeras a reflexionar, a buscar esa Ley 17 de 1979, recrearse en esa Exposición de Motivos y recodar a otro visionario que trajo que la paz es el derecho ajeno, que si quiero paz, mi derecho termina cuando comienza el derecho del otro compañero y de la otra compañera. Solamente así garantizaremos la paz que hoy más que nunca reclama Puerto Rico. Recordemos y emulemos el ejemplo que nos dio Don Luis A. Ferré.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Un breve Turno. Creo que es importante que comentemos en estos momentos -y para eso es que quiero el Turno-, hablar un poquito más de la Reforma Contributiva que presentó el Gobernador el pasado lunes.

Hay una coordinación por parte de la Delegación del Partido Popular para buscar la manera que se aborte la reducción o los impuestos o los impuestos transitorios que hay a las corporaciones foráneas.

Y durante el fin de semana mi nena me pregunta, ¿papi, qué es eso que están haciendo? –que ella leyó en los periódicos-. Y explicándole, ella me dice: “papi, pero si es bueno por qué lo objetan, si van a darle a los que tienen más necesidades, pues es bueno lo que están haciendo”.

Y es interesante poder analizar esto, porque vemos que objetan el que se le establezca a las corporaciones foráneas a la venta que hacen de la corporación multinacional residida en Puerto Rico, hacia un “branch office” de ellos o una división de ellos a nivel internacional, esa venta de ese producto manufacturado en Puerto Rico. Lo que van a tener es un impuesto sobre la venta y va a ir reduciéndose a través de los años, por seis (6) años, hasta que, básicamente, se elimina. Sin embargo, nunca los he oído objetando los impuestos que le establecen a las corporaciones medianas y pequeñas aquí en Puerto Rico.

Yo le pregunto al Pueblo de Puerto Rico, si ustedes escucharon alguna vez a la Delegación del Partido Popular objetar que se le impusiera un cinco por ciento (5%) adicional a los pequeños y medianos comerciantes en el cuatrienio pasado; porque yo nunca lo escuché. Yo le pregunto si alguna vez la Minoría del Partido Popular objetó cuando se le impuso el aumento, que era a los que transitan en el peaje, de trescientos por ciento (300%). Yo le pregunto si alguna vez ellos objetaron el aumento de cuatrocientos por ciento (400%) al agua. Y que no es por legislación, nada de eso es por legislación, es por obra del Ejecutivo, de Aníbal Acevedo Vilá, así que no le pueden echar la culpa a la Asamblea Legislativa de esto. Yo nunca los oí objetar a ninguno, a ninguno, ni a los miembros del Ejecutivo o que eran miembros del Ejecutivo en ese momento, que aquí hay dos de ellos, porque tanto Bhatia como García Padilla eran miembros del Ejecutivo en ese momento; nunca los oí objetando eso.

Entonces, tampoco los oí objetando cuando se aumentó el costo de la AMA. ¿Y quiénes son los que usan la AMA? Pues los que no tienen carro; o sea, que normalmente son los menos aventajados, no necesariamente, pero en su gran mayoría.

Y cuando tu unes uno, más uno, más uno, más uno, te das cuenta que es cuatro (4), pues te das cuenta que es que el Partido Popular está defendiendo los grandes intereses o los intereses de algunos amigos de ellos, sin embargo, se está olvidando de los miles, cientos y miles de

puertorriqueños que se van a beneficiar de tener más dinero en su bolsillo. ¿Y por qué decimos más dinero en su bolsillo?

Y lo critican, y el otro día en un programa con el compañero José Luis Dalmau, le digo: “presenta tablas, presenta tablas que digan que lo que estás diciendo es correcto”; y me dice: “¡ah!, es que ustedes no han radicado el proyecto”; y le digo: “pues si no han radicado el proyecto, ¿cómo sabes si va a ser peor o mejor?”.

Nosotros, el Gobernador, nosotros hemos presentado tabla, porque sabemos lo que estamos haciendo y sabemos que hay una reducción significativa; ésta es la reducción más grande en la historia que administración alguna le haya hecho al Pueblo de Puerto Rico, de justicia social, no solamente a los menos aventajados, aquéllos que ganan veinte mil (20,000) dólares o menos, que no van a pagar ni un solo centavo de contribuciones comenzando el año que viene; no solamente a las personas de clase media que se le va a reducir las contribuciones de forma dramática, una persona que tiene ingresos de sesenta mil (60,000) dólares al cabo de los seis (6) años se le va a reducir en un ochenta y cuatro por ciento (84%) las contribuciones. Pero el año que viene -olvídate de seis (6) años-, el año que viene, en el 2011, los ingresos del 2011, que rinde la planilla en el 2012, tiene una reducción de un cincuenta por ciento (50%); en vez de pagar cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares, como pagó en el 2009, va a tener dos mil doscientos (2,200) más en su bolsillo.

Así que estamos hablando que esto es una Reforma, la más abarcadora en la historia; y que esto lo que hace es poner dinero en las manos del Pueblo de Puerto Rico. Y el Partido Popular ha estado, señora Presidenta, por días, desesperado, tratando de ver cómo puede tirarle lodo a algo que es tan bueno que hasta personas en la calle, del Partido Popular, me dicen..., de hecho, en este fin de semana me decían, Senador, yo soy popular, ¿pero sabe qué?, los apoyo, porque por lo menos están haciendo algo, lo que mi Partido nunca hizo por nosotros, ustedes lo están haciendo por nosotros. Eso es lo que me dicen en la calle, la gente, todos los días.

Así que vemos cómo un partido defiende a un grupo pequeño de grandes intereses, cuando el Partido Nuevo Progresista lo que defiende es la justicia social para el Pueblo de Puerto Rico. Estamos hablando de Mi Salud. Le estamos dando a doscientos o trescientos mil puertorriqueños que el Partido Popular le quitó el derecho a la salud, el derecho de usar la Tarjeta de Salud, se lo estamos devolviendo nosotros; con Vías Verde, que estamos reduciendo los costos de energía para que el millón trescientos y pico de mil de abonados, el pueblo completo pueda pagar menos luz y tenga más dinero en su bolsillo. Por cada centavo que se ahorra en el kilovatio, son 500 millones de dólares que se le pone en dinero al Pueblo de Puerto Rico; estamos hablando más de 2 mil millones que va a tener el Pueblo de Puerto Rico por la reducción que viene con Vía Verde.

Así que cuando comparamos las visiones de dos partidos, vemos que el Partido Popular, de nuevo, son los que nos llevaron al desastre, son los que piensan en dos o tres, en los bolsillos de algunos amigos; el PNP piensa en el pueblo completo, para que el pueblo pueda progresar, para que pueda volver a soñar y convertir esos sueños en realidad, para que pueda invertir, para que pueda crecer, para que le pueda dar a sus hijos lo mejor, para que no tengan que coger sus maletas e irse de Puerto Rico, como trescientos cincuenta mil personas tuvieron que hacerlo bajo las Administraciones del Partido Popular. Esa es la gran diferencia, señora Presidenta. Y por eso, cuando el PNP gobierna Puerto Rico progresa.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Próximo asunto.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor David Avilés Cruz, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1433, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 560, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1550 y 1552, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2141, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1022 y del P. de la C. 1414, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Wanda Rosa Caldas Díaz, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público; del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público; de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público; de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público; del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, para Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público; de la licenciada Evelyn Dennis Reyes Ríos, para Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público y del señor Héctor A. Santiago González, para Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público de Puerto Rico.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1472, sin enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Salud, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1005.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 866.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 857; 924 y 1051, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 41, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe sobre el nombramiento del señor Héctor A. Santiago Gonzálezm y se incluya la Resolución Concurrente del Senado 41.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, se reciben en Secretaría los siguientes Informes Positivos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Jennifer Mayo, para Inspectora General de Permisos y de la licenciada María Palou Abasolo, para miembro asociado y Presidente de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que ambos se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Informes Positivos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben los Informes Positivos.

SR. ARANGO VINENT: Ahora sí, próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 961 y del P. de la C. 449.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1590.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1891

Por el señor Suárez Cáceres (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Incentivo Contributivo para Productores de Espectáculos” a los fines de establecer un crédito contributivo equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de las pérdidas por concepto de boletos de entrada vendidos con descuento al amparo de las leyes Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada y Núm. 107 de 3 de julio de 1998, según enmendada.”
(HACIENDA; Y DE TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 668

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Título, la Sección 1 y la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de corregir su lenguaje.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 669

Por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 75 de 16 de julio de 2010, para llevar a cabo los propósitos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 670

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que realice un estudio para determinar la viabilidad de completar el desarrollo de la carretera estatal PR.-902 en las jurisdicciones de las carreteras municipales de San Lorenzo y Yabucoa, con la finalidad de facilitar la comunicación terrestre entre los municipios de Yabucoa y San Lorenzo.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 671

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 22 de la finca denominada Proyecto Santa Rosa, localizada en el Barrio Furnias del término municipal de Las Marías, Puerto Rico y adquirida por Don Juan Medina Ramos y su esposa Doña Haydee Mercado Ramos, a los fines de permitir la segregación de un predio de terreno en donde enclava su residencia.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 672

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda a ofrecer un plan de mantenimiento y conservación de la carretera estatal PR.-30 en el tramo comprendido del municipio de Juncos al municipio de Humacao.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1703

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación de la Ley Núm. 38 de 26 de marzo de 2010, que establece los “Programas de Reciclaje de Bolsas Plásticas en los Establecimientos Comerciales”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1704

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación a la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), sobre las razones por las cuales, en muchos casos, no fluyen adecuadamente los pagos de pensiones alimentarias a los menores de edad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1705

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra mas sincera felicitación y reconocimiento al MAJ Mathew J. Gomlak por su exitosa carrera militar y su devoción al Pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 1706

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar un estudio exhaustivo en torno a los altos costos y la variación constante de las tarifas que cobran las líneas aéreas comerciales y los vuelos charters en viajes al Caribe y Estados Unidos Continental y; determinar el control tiene el Departamento de Asuntos del Consumidor, la Compañía de Turismo y la Autoridad de Puertos de Puerto Rico para establecer iniciativas económicas e imponer sanciones, en relación este asunto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2494

Por la señora Ruíz Class; y los señores Aponte Hernández, Quiles Rodríguez y Ferrer Ríos:

“Para crear una ley donde todos los empleados públicos puedan acreditar en el Sistema de Retiro de origen el tiempo servido por un participante de cualquier Sistema de Retiro que se acoge a licencia sin sueldo para prestar servicios como empleado de confianza en la Oficina del Gobernador, Agencia del Gobierno o en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Corporaciones Públicas, Municipios en el Sistema de origen del participante; su sueldo será utilizado dentro del sueldo promedio para jubilarse y la entidad gubernamental, corporación pública o rama de gobierno para la cual el participante preste servicios como empleado de confianza o en que ocupe el puesto electivo, le retendrá y enviará las aportaciones y los pagos de préstamos al Sistema de origen al cual pertenezca con la aportación patronal e individual correspondiente.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2719

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar los Artículos 41.020, 41.050, 41.080 y 41.090 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a fin de enmendar ciertos aspectos de la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en Puerto Rico.”

(SALUD)

P. de la C. 2804

Por el señor López Muñoz:

“Para adicionar un apartado 8 al inciso (a) del Artículo 19 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", para disponer la creación del Registro de Medallas Olímpicas de Puerto Rico; incluir a todos los atletas

que han recibido medallas en eventos auspiciados por el Comité Olímpico de Puerto Rico; autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a expedir certificaciones y credenciales a los integrantes del Registro, y a sus causahabientes; y para otros propósitos relacionados.”
(RECREACION Y DEPORTES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2494; 2719; 2804; 3030 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1206; 1404 y las R. C. del S. 78 y 618, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1206; 1328; 1348; 1404; 1511 y las R. C. del S. 78 y 618.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2945; 3030 y las R. C. de la C. 625 y 955.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2945; 3030 y las R. C. de la C. 625 y 955 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje los días del 25 al 30 de septiembre de 2010, a la Feria Internacional del Libro, en Barcelona, España.

Del licenciado Gerardo A. Flores García, Director, Oficina de Asesores del Presidente, una comunicación, informando que el pasado 27 de octubre de 2010, recibió del Honorable Tribunal Supremo una notificación de resolución en relación al Caso Civil Núm. KPE2009-3389, KLAN2009-01665 y CC-2010-292, declarando no ha lugar la “Petición de Certiorari” presentada por la parte peticionaria Eduardo Bhatia Gautier et al.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 1705

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al MAJ Mathew J. Gomlak, por su exitosa carrera militar y su devoción al Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Major Mathew J. Gomlak es oriundo de Rochester, NY, de padre polaco y madre puertorriqueña. Toda su vida [ha] ha vivido en los Estados Unidos de América, pero consciente de sus raíces, habla muy bien el español, su segunda lengua. Está casado con Kendra A. Gomlak con la que procreó 3 hijas: Beatriz de 5 años, Penélope de 3 y Eliza de 10 meses.

Este oficial es egresado de West Point, la más prestigiosa academia militar de los Estados Unidos. Sus compañeros puertorriqueños e hispanos, le respetan y admiran por su tesón, coraje y entrega en sus funciones militares. De paso, a son de broma pero cierto, su esposa Kendra, le dice que parece más puertorriqueño que Polaco de segunda generación.

El grupo representativo de Boricuas en WHINSEC, Fort Benning, GA, expresan que su amistad y gran calidad humana, le honran nombrándolo **BORICUA HONORARIO**.

Nosotros en la Legislatura de Puerto Rico, nos sentimos orgullosos de contar con un soldado como lo es el MAJ Mathew J. Gomlak y lo exhortamos a que continúe con su gran personalidad y calidad humana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al MAJ Mathew J. Gomlak, por su exitosa carrera militar y su devoción al Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al MAJ Mathew J. Gomlak.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe en el Anejo A la Resolución del Senado 1705 y que se me incluya como autor de dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se incluyan la Resolución Conjunta del Senado 487, en su reconsideración; y el Proyecto de la Cámara 1623, en su reconsideración, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día; y que el resto de los Asuntos se mantengan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1057, P. del S. 1427; R. C. del S. 232, 472; R. del S. 173 (Noveno Informe Parcial); P. de la C. 597, 965, 989, 1516, 1956, 2277; R. C. de la C. 415, 898).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, para el cargo de Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Evelyn D. Reyes Ríos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor David Avilés Cruz, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1038, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la Ley de “Manos Pal’ Campo”, que establecerá la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la necesidad de mano de obra local e importada para realizar las faenas de cosecha del café; para establecer la coordinación entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Agricultura y sus endoso para recomendar la entrada de mano de obra extranjera de forma ordenada y legal y para establecer los controles para proteger las oportunidades para la mano de obra local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El café es una fuente importante de ingresos y empleos para 250,000 habitantes en 21 municipios de la zona cafetalera. Según el Censo Agrícola del 2002 la empresa de café tenía 9,805 fincas con 57,549 cuerdas bajo cultivo. El mismo Censo Agrícola del 2007, cinco años más tarde, refleja un total de 5,885 fincas con 38,535 cuerdas bajo cultivo. El café se cultivó en el 55.5% del total de fincas en Puerto Rico. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico (DAPR) en el 2004 informó la existencia de 114 beneficiadores/compradores de café, 31 torrefactores y 13,200 cogedores. Para el 2007 se han reducido a cerca de 80 beneficiadores/compradores, el número de torrefactores no ha cambiado mientras que el número de cogedores de café ha bajado a cerca de 10,000 anualmente.

El cultivo de café es responsable de ingresos y empleos indirectos generados por la compra de insumos para su producción y por las fases de elaboración y mercadeo. El efecto multiplicador de un dólar invertido en la agricultura, y por consiguiente en la producción de café genera \$2.62 en la economía del país.

Anualmente en Puerto Rico se pierde más de la mitad de la cosecha del café, lo que equivale a su vez a la pérdida de miles de quintales del preciado grano con un valor en el mercado de más de \$25.0 millones. La razón principal es la falta de manos puertorriqueñas que lo recojan. Una especie de conformismo por años de soportar sin poder hacer nada, arropa a nuestros agricultores al saber que por más café que siembren y por mejor que lo cuiden, al final del año, como quiera se perderá gran parte de la cosecha. “El que lo sembró que lo coseche” parece ser la consigna social de las nuevas generaciones. ¡De que valen las iniciativas de subir el precio, que se aumenten los incentivos y que se mejore la calidad para lograr exportar café de calidad, si como quiera se pierde la mitad de la cosecha! La meta de la producción para el consumo local de 300,000 quintales de café propuesta por el Departamento de Agricultura requiere, solamente para la cosecha, aproximadamente 18,000 cogedores de café. Cifras del Censo Federal Agrícola del 2002 informan que existen aproximadamente 10,000 a 13,000 cogedores en la empresa de café, lo que refleja un déficit de 5,000 a 8,000 empleados.

Desde hace más de veinte años, la escasez de mano de obra en la agricultura, se ha incrementado. La política pública del gobierno tradicionalmente ha sido, intentar incorporar la fuerza laboral local que está desempleada en la zona rural, en la cosecha del café y en otras tareas relacionadas a la agricultura. Lo cierto es que todas éstas iniciativas han fracasado manteniendo en el limbo a los miles de agricultores que esperan por respuestas concretas a sus problemas. La falta de coordinación entre agencias es obvia. Unas perjudican a otras y la situación se complica con los distintos programas de beneficencia social que administran. Mientras el Departamento de Agricultura promueve e incentiva a través de bonos al obrero y al agricultor con el subsidio salarial, otras agencias les reducen sus beneficios del PAN, WIC, Plan 8, y Tarjeta de Salud, si sus ingresos aumentan. Esto promueve que muchas personas prefieran quedarse en su casa sin trabajar para no reportar aumento de ingresos y así no perder sus ayudas. Recientemente se han hecho acuerdos para no considerar los ingresos por actividad agrícola y así no afectar las ayudas, sin embargo no se ha incrementado el número de trabajadores, fracasando una vez más en los intentos por aumentar la fuerza laboral agrícola. Iniciativas como la utilización de reclusos de la Administración de Corrección, la utilización de distintas entidades como Hogares Crea, Iglesias y escuelas públicas, han aportado grandes esfuerzos sin lograr el éxito esperado por los agricultores de café.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos considera como una “alegada escasez de mano de obra” la situación que enfrentan los caficultores. Esta visión se relaciona a que las estadísticas que elabora dicha agencia, presentan unos índices altos de desempleo en los municipios cafetaleros y se infiere que toda esta población podría emplearse en la cosecha del café. Lo cierto es que las estadísticas que prepara la agencia, es el reflejo de las personas hábiles que se encuentran buscando trabajo con preferencias, aptitudes, preparación académica y otras cualidades profesionales que hacen no disponible estas personas para emplearse en la caficultura por elección propia. A modo de ejemplo, cuando se estima que en el municipio de Jayuya la tasa de desempleo es de un 15%, esta cifra agrupa a todas las personas hábiles para emplearse que están buscando trabajo. En este grupo se consideran profesionales, personas con adiestramientos técnicos, con algún tipo de impedimento, de edad avanzada y con condiciones médicas entre otras, que no le permiten o no les es necesariamente atractivo emplearse en trabajos de finca. Por lo tanto, se desconoce realmente cuánto de ese 15% pudiera estar dispuesto a emplearse en tareas agrícolas por periodos cortos de tiempo. Sin embargo, se parte de la premisa equivocada de que ese “15%” podría emplearse en las faenas de la cosecha del café.

Según expertos en el cultivo de café, la situación que enfrenta la caficultura puertorriqueña no es ajena a las tendencias mundiales donde el trabajador agrícola se ha desplazado a lugares de

mayor remuneración, dando paso a una inmigración de sectores más desaventajados a ocupar estos puestos.

La idea de importar mano de obra extranjera no surge con el propósito de desplazar la mano de obra local ni que sea la única alternativa. Al contrario, debe ser una complementaria a otros esfuerzos y a su vez debe ser limitada a unos periodos críticos del año cuando realmente es necesaria. Actualmente, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, no reconoce la necesidad de traer mano de obra importada por lo cual no emite una certificación de necesidad para viabilizar el trámite con las Agencias Federales. Esta acción perjudica el pleno desarrollo de la industria cafetalera que cuenta con un gran número de agricultores que podrían estar resolviendo su problema de falta de mano de obra con trabajadores extranjeros por periodos cortos de tiempo.

Una de las mayores preocupaciones al momento de considerar esta opción ha sido; el riesgo de que los agricultores prefieran esta fuente de mano de obra y se desplace la mano de obra local. Ante esta posibilidad, la presente legislación viabiliza los mecanismos para evitarlo y por consiguiente garantizar prioritariamente la permanencia y oportunidad para que los agricultores recluten manos puertorriqueñas para cosechar el preciado grano. Varias alternativas como: limitar el número de visas por año y autorización sólo en determinados meses del año; permitir el reclutamiento de estos trabajadores de acuerdo al por ciento de café que se pierde en la finca, y requerir que los agricultores demuestren que han agotado los recursos para obtener mano de obra local sin éxito, son algunas de éstas.

La importación o exportación de trabajadores, ya sean extranjeros y/o ciudadanos de los Estados Unidos, está totalmente controlada por la “Immigration Reform and Control Act of 1986”, conocida por IRCA, la cual enmendó la Ley Federal “Immigration and Nationality Act”. El Programa se llama Certificación de Trabajadores Agrícolas Extranjeros no Inmigrantes, mejor conocido por H2A y/o “Guest Worker”. La reglamentación se encuentra en el Registro Federal Codificación #20 Part 655 Subpart B “Labor Certification Process for Temporary Agricultural Employment in the United States”.

Actualmente, no existe ningún impedimento en las leyes federales para que cualquier agricultor bonafide puertorriqueño pueda recibir mano de obra extranjera por periodos estacionales. El agricultor que quiera optar por esta opción debe hacer una petición de trabajo temporal ante el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos (INS). Una vez la petición es aprobada, se envía al peticionario una nota de aprobación (Formulario I-797). Por su parte, los solicitantes de una visa de no inmigrante, deben solicitarla en el Consulado o Embajada Estadounidense del país donde residen. Sin embargo, como requisito indispensable para que se considere y se apruebe una visa de trabajador inmigrante a Puerto Rico, el Departamento de Inmigración Federal solicita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos local una certificación de necesidad de esta mano de obra.

Esta Ley de Manos Pal’ Campo, establecerá la política pública del Gobierno de Puerto Rico, en asistir a los miles de caficultores puertorriqueños que reclaman a un gobierno facilitador y sensible, ayuda para salvar sus cosechas y sus fincas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Titulo

Se crea una nueva Ley que llevara como titulo Ley de “Manos Pal’ Campo”.

Artículo 2- Declaración de Política Pública

Será política publica del Gobierno de Puerto Rico, respaldar, fomentar, desarrollar y fortalecer la industria agrícola puertorriqueña, mediante todos los mecanismos disponibles y viables

dentro de los parámetros constitucionales, gubernamentales y económicos, en aras de lograr la máxima creación de empleos para el país con prioridad hacia el trabajador local y sin excluir a trabajadores inmigrantes cuando la mano de obra local no sea suficiente para satisfacer la demanda en las faenas de la cosecha del café. Serán objetivos de esta Ley, lo siguiente:

- (a) Establecer los acuerdos entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y el Departamento de Agricultura, para anualmente estimar la demanda y disponibilidad por Municipio de mano de obra local para la cosecha del café.
- (b) Garantizar la mayor participación posible de los trabajadores puertorriqueños en las faenas de la cosecha del café y apoyar los programas de las distintas agencias de gobierno estatal y federal como de las entidades bonafide y sin fines de lucro, para apoyar los programas de creación de empleo en la agricultura ya sea con carácter permanente o de estación.
- (c) Proveer los mecanismos para que los agricultores puedan optar, cuando las condiciones así lo requieran, por contratar mano de obra extranjera exclusivamente para realizar tareas de la cosecha del café.
- (d) Ordenar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, que como política pública, autorice y apruebe certificados de necesidad de mano de obra extranjera requeridos por las agencias federales de inmigración para la entrada de trabajadores inmigrantes temporeros, en aquellas empresas agrícolas que por medio de los estimados de las agencias demuestren una necesidad real y luego de agotar todos los recursos para la ubicación de mano de obra local, en un tiempo razonable que no afecte las operaciones del agricultor, hayan sido infructuosas y con un tope de hasta la mitad de la necesidad de mano de obra estimada anualmente en dicha empresa. A modo de ejemplo: si se determina que luego de contabilizar la cantidad de trabajadores locales disponibles, aún existe una deficiencia de mano de obra local para la cosecha del café del próximo año de unos 5,000 cogedores de café en toda la isla, se podrá autorizar la entrada de hasta 2,500 trabajadores extranjeros ese año, cumpliendo con “hasta el 50% de la necesidad”.
- (e) Provocar la expansión de la actividad agrícola disminuyendo la incertidumbre del agroempresario en cuanto a la mano de obra para realizar las faenas que requieren sus empresas y estimular un aumento en la producción y calidad de nuestros productos.
- (f) Participar como territorio y como ciudadanos de los Estados Unidos de América, en todos los programas disponibles bajo la reglamentación federal conocida como “Immigration Reform and Control Act of 1986”, para de forma ordenada, controlada y legal, proveer a nuestro agricultores las alternativas de importación de trabajadores agrícolas extranjeros no inmigrantes, mejor conocido por H2A y/o “Guest Worker”.

Artículo 3— Definiciones

Para los propósitos de esta Ley, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) Gobierno de Puerto Rico o “Gobierno” significa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, instrumentalidades, dependencias, municipios y las corporaciones públicas.
- (b) Trabajador local o “mano de obra local” significa, ciudadano residente en Puerto Rico y con ciudadanía de los Estados Unidos de América.
- (c) Trabajador extranjero o mano de obra extranjera o “guest worker” significa, las personas no ciudadanos de los Estados Unidos a los cuales se les otorgan visas de no

inmigrante dependiendo de su clasificación particular y que tienen la intención de quedarse en los Estados Unidos (EE.UU.) ya sea **temporalmente o durante algún período de tiempo que no es permanente.**

- (d) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos significa el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.
- (e) Departamento de Agricultura significa el Departamento de Agricultura del Gobierno de Puerto Rico.
- (f) Departamento de Estado significa el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 4- Responsabilidades de las Agencias

(a) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Con el propósito de implantar la política pública enunciada y lograr los objetivos de la Ley Manos Pal'Campo, estas agencias tendrán entre sus objetivos y funciones, los siguientes:

- a. Crear y mantener un sistema de estadística que permita obtener la mayor precisión en cuanto a la disponibilidad de mano de obra local disponible para la cosecha del café y que permita con igual precisión determinar la necesidad de mano de obra extranjera.
 - b. Tomar las medidas administrativas que sean necesarias para el funcionamiento de esta ley y desarrollar planes estatales de acuerdo con la reglamentación federal para asistir a los agricultores en el cumplimiento de formularios y solicitudes de trabajadores extranjeros cuando sea necesario la aprobación de esta fuerza laboral.
 - c. Orientar y adiestrar tanto a funcionarios de la agencia, los municipios, como a los agricultores solicitantes, sobre las implicaciones reglamentarias y legales que implica la contratación de trabajadores extranjeros y velar por el fiel cumplimiento de estas.
 - d. Coordinar con el Departamento de Agricultura la maximización del trabajador local y en los casos que sea necesario la utilización de fuerza laboral extranjera para garantizar la máxima rentabilidad de las operaciones agrícolas con la debida fuerza laboral necesaria.
 - e. Establecer las normas y reglamentación necesarias para la inclusión de los trabajadores extranjeros en la fuerza laboral agrícola y para que los servicios de ubicación se provean en una forma ágil y rápida, a tenor con lo requerido por las leyes federales aplicables.
- (b) Departamento de Agricultura
- a. Asistirá al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en la estimación anual de la necesidad de mano de obra para la cosecha del café y en los estimados de necesidad de mano de obra extranjera.
 - b. Orientara a los agricultores sobre los programas y beneficios disponibles para la contratación de mano de obra local y los programas y condiciones para la utilización de mano de obra extranjera.
 - c. Coordinar con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos la maximización del trabajador local y en los casos que sea necesario la utilización de fuerza laboral extranjera para garantizar la máxima rentabilidad de las operaciones agrícolas con la debida fuerza laboral necesaria.

- d. Establecer las normas y reglamentación necesarias para la inclusión de los trabajadores extranjeros en la fuerza laboral agrícola y para que los servicios de ubicación se provean en una forma ágil y rápida, a tenor con lo requerido por las leyes federales aplicables.
 - e. Asegurar que los recursos estatales disponibles para la promoción del trabajador local no se vean afectadas por la inclusión de mano de obra extranjera y que los mismos se utilicen en la forma más efectiva y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.
 - f. Llevar a cabo y auspiciar actividades que faciliten y promuevan la cogida del café como respaldo a los miles de agricultores, sus familias y los municipios de la montaña que se beneficiarán del recogido del 100% de su cosecha ya sea por manos puertorriqueñas o con la ayuda de manos extranjeras.
- (c) Departamento de Estado
- a. Adoptar, las medidas necesarias que permitan la interacción del gobierno estatal y el gobierno federal en el ejercicio de los poderes y facultades que concede esta ley.
 - b. Asegurar la plena participación de los agricultores puertorriqueños en los programas federales de inmigración y la justa atención y protección a los trabajadores extranjeros a tenor con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 5- Cumplimiento de la Ley

El Departamento de Agricultura en coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a través del Departamento de Estado, ejercerán toda discreción y autoridad para implantar la política pública expresada en los propósitos de esta Ley y acogerán y velarán por el fiel cumplimiento de los estatutos y leyes federales de inmigración vigentes para la importación de mano de obra extranjera.

Artículo 6- Aplicabilidad a entidades gubernamentales

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Agricultura serán las agencias encargadas de la aplicación de esta política pública, la cual será extensiva a otras instrumentalidades de gobierno y municipios que interesen desarrollar programas a fines.

Artículo 7- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Agricultura; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1038 sin enmiendas, luego de previo estudio y consideración de la medida, según fuera referida. Las Comisiones tienen a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe con el entirillado que se acompaña. La medida lee:

“Para crear la Ley de “Manos Pa’l Campo”, que establecerá la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la necesidad de mano de obra local e importada para realizar las faenas de cosecha del café; para establecer la coordinación entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Agricultura y sus endosos para recomendar la entrada de mano de

obra extranjera de forma ordenada y legal y para establecer los controles para proteger las oportunidades para la mano de obra local.”

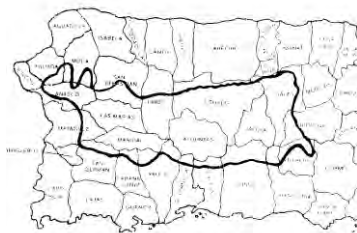
I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida, tiene el propósito de atacar de una manera ordenada, legal y práctica el principal problema de la industria del café; la falta de mano de obra para recoger la cosecha. El principal objetivo legislativo es establecer política pública gubernamental similar a otros estados de la Nación Americana, con problemas similares a los nuestros, principalmente en actividades relacionadas a la agricultura y a la utilización de mano de obra extranjera de manera organizada y legal. Aunque Puerto Rico como jurisdicción de los Estados Unidos esta sujeto a los mismos parámetros y requisitos de inmigración que los demás estados, es sumamente difícil lograr la entrada legal y ordenada de inmigrantes bajo los mismos programas Federales para trabajar realizando tareas de cosecha de café durante los meses de agosto a diciembre de cada año. Alta burocracia y falta de acuerdos de entendimiento entre agencias hermanas del gobierno redundan en un trabajo por separado y desarticulado que en ocasiones se torna imposible para aquellos agricultores que optan por esta opción, cumpliendo con toda la reglamentación federal. Las condiciones que imponen las agencias de gobierno locales para probar la escasez de mano de obra durante la cosecha del café, a toda luz desalienta y atenta contra la libre decisión de agricultores que así lo deseen, optar por utilizar mano de obra de naturaleza extranjera temporal o estacional. Por otro lado, la medida persigue resolver el problema de la falta de obreros durante la cosecha del café sin afectar la población local de trabajadores que se mantienen laborando en estas faenas, y asegura el que se mantenga un margen seguro entre la cantidad de inmigrantes que se pueden autorizar y la cantidad de trabajadores locales que están disponibles a laborar en la cosecha del café para que estos últimos no se vean desplazados.

Importancia de la Industria del Café en la economía de la Isla.

La empresa de café en Puerto Rico tiene gran importancia socioeconómica y ambiental para la zona central montañosa y la isla en su totalidad. El café es una fuente importante de ingresos y empleos para 250,000 habitantes en 21 municipios de la zona cafetalera. El cultivo de éste producto se desarrolla en la parte oeste- central de la Isla (Figura 1) que incluye veintidós municipios en los cuales hay sembradas unas 43,000 cuerdas de café (Oficina de Estadísticas Agrícolas 2009).

CUADRO 1. ZONA CAFETALERA DE PUERTO RICO



Fuente: Muñiz-Torres O. y Monroig-Ingles M. 1994. Región cafetalera de Puerto Rico: Características y manejo de los suelos. Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario Piedras, de Mayagüez. Colegio de Ciencias Agrícolas. Servicio de Extensión Agrícola. Puerto Rico. 17 p.

En la Isla existen unas 5,885 fincas donde se produce café (Censo de Agricultura, 2007). Esta empresa es fuente vital de empleo para unos 12,000 recolectores de café. Para el año 2007-08 la empresa de café ocupaba el cuarto lugar entre las empresas agropecuarias de Puerto Rico y la segunda entre los cultivos. Para ese año se estimó que se produjeron en la Isla 150,000 quintales de café con un valor de \$45.284 millones, lo que representa el 6% del Ingreso Bruto Agrícola de Puerto Rico. En los últimos años la industria de café puertorriqueña se ha visto seriamente afectada por los altos costos de los insumos, la falta de mano de obra para recolectar el producto y el ataque de plagas, tales como la broca entre otros. El café se cultiva en el 55.5% del total de fincas en Puerto Rico.

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico (DAPR) reconoce la existencia de 114 beneficiadores/compradores de café, 31 torrefactores y 13,200 recolectores en 21 municipios de la zona. El cultivo de café es responsable de ingresos y empleos indirectos generados por la compra de insumos para su producción y por las fases de elaboración y mercadeo. El efecto multiplicador del dólar invertido en la agricultura, y por consiguiente en la producción de café genera \$2.62 en la economía del país¹.

De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Agricultura, el café² es el cultivo agrícola de mayor importancia socio-económica y ecológica en Puerto Rico, en especial en la zona montañosa. El análisis de los Censos Agrícolas Federales del 1993, 1998, 2002 y 2007, demuestran que la tendencia en la estructura de café es hacia la reducción del tamaño promedio de finca y en la intensificación del cultivo. La información del Censo demuestra el dominio de los pequeños y medianos agricultores en la producción del café. Por otro lado, el cultivo del café es responsable de ingresos y empleos indirectos generados por la compra de insumos para su producción tales como abonos, plaguicidas, maquinaria agrícola y por las fases de elaboración y mercadeo.

La escasez de mano de obra, en especial para la cosecha, es una limitación altamente conocida por los sectores públicos y privados de la empresa del café. Son varios los alcaldes, principalmente de la zona central, que reclaman el que se considere la importación de mano de obra como alternativa para poder mantener la industria que se considera la espina dorsal de la economía de la montaña. La meta de la producción del consumo local de 300,000 quintales de café requiere, solamente para la cosecha, aproximadamente 18,000 trabajadores. Cifras del Censo Federal Agrícola del 2007 informan que existen aproximadamente 10,000 a 13,000 trabajadores agrícolas en la empresa de café, lo que refleja un déficit de 8,000 a 5,000 empleados.

II. HALLAZGOS

Para el análisis de esta medida se celebraron dos vistas públicas, el 23 de septiembre de 2009, y el 12 de enero de 2010, además de una Reunión Ejecutiva el viernes, 24 de septiembre de 2010, en el Capitolio en San Juan, y se recibieron un total de seis memoriales explicativos.

¹ Ruiz, Angel 1990. Impacto Agrícola en la Economía de Puerto Rico, Serie de Ensayos y Monografías, Unidad de Investigaciones Económicas UPR. Num.56 : p. 5

² Su aportación al Ingreso Bruto Agrícola asciende a \$44.8 millones ubicándose en la quinta industria agrícola en orden de importancia con una producción de 205,000 quintales. Para el año 2003 se importaron unos 171,329 quintales y se exportaron 3,607 quintales de café. En Puerto Rico se consumen aproximadamente unos 300,000 quintales de Café Base Pilado. En estos momentos se importan de 75,000 a 150,000 quintales de café semi-tostado anualmente para satisfacer la demanda entre demanda y oferta local. La determinación de si es necesario importar alguna cantidad está determinada por la reducción de las cosechas como resultado de fenómenos atmosféricos y falta de mano de obra. Estos datos revelan que estamos cosechando un 57% de nuestra demanda. Se estima un consumo per cápita de 10.3 libras en nuestra población.

Comentarios de las Agencias y Entidades

Departamento de Agricultura

El Secretario del Departamento de Agricultura, Hon. Javier Rivera Aquino, sometió a esta Honorable Comisión de Agricultura del Senado, sus comentarios sobre el P del S 1038 en Vista Pública el día 12 de enero de 2010. En su memorial, el Secretario Rivera Aquino informó a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que su agencia implantó un plan piloto de iniciativa ejecutiva programática denominado “Manos pa’l Campo” recientemente en aras de impulsar la industria del café. Según su evaluación de la medida, coincide con el cuerpo legislativo en que la industria del café es una de las principales empresas y con mayor capacidad de desarrollo en nuestra economía. Entre las limitaciones que no han dejado expresar su máximo desarrollo se encuentra la escasez de mano de obra lo cual repercute en grandes pérdidas y deficiente recuperación de la inversión anual que realizan los agricultores y el propio gobierno con las ayudas e incentivos que destina a esta empresa.

El Plan “Manos Pa’l Campo” del Departamento de Agricultura se encuentra descrito en el programa de cambio y recuperación económica 2009-2012 y persigue identificar, fomentar y proveer alternativas para aumentar la fuerza laboral en las faenas agrícolas. El plan incluye la movilización de personas dentro y fuera de la tasa de participación laboral, personas desempleadas, estudiantes, reos y “guest workers” o inmigrantes entre otros.

Se han realizado esfuerzos interagenciales entre el Departamento de Agricultura, el Departamento de Corrección, el Departamento de la Familia, el Departamento del Trabajo, organizaciones juveniles y Hogares CREA. Debido a su recién implantación, este plan aun no ha sido evaluado por lo cual el Secretario Rivera Aquino pidió tiempo adicional para realizar una evaluación y ajustes al mismo antes de emitir una opinión final a la Comisión de Agricultura del Senado.

El Secretario Rivera Aquino no se opuso a la iniciativa legislativa debido a la similitud en términos de objetivos con iniciativas del poder ejecutivo y se reiteró a favor en esta u otra iniciativa que atienda el principal problema de falta de manos para cosechar todo nuestro café.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

El Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Hon. Miguel Romero, sometió a esta Honorable Comisión de Agricultura del Senado, sus comentarios sobre el P del S 1038 en un memorial explicativo el día 8 de diciembre de 2009. Según Romero, a través de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, se establece el marco de interés de la agencia en cuanto al patrocinio y bienestar de los trabajadores de Puerto Rico así como su misión para velar y promover mejores condiciones de vida y oportunidades de empleos.

En su análisis de la medida, el Secretario Romero menciona que en síntesis, este proyecto de ley propone establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico acerca de la necesidad de reclutar mano de obra extranjera para las faenas de la cosecha del café y para establecer controles que protejan las oportunidades para la mano de obra local.

La División del Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, administra el Programa Agrícola en Puerto Rico, el cual se encarga de llevar a cabo actividades locales e interestatales relacionadas con el reclutamiento de trabajadores en tareas agrícolas en fincas en los Estados Unidos. La importación o exportación de trabajadores, ya sean extranjeros y/o ciudadanos de los Estados Unidos, está totalmente controlada por la “Immigration Reform and

Control Act of 1986”, conocida por IRCA, la cual enmendó la Ley Federal “Immigration and Nationality Act”. El Programa se llama Certificación de Trabajadores Agrícolas Extranjeros no Inmigrantes, mejor conocido por H2A y/o “Guest Worker”. La reglamentación se encuentra en el Registro Federal Codificación #20 Part 655 Subpart B “Labor Certification Process for Temporary Agricultural Employment in the United States”. Las normas más significativas que establece esta Ley son:

1. El patrono deberá solicitar la visa H2A al Departamento “Homeland Security”, conocido antes como la Comisión de Servicio para la Naturalización y la Inmigración.
2. Tiene que ser patrono “Bonafide”
3. La solicitud para reclutar deberá enviarse a Atlanta National Processing Center, con no menos de 45 días a la fecha de necesidad de los trabajos.
4. Completar la forma ETA 750, “Application of Alien Employment Certification, Part of Offer of Employment” y ETA 790 “Agricultural and Food Processing Clearance Order”.
5. El patrono no rechazará ni despedirá ningún trabajador doméstico por razones que no estén relacionadas con el empleo.
6. Se pagará el salario mínimo que resulte más alto, Federal, Estatal y/o el prevaleciente en el área.
7. Proveer vivienda libre de costo al trabajador (unidad familiar si aplica) que no le sea razonable regresar a su hogar el mismo día.
8. La vivienda deberá estar inspeccionada y aprobada conforme a los requisitos del DOL y de OSHA.
9. Proveer al trabajador tres comidas al día o en su lugar, ofrecer las facilidades y los utensilios de cocina para preparar alimentos.
10. Proveer al trabajador transportación libre de costo desde la residencia del patrono hasta el lugar de trabajo.
11. Proveer al trabajador un seguro por compensación obrera en caso de accidente en el trabajo.
12. Proveer al trabajador las herramientas de trabajo libre de costo
13. Mantener para récord información relevante a los trabajadores.

Según la agencia en una reciente encuesta realizada del 17 al 21 de octubre de 2005, se encontró una necesidad de 1,217 recogedores de café. Obviamente esta cifra contrasta grandemente con los estimados de deficiencia en mano de obra de más de 5,000 a 8,000 trabajadores anuales que se derivan de resultados del CENSO AGRICOLA FEDERAL.

Aunque el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ha estado realizando esfuerzos dirigidos a bajar el por ciento de desempleo que experimenta nuestra población, lo cierto es que no ha podido satisfacer la necesidad de miles de cogedores de café que son indispensables durante la cosecha. Aunque la consigna del Programa Manos Pa'l Campo que administra el Departamento de Agricultura en colaboración al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la realidad es que continua perdiéndose más de la mitad de nuestra cosecha anualmente. Sin embargo, la agencia no descarta el que se tenga que llegar a recurrir a la importación de mano de obra, pero en estos momentos su política pública es agotar todos los remedios y alternativas para “apoyar lo nuestro primero”. La pregunta que no se pudo contestar es; cuánto más podrán resistir los agricultores de

café viendo como se cae su ganancia al suelo y si el apoyar cualquier iniciativa incluyendo la importación de mano de obra se considera apoyar al caficultor nuestro primero.

Durante el proceso de estudio y análisis, la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico pudo constatar que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos considera como una “alegada escasez de mano de obra” la situación que enfrentan los caficultores. Esta visión se relaciona a que las estadísticas que elabora dicha agencia presentan unos índices altos de desempleo en los municipios cafetaleros y se infiere que toda esta población podría emplearse en la cosecha del café. Lo cierto es que las estadísticas que prepara la agencia son el reflejo de las personas hábiles y que se encuentran buscando trabajo y no hace una diferencia en cuanto a preferencias, aptitudes, preparación académica y otras que hacen no disponible estas personas para emplearse en la caficultura. A modo de ejemplo, cuando se estima que en el municipio de Jayuya la tasa de desempleo es de un 31%, esta cifra agrupa a todas las personas hábiles para emplearse que están buscando trabajo. En este grupo se consideran profesionales, personas con adiestramientos técnicos, con algún tipo de impedimento, de edad avanzada y con condiciones médicas entre otras, que no le permiten o no les es necesariamente atractivo emplearse en trabajos de finca. Por lo tanto, se desconoce realmente cuánto de ese 31% pudiera estar dispuesto a emplearse en tareas agrícolas por periodos cortos de tiempo.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos señaló que mantiene contacto directo con el Departamento de Agricultura y otras agencias gubernamentales y que al comienzo de la temporada de la cosecha se inicia a su vez la coordinación para el recogido del café. Información obtenida por la Comisión de Agricultura indica que se han ubicado hasta 700 cogedores de café durante periodos de cosecha a través de esta iniciativa lo cual representa escasamente un 14% de la necesidad real de mano de obra.

El Secretario Romero hizo mención de un estudio realizado por la Estación Experimental Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez donde solo un 18% de los agricultores caficultores estaban dispuestos a pagar el pasaje ida y vuelta, el 19% dispuesto a pagar alojamiento y 28% dispuesto a pagar comidas a trabajadores inmigrantes durante la cosecha.

El mencionado estudio realizado por la Prof. Edna Droz, Socióloga Rural de la Estación Experimental fue analizado por la Comisión de Agricultura del Senado y se considera una pieza valiosa de información muy necesaria para la discusión. En dicho estudio, se entrevistaron a 102 patronos agrícolas en los municipios de Jayuya, San Sebastián, Lares, Ciales, Adjuntas, Utuado, Maricao y Las Marías. El estudio tuvo el objetivo de medir la problemática de la escasez de mano de obra y la disposición de ofrecer servicios a obreros importados del extranjero. A preguntas a los agricultores de cuán grande consideraban el problema de falta de mano para la empresa, un 85% informó que es un problema grande o muy grande. En relación al uso de mano de obra extranjera, un 87% informó que nunca ha empleado a extranjeros en su cosecha. Por otro lado, un 41% dijo que estaría dispuesto a unirse a otros agricultores para traer mano de obra, mientras un 59% dijo que no. Por otro lado, un 83% informó desconocer la reglamentación vigente para importar obreros.

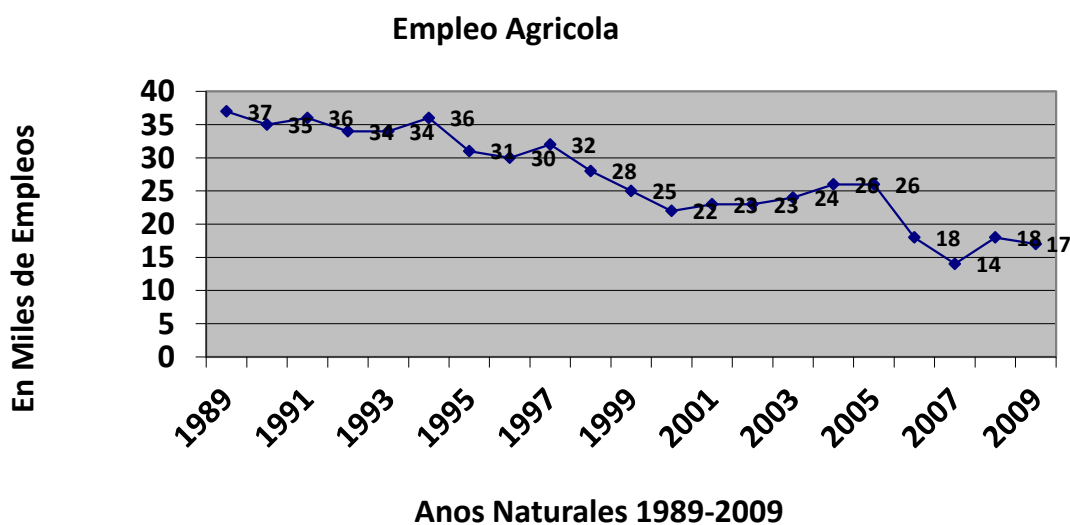
Siguiendo este tema, se les preguntó a los agricultores qué beneficios estarían dispuestos a ofrecer para conseguir mano de obra extranjera. En relación a pasaje de ida y vuelta, un 18% dijo que sí y un 82% dijo que no. En relación a alojamiento un 19% dijo que sí y un 71% dijo que no y en relación a ofrecer comidas un 28% dijo que sí, mientras un 72% dijo que no. En cuanto a servicios médicos 34% dijo que estaría dispuesto a realizarlos y 67% dijo que no. Estos datos parecen indicar que de un 18% a un 34% de los agricultores estarían dispuestos a asumir los costos de traer braceros, lo que reflejaría a razón de un obrero por agricultor (9,805 agricultores), una población de aproximadamente 1,700 a 3,300 obreros extranjeros.

El estudio de la Prof. Droz presenta un panorama en el cual la responsabilidad de proveer los servicios a trabajadores migrantes estaría compartida entre el agricultor y el gobierno estatal o municipal ya que la disponibilidad de los agricultores para proveerlos es variable. Esto nos llevaría a plantear la pregunta sobre, ¿A quién corresponde la responsabilidad laboral y en ley sobre la mano de obra importada ante la posibilidad que el agricultor no pueda asumir los costos de la iniciativa? Debe ser determinado con el curso de acción legal y fiscal para los tres escenarios en donde la mano de obra sea importada por el agricultor, que sea una iniciativa compartida entre gobierno y agricultor o que sea una iniciativa solamente gubernamental.

El Secretario Romero concluyó sus comentarios resaltando que existen programas en los cuales participan confinados de mínima custodia que también ayudan a reducir la escasez de mano de obra y permite realizar una justa rehabilitación de los confinados. Aunque no se presentó el dato de cuántos confinados anualmente participan en esta iniciativa, información recopilada en la Comisión de Agricultura indica que anualmente se han beneficiado entre 500 a 600 confinados en la cosecha del café y otras tareas relacionadas. Esto representa un 10% a 12% del total de demanda de mano de obra anual de una necesidad promedio de 5,000 cogedores a nivel isla. El Secretario no se opuso a la aprobación de la medida y sí destacó su importancia y su compromiso por fortalecer la industria cafetalera.

Como parte del proceso legislativo y análisis del P del S 1038, el martes 12 de enero de 2010 se celebró una Vista Pública en la cual se solicitó información adicional al memorial explicativo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El 27 de enero de 2010 se recibió la información suministrada por el Negociado de Seguridad de Empleo de esta agencia sobre la cantidad de agricultores que habían solicitado en los pasados dos (2) años trabajadores al Programa Agrícola del Servicio de empleo. Durante el periodo de 2008 al 2009 se reportaron 125 agricultores locales solicitando trabajadores al Programa. Se informó que en los 21 municipios que comprenden la zona cafetalera operan 5,479 agricultores de café lo cual representa el 36% del empleo asalariado agrícola. Además, existe un 35% del empleo total en el sector agrícola que corresponde a personas empleadas por cuenta propia. La Gráfica 1. Muestra la tendencia en el empleo agrícola en Puerto Rico de acuerdo a los estudios del Negociado de Estadísticas del Trabajo del DTRH.

Gráfica 1.



Departamento de Justicia

El Secretario del Departamento de Justicia, Hon. Antonio M. Sagardía De Jesús, envió sus comentarios en un memorial explicativo el 14 de octubre de 2009. Luego de evaluar el P del S 1038, el Secretario de Justicia planteó que la medida en consideración busca mecanismos legales para trabajar con el problema de mano de obra para el recogido de café, un aspecto importante en la maltrecha economía de los municipios del área central de la Isla.

La legislación federal que se examinó para emitir comentarios con relación a los trabajadores temporeros se encuentra en la Sección 1188 del Título 8 del United States Code, el cual específicamente detalla todo lo relacionado a la admisión de trabajadores temporeros H-2A. La reglamentación federal define “Trabajador H-2A como; “cualquier trabajador temporero extranjero quien está legalmente presente en los Estados Unidos, para llevar a cabo labores en la agricultura de naturaleza estacional en virtud de la Sección 101 (a)(15)(H)(ii)(a) de la Ley de Inmigración y Naturalización, según enmendada”. En dicha ley se indica que como muy bien se presento en la Exposición de Motivos, es el Departamento del Trabajo estatal quien certificará la necesidad de los trabajadores no inmigrantes temporeros cuando se demuestre: 1) que no hay disponibilidad de trabajadores locales; y 2) que no se afectan los salarios y beneficios de los trabajadores locales.

No se certificará la necesidad por parte del Departamento del Trabajo cuando se den las siguientes circunstancias: 1) exista una huelga o paro de labores de los trabajadores locales; 2) el patrono ha empleado trabajadores estacionales durante los dos (2) años anteriores y luego de darle oportunidad de ser oído, se determine por el Secretario del Trabajo que ha violado las normas, términos y condiciones de la certificación con respecto de los trabajadores reclutados. Otras razones para denegar lo son que el patrono no provea el seguro contra accidentes que aplica a los trabajadores del estado bajo la Ley de Compensación por Accidentes del Trabajo, además de no haber agotado la posibilidad de reclutar trabajadores locales.

Por su parte, al Secretario del Departamento del Trabajo se le requiere emitir una certificación para el reclutamiento una vez entienda que el patrono solicitante demuestre las condiciones de no disponibilidad de trabajadores locales, y los requisitos que debe cumplimentar para unas adecuadas condiciones de trabajo del trabajador no inmigrante. Entre las condiciones que se exigen incluye el que el agricultor envíe un anuncio en un periódico de circulación general para anunciar la disponibilidad de reclutamiento de recogedores de café. Otras de las condiciones son, que el patrono debe asegurar al trabajador estacional un alojamiento de acuerdo a los reglamentos pertinentes. Se debe al menos garantizar por el patrono un alojamiento que satisfaga los estándares locales para campos de trabajo, o asegurar un alojamiento que satisfaga los requisitos de un hogar para ser alquilado o un acomodo público u otra forma sustancialmente similar de habitación. Se dispone que en ausencia de estándares locales, se sigan los estándares estatales y en ausencia de los estándares estatales se debe cumplir con las normas de alojamiento federal.

Bajo el Título 20 del Código Federal de Reglamentación, Sección 655.100,655.101, se dispone todo lo relacionado con la aplicación o solicitud de certificaciones para trabajadores estacionales no inmigrantes. Las solicitudes de certificación pueden ser llenadas tanto por los patronos agricultores como por agentes en su representación bajo su autorización e inclusive asociaciones de agricultores. Se recomienda, que la solicitud se llene a más tardar cuarenta y cinco (45) días antes de comenzar el periodo de labor agrícola.

De igual modo, la certificación de trabajadores no inmigrantes de naturaleza temporal o estacional también esta descrita en la legislación federal conocida como “Migrant Seasonal Agricultural Worker Protection Act”, conocida por sus siglas en inglés como MSPA. Esta

legislación tiene como propósito remover las barreras en el comercio causadas por actividades que van en detrimento de los trabajadores agricultores migrantes y estacionales. Esta legislación aplica a Puerto Rico dentro del concepto de “Estado” a los fines de su aplicación.

El Departamento de Justicia no tuvo objeción a la iniciativa legislativa y recomendó consultar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y Departamento de Agricultura por ser las agencias que tendrían que implantar reglamentación y fiscalización de aprobarse la medida.

Departamento de Salud

El Secretario del Departamento de Salud, Hon. Lorenzo González Feliciano, aportó valiosa información en su memorial explicativo del 13 de enero de 2010. Según el Secretario González, su agencia tiene injerencia en el proceso de cualificación de la Tarjeta de Salud para los empleados que trabajan en las actividades agrícolas. Su preocupación estriba en que actualmente no hay ninguna medida legislativa, que exima al Departamento de Salud de considerar los ingresos de la actividad agrícola para cualificar a los agricultores y obreros bajo el Programa de Asistencia Médica con el propósito de obtener el Plan Médico de Salud del Gobierno. El Secretario González sugirió que se debe hacer una distinción para otorgar beneficios entre un agricultor asalariado o un pequeño agricultor que trabaja por cuenta propia *vis a vis* un agricultor que cuenta con mayores recursos. En el caso de un recolector de café que recibe un pequeño ingreso que siempre está por debajo del mínimo federal, es prudente que este ingreso se exima de ser considerado para la cualificación de beneficios otorgados por el Estado. Por otro lado, enfatizo en la importancia para la salud física y mental, la necesidad de incentivar y emplear a los reclusos de mínima de la Administración de Corrección y personas que están en el proceso de rehabilitación en los Hogares Crea y otras instituciones de igual propósito.

El Secretario de Salud favoreció la medida sin reserva alguna.

Departamento de Educación

La Secretaria del Departamento de Educación, Hon. Odette Piñeiro Caballero, comentó en su memorial explicativo del 12 de enero de 2010, que su agencia cuenta con el Programa de Educación Agrícola, adscrito a la Secretaria Auxiliar del Área de Educación Ocupacional y Técnica. Este Programa tiene como misión ofrecer programas educativos que respondan a la demanda ocupacional relacionada al sector agrícola y a los recursos naturales por área geográfica. Es a través de este programa y en las iniciativas del Programa de Experiencia Agrícola Supervisada que Agrónomos Maestros de Agricultura de nuestras escuelas públicas han expuesto a miles de jóvenes de la zona rural a las experiencias del recogido de café en las fincas escolares y se ha comenzado a crear conciencia de la importancia del cultivo del café como empresa.

El Departamento de Educación, se manifestó a favor de la iniciativa legislativa, consciente de la necesidad de la mano de obra en la industria del café. Según la Secretaria, la medida aparenta ser una alternativa viable para ayudar a disminuir las pérdidas por falta de mano de obra y recomendó se dé el tiempo y se estructuren los mecanismos de fiscalización que sean necesario en conjunto con la Ley para que se cumplan los propósitos de la misma.

Acción y Reforma Agrícola (ARA)

La organización de agroempresarios Acción y Reforma Agrícola (ARA) por sus siglas en español, a través de su Presidente el Agro. Pedro J. Vivoni, se expresó con escepticismo y cautela sobre el P del S 1038. Aunque resaltando el interés y el compromiso del Senador Berdiel como Presidente de la Comisión de Agricultura en busca de soluciones al sector cafetalero, la organización

de agricultores pidió en su memorial explicativo del 12 de enero de 2010, mayor cautela ante la importación de mano de obra extranjera y que de existir la necesidad antes de que la industria del café desaparezca, se utilice la importación de mano de obra extranjera como último recurso.

En su explicación, el Agro. Vivoni menciona que hay agricultores con fincas muy bien desarrolladas y atendidas con altas producciones que no confrontan problemas con la mano de obra, pero entiende que una gran cantidad de fincas sí confrontan problemas debido a que los escasos trabajadores prefieren trabajar en fincas de alto rendimiento y bien atendidas. Reconocen que el gobierno en su afán de mantener ayudas sociales de cierto modo perjudica la capacidad de empleo agrícola. Recomiendan que se le permita al obrero local trabajar sin contar sus ingresos para acogerse a beneficios sociales ya que el trabajo agrícola es estacional o de temporada. Esto implica que el obrero si pierde sus ayudas tiene que pasado el periodo de cosecha, volver a solicitar las ayudas que ha dejado de recibir. De otra forma, recomiendan que se establezca una mejor coordinación interagencial para analizar y evaluar el desempeño y aportación de los programas de asistencia social para transformarlos y convertirlos en programas de estímulo hacia el mundo del trabajo y no para la dependencia.

ARA recomienda que de aprobarse la medida, se establezcan los mecanismos de control confiables y consistentes para el manejo y seguimiento al proceso de importación de trabajadores y su estadía en el país para cumplir con la Ley y las expectativas de la misma.

Impacto de la Mano de Obra Extranjera en Otras Jurisdicciones

La situación que enfrenta la caficultura puertorriqueña no es ajena a las tendencias mundiales donde el trabajador agrícola se ha desplazado a lugares de mayor remuneración dando paso a una inmigración de sectores más desventajados a ocupar estos puestos. Ejemplos como el fenómeno migratorio de México es el más conocido el cual comenzó con un desplazamiento de las zonas más pobres a zonas donde se consigue mejor paga y el trabajo es menos estacional. Hoy día esta tendencia ha llevado al estado de California a depender de una fuerza agrícola migratoria que sobrepasa el 80%. En la frontera con Guatemala, Chiapas, los obreros agrícolas son en gran mayoría Guatemaltecos, porque los obreros mejicanos se han movido fuera de su país. Lo mismo ocurre en Costa Rica donde ha ocurrido el mismo desplazamiento de mano de obra y donde se estima que más de 1,000,000 de trabajadores provienen del vecino país de Nicaragua. En el estado de la Florida, el 60% de la clase trabajadora agrícola es importada y en la República Dominicana, la mayoría de los cortadores de caña y recolectores de café son del vecino país de Haití. Dentro del territorio americano, Hawaii es otro ejemplo que se ha visto obligado a importar mano de obra para las faenas del cafetal por lo cual serviría de punto de partida y de estudio si se quiere hacer algo similar en Puerto Rico.

Esta tendencia se repite en Europa. Mientras España busca obreros para la recolección de las uvas, muchos obreros españoles se mueven a Francia porque se paga mejor por su trabajo. Por lo tanto, la tendencia de hace décadas, de la inmigración agrícola es global y por el desarrollo que hemos alcanzado no podemos sustraernos de ella. Muchos estados agrícolas de los Estados Unidos tienen basta experiencia con la importación de mano de obra, por lo que pueden servir de modelos para hacer programas efectivos en la Isla si esa fuera la decisión.

La responsabilidad final en términos de los costos y viabilidad de traer mano de obra, será del agricultor (nunca se ha pretendido que sea del Estado). Los expertos del área de café entienden que la pieza legislativa lo que pretende es dar opciones, la mayor cantidad posible a los agricultores para que recojan su cosecha y no verlos limitados. Ambos concuerdan en que la idea no es imponer una sola alternativa a las agencias. Lo que se pretende es que las agencias consideren como otra

opción la importación de mano de obra extranjera e incorporen dentro de su área de inherencia los mecanismos para facilitarla y que no se le impongan obstáculos al agricultor que quiera considerar dicha alternativa. Actualmente, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos no reconoce la necesidad de traer mano de obra importada por lo cual no emite una certificación de necesidad para viabilizar el trámite con las agencias Federales.

III. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IV. IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

V. CONCLUSIONES

A través del estudio de la medida, de los documentos recopilados y las ponencias presentadas ante la Comisión de Agricultura del Senado, concluimos que es meritoria la aprobación de la misma y establecer a través de esta Ley, política pública encaminada a facilitar la mano de obra local y de ser necesario la extranjera para realizar las faenas de la cosecha del café. Esta acción establece las normas a seguir para cuantificar la necesidad real de mano de obra, los mecanismos para la coordinación interagencial para reclutar mano de obra local y las normas para permitir de forma legal y controlada la entrada de trabajadores temporeros a trabajar en la cosecha del café en las fincas que sus agricultores que cumplan los requisitos federales y estatales para estos propósitos. Por lo tanto, es necesaria la aprobación de la medida según fuera radicada.

VI. RECOMENDACIÓN

Respetuosamente, las Comisiones de Agricultura; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, recomiendan al Senado de Puerto Rico, la **aprobación del P. del S. 1038 sin enmiendas.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis A. Berdiel Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del
Veterano y Recursos Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1303, y se da cuenta del Segundo Informe Conjunto de las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, a los fines de asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Datos obtenidos por la Organización Mundial de la Salud indican que el número total de personas en sobrepeso u obesidad para el año 2015 será de 1.5 Billones. Los estudios recientes han demostrado que la obesidad está relacionada con 110.000 muertes en los Estados Unidos cada año. Recientemente el Cirujano General de Estados Unidos proclamó la obesidad como la epidemia del Siglo XXI. De no controlar esta epidemia, futuras generaciones podrían comenzar a ver su expectativa de vida acortarse por el impacto negativo que tiene la obesidad en la salud.

La obesidad es la enfermedad en la cual las reservas naturales de energía, almacenadas en el tejido adiposo, se incrementan hasta un punto donde está asociado con ciertas condiciones de salud o un incremento de la mortalidad. Es una enfermedad crónica originada por muchas causas y con numerosas complicaciones.

La obesidad no distingue color de piel, edad, nivel socioeconómico, sexo o situación geográfica. Ésta tiene múltiples consecuencias negativas en salud y es el factor causal de enfermedades como lo son los padecimientos cardiovasculares, dermatológicos, gastrointestinales y diabéticos, entre otros.

Las agencias del gobierno y la medicina privada han advertido durante años acerca de los efectos adversos asociados con el sobrepeso y la obesidad. A pesar de las advertencias, el problema se ha agravado con el pasar del tiempo. Según estadísticas del Centro para el Control de Enfermedades, la tasa de obesidad en Puerto Rico aumentó de dieciséis punto ocho por ciento (16.8%) a veintidós (22%) durante el periodo comprendido entre el 1996 y el 2002, mientras que la tasa de sobrepeso llegó a casi un cuarenta por ciento (40%).

La obesidad infantil es una epidemia que crece a pasos agigantados. En una época en la cual la mayoría de los deportes practicados por nuestros niños son practicados en videojuegos, debemos atender con urgencia este grave problema de salud. Con el tiempo estos niños se transforman en jóvenes y adultos con una vida llena de compromisos en la que comer bien, no es una prioridad. La obesidad conlleva además un considerable costo social y económico.

Según estudios realizados por expertos de la Escuela de Salud Pública de Harvard, la obesidad es un factor significativo al anticipar la expectativa de vida de una persona. A pesar de que estos estudios se realizaron con personas adultas, mientras más temprano en la vida de una persona podamos atender el problema de la obesidad, mejor salud tendrá al llegar a la adultez.

Mediante la presente medida, se crea el Consejo Asesor de la Salud Escolar (el cual será conocido por sus siglas CASECO). El mismo estará a cargo de asegurar el éxito de las estrategias a implantarse dentro de los planteles escolares para impactar a la comunidad estudiantil. De esta manera, se trabaja el problema de sobrepeso desde una perspectiva intersectorial, integrando actividades dirigidas a mejorar la nutrición y reducir el sedentarismo en la población pediátrica y estudiantil.

La ~~Obesidad~~ obesidad infantil es una epidemia que crece a pasos agigantados. En la era tecnológica en que vivimos, la mayoría de nuestros niños invierten su tiempo libre en pasatiempos pasivos como los videojuegos o la televisión. La ausencia de actividad física o deportiva fomenta el desarrollo de niños con un estilo de vida sedentario que puede tener repercusiones en su peso y

salud. Es por ello, que esta Asamblea Legislativa estima necesario y pertinente la aprobación de esta pieza legislativa, tomando en consideración que es una prioridad gubernamental orientar y concienciar desde etapas tempranas de la niñez sobre la importancia de una alimentación adecuada, la necesidad de llevar a cabo actividades físicas y sus consecuencias en la salud y estilo de vida de la persona. De esta forma, evitamos que con el tiempo estos niños se transformen en jóvenes y adultos con una vida llena de compromisos en la que comer bien, no constituye una prioridad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”.

Artículo 2.- Mediante la presente Ley, se se crea el “Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, en adelante, CASECO.

Artículo 3.- CASECO estará compuesto por:

- (1) Un miembro designado por el Gobernador de Puerto Rico;
- (2) Un miembro del Senado designado por su Presidente;
- (3) Un miembro de la Cámara de Representantes designado por su Presidente;
- (4) Un miembro designado por el Secretario de Salud;
- (5) Un miembro designado por el Secretario de Recreación y Deportes;
- (6) Dos miembros del Departamento de Educación designados por el Secretario de Educación;
- (7) Un representante de la Asociación Puertorriqueña de Diabetes;
- (8) Un representante de la Asociación Americana del Corazón; y
- (9) Un representante del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Artículo 4.- CASECO tendrá las siguientes responsabilidades:

- (1) Monitorear y evaluar los programas de educación física así como cualquier otro proyecto de actividades físicas que se lleven a cabo en las escuelas de Puerto Rico.
- (2) Proveer guías para incorporar más actividades físicas en las escuelas.
- (3) Establecer un Plan Estratégico Anual y un reporte sobre la condición física y la obesidad en los niños en Puerto Rico. Este Plan Estratégico incluirá, sin limitarse a, datos recopilados en programas piloto, encuestas realizadas a maestros de educación física y directores escolares y otros datos pertinentes. El mismo será sometido al Gobernador, a la Secretaría de los Cuerpos Legislativos y al Secretario del Departamento Educación.
- (4) Administrar una encuesta anual, sobre la educación y las actividades físicas, a los directores de escuelas y a los maestros de educación física.
- (5) Reunirse al menos una vez cada tres meses en un lugar designado por el Presidente del CASECO.
- (6) Los miembros de CASECO no cobrarán dieta por las gestiones que realicen conforme esta Ley.

Artículo 5.- CASECO será presidido por el Secretario de Salud de Puerto Rico, quien tendrá los siguientes deberes y responsabilidades:

- (1) Presidir las reuniones del CASECO. Dichas reuniones se celebrarán por lo menos una vez al mes, en el lugar designado por éste.
- (2) Dar el seguimiento necesario para que se cumplan las medidas y estrategias delineadas.

(3) Establecerá el reglamento para regir el funcionamiento del CASECO.

Artículo 6.- Se autoriza a las dependencias gubernamentales que forman parte del CASECO a aportar de acuerdo a su capacidad, recursos físicos, económicos y de personal, para sufragar y viabilizar sus operaciones.

Artículo 7.- El Departamento de Educación deberá brindar el apoyo administrativo necesario para cumplir los objetivos propuestos en esta Ley.

Artículo 8.- Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y la de Salud del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del P. del. S. 1303 recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa tiene el propósito el crear el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, (conocida como CASECO) a los fines de asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis del P. del S. 1303, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado llevó a cabo una vista pública el 23 de abril de 2010 y evaluó memoriales sometidos por varias agencias del Gobierno de Puerto Rico.

El Departamento de Salud de Puerto Rico avaló la aprobación del P. del S. 1303. En su ponencia indican que el sobrepeso es el resultado de un desbalance energético donde la ingesta calórica excede la energía utilizada. Este exceso es almacenado por el cuerpo como tejido adiposo (grasa). Múltiples factores han sido implicados como causantes de este aumento en la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso. Entre estos se encuentran los estilos de vida sedentarios propiciados por una mayor dependencia en la tecnología y medios de transportación pasivos. La reducción en cantidad y accesibilidad de lugares seguros donde ejercitarse y una reducción en número de horas dedicadas a la actividad física tanto dentro del horario escolar como durante tiempo libre indiscutiblemente contribuyen a este aumento.

Así también, que la obesidad es un problema muy complejo y multifactorial por lo cual es necesario establecer esfuerzos concertados entre diversas agencias dirigidos a propiciar el establecimiento de ambientes escolares que promuevan estilos de vida saludables.

El Departamento de Salud apoya el P. del S. 1303 y su intención de atender la problemática del sobrepeso y obesidad desde una perspectiva intersectorial por entender que esto facilitará la integración de las actividades dirigidas a mejorar la nutrición y reducir el sedentarismos en la población pediátrica. La creación de CASECO crea la infraestructura necesaria para asegurar el éxito de estas estrategias dentro de los planteles escolares.

El Departamento de Educación de Puerto Rico tuvo sus reservas y no endosa el P. del S. 1303. Dicha postura la toma expresando que el Departamento actualmente cuenta con programas internos, para atender la obesidad en nuestros niños. Expresa que el Programa de Enfermería Escolar, la Autoridad Escolar de Alimentos y la Agencia Estatal de Alimentos del Departamento de

Educación participan activamente en la Alianza para Niños y Jóvenes Saludables, Activos y Bien Nutridos. Entiende que esta Alianza, promueve el que se prevenga el sobrepeso y la obesidad.

Sin embargo, no expresa el Departamento de Educación, que en esencia el P. del S. 1303 y su intención legislativa, choque o contravenga con los esfuerzos que lleva a cabo actualmente con la Alianza. Por tanto, no concurrimos con su apreciación de no avalar el P. del S. 1303.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) reconoce lo loable del P. del S. 1303, toda vez que la salud física y mental de un pueblo es fundamental para lograr su crecimiento económico y su desarrollo social. A su vez, hace varias recomendaciones a la medida, las cuales se incorporan en el entirillado electrónico. Aun así, la OGP no endosa la medida por entender que la estrategia debe ser reforzar los esfuerzos que a bien tiene el Departamento de Educación. En esencia, su postura es muy parecida a la del Departamento de Educación. Nuevamente, no existe impedimento alguno para que se cumpla con los propósitos que a bien tiene el P. del S. 1303, con aquellas iniciativas tomadas por el Departamento de Educación pues la prioridad para todos nosotros son nuestros niños y niñas.

El Departamento de Hacienda de Puerto Rico mediante memorial explicativo, expresó que luego de haber analizado el alcance y propósito de la misma, señala que esta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para nuestro Departamento.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia y de Salud del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. del S. 1303 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y
Asuntos de la Familia

(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1703, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para derogar la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las leyes laborales son aprobadas con el fin de contribuir al desarrollo de un mercado laboral con sistemas de compensación justos y condiciones de trabajo favorables para la clase trabajadora.

Es altamente conocido que Puerto Rico cuenta con amplia y actualizada legislación protectora del trabajo con el fin de promover el bienestar de la ciudadanía y las mejores condiciones de vida y trabajo.

La legislación establece la política pública del Gobierno en lo que concierne al salario mínimo que se paga a los trabajadores y los beneficios marginales que se conceden, tales como vacaciones y licencia por enfermedad. Además, se atiende lo que constituye la jornada de trabajo y el pago por horas extras trabajadas, entre otros asuntos de interés para la clase trabajadora.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de derogar expresamente aquellas leyes obsoletas que pierden su vigencia debido a la aprobación de leyes o decisiones judiciales posteriores. Por tal razón, esta Ley deroga la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1703, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es derogar la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta medida pretende derogar legislaciones arcaicas aún vigentes en nuestra jurisdicción, que con el paso del tiempo, y como bien indica el autor de la medida, éstas pierden su vigencia debido a la aprobación de leyes o decisiones judiciales posteriores.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de derogar expresamente aquellas leyes obsoletas que pierden su vigencia debido a la aprobación de leyes o decisiones judiciales posteriores. Por tal razón, esta Ley deroga la Ley de 12 de marzo de 1908, que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.

Con el propósito de hacer un análisis mesurado de la presente medida, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicitó y evaluó el memorial explicativo vertido por el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos** quien endosó la aprobación del **P. del S. 1703**.

A la fecha de redacción de este Informe, el Departamento de Transportación y Obras Públicas no emitió comentarios sobre la medida objeto de análisis.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) comienza la evaluación de la medida indicando que a finales del Siglo XVII, la Federación Regional de Trabajadores comenzó a protestar y a solicitar la reducción de la jornada de trabajo a un máximo de ocho (8) horas. Mediante la Orden General Núm. 54, el entonces Gobernador de Puerto Rico proclamó una jornada de ocho (8) horas de trabajo, ocho (8) horas de estudio y recreo y, por último, ocho (8) horas de descanso. Esta norma se amparaba en las consignas y conquistas de los trabajadores de Estados Unidos.

El 7 de agosto de 1935, se aprobó la Ley Núm. 49, establecida con el propósito de regular las horas de trabajo. Mediante esta ley, no se permitía que ninguna persona empleara en un establecimiento comercial o industrial a un trabajador por más de ocho (8) horas durante cualquier día natural, excepto cuando ocurriera algún evento extraordinario o emergencia causada por fuego, hambre, inundación o peligro a la vida, la propiedad, la seguridad y a la salud pública. El trabajo adicional se permitía como excepción cuando alguna circunstancia especial y casos excepcionales, por recomendación del Comisionado del Trabajo y el Gobernador de Puerto Rico. Además, esta ley disponía que el trabajo realizado durante el período extra fuera pagado a un tipo de salario equivalente al doble de la compensación. Finalmente, se estableció que el patrono que no cumpliera con las disposiciones de la ley, sería culpable de delito menos grave.

Posteriormente, el 15 de mayo de 1948, se estableció la ley vigente que regula la jornada legal de trabajo. La Ley Núm. 379, conocida como *Ley de Jornada de Trabajo* establece que ocho (8) horas constituyen la jornada legal de trabajo. El Artículo 2 de la mencionada ley dispone lo siguiente:

“Ocho (8) horas de labor constituyen la jornada legal diaria de trabajo en Puerto Rico.

Cuarenta (40) horas de labor constituyen la jornada semanal de trabajo...”

En cuanto a las horas extras de trabajo, el Artículo 4 de la misma ley dispone:

“Son horas de trabajo:

- (A) *Las horas que un empleado trabaja para su patrono en exceso de ocho (8) horas durante cualquier período de veinticuatro (24) horas consecutivas.*
- (B) *Las horas que un empleado trabaja para su patrono en exceso de cuarenta (40) durante cualquier semana, a menos que las horas trabajadas diariamente en exceso de ocho (8) sean pagadas a tipo doble...”*

La ley no solamente reconoce como horas extras las trabajadas en exceso de una jornada de ocho (8) diarias y cuarenta (40) semanales, sino que declara irrenunciable la compensación adicional por dichas horas trabajadas en exceso. El Artículo 13 al respecto dispone lo siguiente:

“Por la presente se declara irrenunciable la compensación adicional a base de tipo doble de salario que fija esta ley para las horas extras de trabajo. Será nula toda cláusula o estipulación en virtud de la cual convenga el empleado en renunciar al pago de la compensación adicional por horas extra que fija la ley.”

El derecho de los trabajadores a una jornada de ocho (8) horas establecido por ley en el año 1948, fue elevado a rango constitucional en la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico, aprobada en el año 1952. Asimismo, en Puerto Rico la protección del derecho a que los empleados trabajen en un ambiente seguro es de raíz constitucional. Nuestra Constitución expresa en cuanto a los derechos de los trabajadores lo siguiente:

“Se reconoce el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo razonable, a protección contra riesgos para su salud o integridad personal en su trabajo o empleo y a una jornada diaria que no exceda de ocho (8) horas de trabajo.
³(Énfasis suplido)

Así pues, y conforme a ese precepto constitucional, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA por sus siglas en inglés) comenzó operaciones en el 1978, a raíz de la creación de la Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975, según enmendada, conocida como *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico*. El propósito de este estatuto es garantizar condiciones de trabajo seguras y salubres a cada empleado en Puerto Rico, autorizando al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a prescribir y poner en vigor las normas, reglas y reglamentos de seguridad y salud desarrolladas y adoptadas, asistiendo y estimulando a patronos y empleados en sus esfuerzos por garantizar condiciones de trabajo seguras y salubres; proveyendo para la investigación científica, información, educación y adiestramiento y el desarrollo de estadísticas en el campo de la seguridad y salud ocupacional.

PR OSHA toma muy en serio cumplir con ese mandato estatutario y todos sus esfuerzos van encaminados a fomentar lugares de trabajo libres de riesgos a la salud, la seguridad y la vida de los trabajadores en todo Puerto Rico. Esa oficina tiene la fuerza de Ley, así como el andamiaje o estructura necesarios para lograr que se disminuyan los accidentes y muertes en los lugares de trabajo.

Durante los últimos años, las metas estratégicas de la PR OSHA, tanto las requeridas por el gobierno federal como aquéllas desarrolladas por iniciativa propia, van dirigidas a aquellos establecimientos del sector privado y público que se entiende exponen a los empleados a mayor cantidad de riesgos serios de seguridad y salud.

Además, para aquellos patronos interesados y comprometidos con la seguridad y salud de los empleados, se ha adoptado y desarrollado iniciativas exitosas como lo son:

- Programas Voluntarios de Protección (VPP, por sus siglas en inglés) – con los que se premia la excelencia de los programas de seguridad y salud, evitando lesiones y enfermedades entre los empleados – donde en la actualidad, hay 20 compañías

³ Art. II, sección 16 de la Constitución de Puerto Rico.

participantes, entre las que se destacan: electrónicas, farmacéuticas, compañías que manufacturan equipo médico, una compañía de refrescos, una de la agricultura, otra dirigida a la recolección de desperdicios químicos industriales y un proyecto de construcción.

- Programas de Reconocimiento de Logros en Seguridad y Salud (SHARP, por sus siglas en inglés) – Dirigido a pequeños negocios. En la actualidad hay 20 compañías participantes, entre las que se destacan laboratorios clínicos, elaboración de pintura, tratamiento de agua, manufactura de mattresses, agricultura y oficinas dentales.
- Banner en la Construcción – Iniciativa local dirigida a la industria de la construcción con el propósito de reducir los riesgos ocupacionales y proveer mayor protección a los trabajadores. Actualmente, tienen 6 proyectos participando, pero han llegado a tener 26.

También la PR ASHA cumple con su deber de “promover el establecimiento de comités de seguridad en los centros de trabajo integrado por los trabajadores o sindicatos y el patrono”, según establecido en la Ley Núm. 16 , antes citada. Se ofrecen charlas, conferencias y adiestramientos dirigidos a crear conciencia entre patronos y empleados sobre la importancia de la participación de los empleados en los asuntos de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Mediante los Comités de Seguridad, patronos y empleados pueden unir sus esfuerzos para identificar y eliminar o controlar condiciones riesgosas en sus lugares de trabajo .Finalizan indicando que el DTRH y PR OSHA cumplen con su responsabilidad legal y moral, además de que tienen actualmente la capacidad y los mecanismos legales de otros estatutos estatales para asegurar la protección de los trabajadores de Puerto Rico, por lo que avalan la derogación de este estatuto del 1908.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no impacta** las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de Oficina Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1703, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del
Veterano y Recursos Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 287, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Sabana Grande que ubica en la carretera 611, km 4.5 del Municipio de Utuado se encuentra abandonada por espacio de aproximadamente de diez (10) a doce (12) años. Dicha estructura se encuentra ubicada en la zona estratégica que facilita su uso como centro en casos de emergencias. Actualmente el Municipio de Utuado por estar ubicado en una zona montañosa confronta serios problemas de inundaciones y deslizamientos de terrenos. Muestra de esto lo fue, cuando en las pasadas lluvias ocurridas durante los días 17 y 18 de septiembre de 2009 se tuvieron que relocalizar 25 familias en casas de vecinos y familiares debido a que los refugios del Departamento de Vivienda no estaban disponibles. De igual forma ocurrió cuando azotó a la Isla el Huracán Georges, el Municipio de Utuado fue el municipio con mayor número de refugiados en todo Puerto Rico, ascendiendo a la cantidad de novecientos veinte (920) refugiados.

Dado el cuadro presentado es el interés de la Administración Municipal se le transfiera esta estructura a los fines de crear un albergue permanente para refugiados. Sin duda alguna dicho fin repercutirá favorablemente tanto en el bienestar como en la seguridad física y emocional de todos los residentes del Municipio de Utuado, además de brindarle mayor eficacia al municipio al momento de desarrollar la logística en casos de emergencia.

Hoy día son muchos los edificios públicos abandonados que debido al largo tiempo sin ser utilizados y a la falta de mantenimiento de las agencias pertinentes se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros. Siendo esta una estructura en la que el Departamento de Educación no ha mostrado interés en utilizar y que al no estar en uso corre riesgo de convertirse en un problema de seguridad o salud pública adicional para la comunidad, es menester transferir la titularidad de esta facilidad al Municipio de Utuado con el propósito de establecer este albergue dirigido a proteger a la vida de sus residentes.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructuras en el mejor estado posible y la contribución que realizará el desarrollo de un albergue, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Utuado de la Escuela Sabana Grande.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad.

Sección 2- El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comision de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la **aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado Número 287, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Escuela Sabana Grande que ubica en la carretera 611, km 4.5 del Municipio de Utuado se encuentra abandonada por espacio de aproximadamente de diez (10) a doce (12) años. Dicha estructura se encuentra ubicada en la zona estratégica que facilita su uso como centro en casos de emergencias. Actualmente el Municipio de Utuado por estar ubicado en una zona montañosa enfrenta serios problemas de inundaciones y deslizamientos de terrenos. Muestra de esto lo fue, cuando en las pasadas lluvias ocurridas durante los días 17 y 18 de septiembre de 2009 se tuvieron que relocalizar 25 familias en casas de vecinos y familiares debido a que los refugios del Departamento de Vivienda no estaban disponibles. De igual forma ocurrió cuando azotó a la Isla el Huracán Georges, el Municipio de Utuado fue el municipio con mayor número de refugiados en todo Puerto Rico, ascendiendo a la cantidad de novecientos veinte (920) refugiados.

Dado el cuadro presentado es el interés de la Administración Municipal se le transfiera esta estructura a los fines de crear un albergue permanente para refugiados. Sin duda alguna dicho fin repercutirá favorablemente tanto en el bienestar como en la seguridad física y emocional de todos los residentes del Municipio de Utuado, además de brindarle mayor eficacia al municipio al momento de desarrollar la logística en casos de emergencia.

Hoy día son muchos los edificios públicos abandonados que debido al largo tiempo sin ser utilizados y a la falta de mantenimiento de las agencias pertinentes se convierten en estorbos públicos, hospitalillos improvisados por usuarios de drogas o blanco de escenarios criminales, entre otros. Siendo esta una estructura en la que el Departamento de Educación no ha mostrado interés en utilizar y que al no estar en uso corre riesgo de convertirse en un problema de seguridad o salud pública adicional para la comunidad, es menester transferir la titularidad de esta facilidad al Municipio de Utuado con el propósito de establecer este albergue dirigido a proteger a la vida de sus residentes.

Esta Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mantener todas las estructuras en el mejor estado posible y la contribución que realizará el desarrollo de un albergue, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia al Municipio de Utuado de la Escuela Sabana Grande.

HALLAZGO Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial esta honorable Comisión le solicito memoriales explicativos a diversas entidades públicas y privadas las cuales indicaron lo siguiente;

La Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó que la presente medida no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que correspondan al área de competencia de la Oficina.

El Alcalde de Utuado indicó que esta época es de suma preocupación por la cantidad de deslizamientos, calles inundadas y carreteras intransitables a causa de las mismas. En caso de emergencia, nuestro pueblo siempre es uno de los más afectados por la caída de tendidos eléctricos y telefonías, salida de los cauces de río, caída de árboles y la destrucción de nuestras carreteras. Además de las inundaciones, lo que ocasiona daños a toda nuestra infraestructura y a los hogares de nuestra gente. Todo esto nos obliga a tener que refugiar a parte de nuestra gente. Esta escuela nos brinda una oportunidad para que el Municipio de Utuado pueda repararla y construir un albergue permanente para que nuestra gente y a la misma vez ayudaría a tener escuelas disponibles lo más pronto posible para reanudar las clases después de la emergencia. Por lo antes expuesto y como Alcalde de Utuado, quiero darle mi respaldo incondicional al R. C. del S. 287.

El Departamento de Transportación Y Obras Públicas indicó que el transferir libre de costo al Municipio de Utuado, la antigua Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611. Km. 4.5 cerca de la entrada del sector La Sanche de dicha municipalidad. El Municipio de Utuado crearía en esta un albergue permanente para refugiados. Este uso es uno de beneficio público para los residentes de Utuado, quienes por su ubicación geográfica sufren constantemente los embates de las fuertes lluvias que caen en la Isla y hay que improvisara albergues temporeros para atender esta población. Ello así, no tenemos objeción a la aprobación de la R. C. del S. 287.

La Autoridad de Edificios Públicos indicó que de un examen de sus libros, no surge que la AEP tenga la titularidad de la estructura, ni de los terrenos en cuestión. Por lo tanto, la AEP no tiene objeción alguna en que se apruebe esta medida según redactada.

El Departamento de Hacienda indicó que luego de evaluar el alcance y propósitos de la presente medida, debemos señalar que esta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno", a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", así como cualquier otra área de competencia para nuestro Departamento.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente a determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto

negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico tiene la prioridad de brindarle seguridad a sus ciudadanos es por esto que la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad la cual se encuentra abandonada por espacio de aproximadamente de diez (10) a doce (12) años. Dicha estructura se encuentra ubicada en la zona estratégica que facilita su uso como centro en casos de emergencias. Actualmente el Municipio de Utuado por estar ubicado en una zona montañosa confronta serios problemas de inundaciones y deslizamientos de terrenos.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 287, sin enmiendas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 516, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de lo Jurídico Civil, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 25 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del Tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Jesús Manuel Ayala de Jesús pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala de Jesús se segreguen los dos (2) solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, rige las disposiciones sobre lotificaciones de fincas agrícolas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha Ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Se solicita la liberación de condiciones y restricciones de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del Tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Jesús Manuel Ayala de Jesús pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala de Jesús, otorgada bajo la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, toda vez que no se pretende lotificar la misma con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos solares donde están sitas las residencias previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 25 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del Tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Jesús Manuel Ayala de Jesús pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala de Jesús.

Sección 2.-Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación que segreguen los dos (2) solares, donde están ubicadas las residencias de hasta ochocientos (800) metros.

Sección 3.-El restante de la finca mantendrá las restricciones y condiciones según dispuestas en la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Agricultura; y lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 516**, tienen a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Conjunto Positivo**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos solares donde están sitas las residencias y dos residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 25 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de don Jesús Manuel Ayala De Jesús y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala De Jesús, se segreguen los dos (2), antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 516** propone ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos (2) solares de la finca número veinticinco (25) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizado en el barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca número 15,292 que aparece inscrita al folio 256 del tomo 310 de San Lorenzo, a favor de Jesús Manuel Ayala de Jesús, cuyas restricciones y condiciones aparecen de la Certificación de Título con Restricciones, de fecha 25 de febrero de 1982. Con la segregación de éstos solares no se pretende lotificar la finca con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre los herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

Para el año 1966 se crea en virtud de la Ley Núm. 5, el Programa de Fincas Familiares. Esta legislación tenía como propósito el preservar la indivisión de las unidades de producción agrícola. Para salvaguardar el destino y uso agrícola de dichas fincas, se crea la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 mediante la cual se prohíbe a la Junta de Planificación que apruebe proyectos encaminados a segregar o alterar el uso de las fincas. La exposición de motivos de dicha Ley sostiene como propósito el evitar que las inversiones hechas en terrenos destinados para fines agrícolas puedan ser utilizadas para propósitos especulativos. Sin embargo, esta prohibición no es absoluta ya que en la Ley posee varias excepciones, entre ellas cuando media autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, estableció las condiciones y restricciones de no segregación ni cambio de uso agrícola a las fincas adscritas al Programa de Fincas Familiares. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos de usos agrícolas mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo. La disposición de estas fincas bajo este programa, se realizaba bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte de la escritura o de la Certificación de Título que emite el Departamento de Agricultura. Sin embargo, la Ley 107, *supra*, estableció varias excepciones para permitir que los terrenos fueran cambiados de uso y pudieran ser segregados, luego de cumplir con los requisitos establecidos por la referida ley o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa.

Según surge de la Exposición de Motivos de la medida, la Ley 107, *supra*, rige las disposiciones sobre notificaciones de fincas cubiertas bajo el Título VI de la Ley de Tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley, hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Mediante memorial explicativo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, de fecha 20 de agosto de 2009, expresó que originalmente se constituyó un título de propiedad a favor de Liberato Gómez Orozco y su esposa Saturnina Vázquez García. Estos donaron la finca a favor de su hija Carmen Delia Gómez Vázquez, según ello surge de la escritura número 12 de 3 de agosto de 1992. El memorial no hace constar ante que notario se otorgó la referida escritura. Doña Carmen Delia Gómez Vázquez, a su vez, vendió la finca a Jesús Manuel Ayala de Jesús, actual titular, mediante la escritura número 9 de 2 de junio de 1999. Tampoco se hizo constar ante que notario público.

El actual dueño de la finca, Jesús Manuel Ayala de Jesús, solicita la segregación de dos (2) solares de hasta 800 metros cuadrados, en donde ubican residencias previamente construídas y autorizadas al primer titular por la Corporación en los años 1982 y 1983.

La Corporación del Desarrollo Rural recomendó favorablemente la aprobación de la liberación de las condiciones y restricciones agrícolas para la segregación de dos (2) solares de hasta 800.00 metros cuadrados cada uno para las residencias construídas.

La finca que se pretende liberar se describe como sigue:

RUSTICA: Parcela marcada con el número veinticinco (25) en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, Puerto Rico; compuesta de diecinueve cuerdas con novecientos setenta diezmilésimas de otra (19.0970), equivalentes a setenta y nueve mil cincuenta y ocho metros cuadrados con siete mil seiscientos cincuenta y tres diezmilésimas de otro (79,058.7653). Colinda al Norte, con la parcela número veintiséis (26); por el Sur, con la parcela número veinticuatro (24); por el Este, con las parcelas número veintiocho (28) y número veintinueve (29); y por el Oeste, con las parcelas número veinte (20) y veintiuno (21).

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene gravamen de fondos sobre las arcas del estado.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **RC de la C 516**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis A. Berdiel Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

Presidenta

Comisión de lo Jurídico Civil”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 899, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 116, del 23 de julio de 2007, Apartado 56 Inciso (b) para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 116, del 23 de julio de 2007, Apartado 56 Inciso (b) para realizar obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

1. Para mejoras a viviendas a personas de escasos recursos en los Municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce, Distrito Representativo Núm. 23	
Total	\$100,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 899**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 899** tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 116, del 23 de julio de 2007, Apartado 56 Inciso (b) para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce, la cantidad de \$100,000. Estos recursos se utilizarán para realizar mejoras a viviendas a personas de escasos recursos en los Municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce; pertenecientes al Distrito Representativo Núm. 23.

Los recursos a reasignarse provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007; la cual, entre otros, asignó \$100,000 al municipio de Guayanilla para la construcción de facilidades de servicio social y comunitario, dirigidos en el Sector Barro Indio “Movimiento Esperanza Comunitaria, Inc”. Según información provista por la Oficina de Finanzas del Municipio de Guayanilla el 20 de mayo de 2010, los recursos a reasignarse están disponibles.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la

disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del municipio de Guayanilla, a quien originalmente le fueron reasignados los fondos. Siendo así, el 20 de mayo de 2010 el Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 899, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 840, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la ~~Carretera #30~~ carretera PR-30 ~~por~~ y sus condiciones ~~intransitables~~, en el tramo comprendido desde el municipio de Caguas hasta ~~Municipio~~ el municipio de Humacao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera estatal ~~PR-30~~ PR-30 Este, es una vía de comunicación terrestre de importancia para el sistema vial de Puerto Rico. En años recientes en la carretera estatal ~~PR-30~~ PR-30 Este, se le realizaron mejoras de ampliación en los carriles frente al centro comercial Plaza Centro, en jurisdicción del municipio de Caguas.

Esta carretera se ~~encuentra sumamente intransitable~~ observa deteriorada desde el ~~Municipio~~ municipio de Caguas hasta el ~~Municipio~~ municipio de Humacao, ~~que es~~ donde finaliza la misma, y apenas hay espacio para que los transeúntes puedan esquivar los hoyos.

Es meritorio que se evalué lo antes posible esta problemática y se presenten los planes para el arreglo de esta ~~carretera~~ Carretera a corto y largo plazo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la ~~Carretera #30~~ carretera PR-30 ~~por~~ y sus condiciones ~~intransitables en el tramo comprendido,~~ desde el municipio de Caguas hasta ~~Municipio~~ el municipio de Humacao.

Sección 2. - La ~~comisión~~ Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 840, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 840 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la carretera PR-30 sus condiciones, en el tramo comprendido desde el municipio de Caguas hasta el municipio de Humacao.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 840, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 41, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para ~~reafirmar~~ expresar el apoyo de la ~~Honorable~~ Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a mantener como parte de ~~nuestro folclore~~ nuestra cultura puertorriqueña el conocido juego de caballeros o peleas de gallos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte de picos y espuelas llega a Puerto Rico y al resto de las Antillas, a través de los emigrantes españoles, y desde entonces se adoptó como una costumbre ~~muy~~ puertorriqueña. Las

peleas de gallos se practican ~~aquí~~ desde el Siglo 16, pero no fue hasta el 5 de abril de 1770 que se promulgó oficialmente ~~como tal~~ mediante un decreto del gobernador español Don Miguel de Mueas.

Sin embargo, con la invasión norteamericana a la Isla en 1898, las nuevas autoridades ~~prohiben~~ prohibieron ~~su~~ la práctica del juego de caballeros o peleas de gallos, lo que ~~da~~ dio lugar a que se llevarán a cabo de manera clandestina. No fue hasta el 12 de agosto de 1933, que bajo la gobernación de Robert Gore se declara a las peleas de gallos como un deporte oficial en Puerto Rico. Esto fue posible gracias a las gestiones en su favor del legislador ~~Hon.~~ honorable Rafael Martínez Nadal, quien debido a su amor por el deporte de los gallos luchó incansablemente hasta conseguir que éste se legalizara.

Este juego es conocido como el Deporte de los Caballeros. Esto es así debido a que las personas juegan desde un dólar hasta miles de dolares durante una pelea sin tener que firmar documento alguno empeñando solamente su palabra de Caballero y al final de la pelea el perdedor muy caballerosamente paga al ganador el dinero apostado.

El Departamento de Recreación y Deportes es la entidad gubernamental que otorga los permisos para operar las galleras y regula el juego. De acuerdo con la información ofrecida por el Departamento de Recreación y Deportes, esta industria ~~crea empleos~~ emplea a ~~unos 100.000 personas~~ sobre (100,000) cien mil puertorriqueños y genera anualmente ~~sobre 30 millones~~ de dólares sólo en apuestas. Por otro lado, anualmente cerca de un millón de puertorriqueños acuden a las 106 galleras repartidas por la geografía de la isla caribeña.

Las peleas de gallos forman parte de todo el patrimonio, cultura y folclor puertorriqueño. Desde la época del dominio español los boricuas apostaban a su gallo preferido siendo esta actividad una compartida por la familia y llevada de generación en generación.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado a los fines de que ~~la~~ esta Asamblea Legislativa ~~de Puerto Rico~~ exprese claramente ~~su~~ apoyo a la industria gallística y a que se mantenga mantengan las peleas de gallo en nuestra Isla como parte de ~~nuestro folclor puertorriqueño~~ nuestra cultura puertorriqueña.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Reafirmar~~ Expresar el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a mantener como parte de ~~nuestro folclor~~ nuestra cultura puertorriqueña el conocido juego de caballeros o peleas de gallos.

Sección 2.-Copia ~~certificada de la presente~~ de esta Resolución Concurrente, será enviada por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, a los medios de comunicación para su divulgación, así como y al Presidente de la Comisión de Gallos de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la **Resolución Concurrente del Senado Número 41**, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado Número 41, propone que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su apoyo al “juego de caballeros” o “peleas de gallos”. Expone que además de ser un juego de apuestas es un deporte que se juega desde la llegada de los españoles a la Isla y forma parte de nuestra cultura.

El propósito de esta Resolución Concurrente es promover que se apoye este deporte como parte nuestra cultura puertorriqueña y que se continúe desarrollando como hasta ahora dentro del marco de la Ley. Además, el “juego de caballeros” o “peleas de gallos” es regulado por el Departamento de Recreación y Deportes que es la agencia encargada de otorgar los permisos a las galleras y regula todo lo relacionado al deporte.

El “juego de caballeros” o “peleas de gallos” es un deporte a base de apuestas en las cuales se disponen las mismas desde un (1) dólar hasta miles de dólares durante una pelea sin firmar ningún acuerdo entre las partes, solo su palabra por eso se le conoce también como el Deporte de Caballeros, debido a que su palabra de caballero esta comprometida en la apuesta las cuales son completamente legales. En la isla existen sobre (128) galleras activas. Estas galleras o coliseos gallísticos son visitados por miles de puertorriqueños que disfruta del deporte. En la zona metropolitana contamos con el Coliseo Gallístico de Carolina en la zona de Isla Verde que es visitado por cientos de turistas.

En estas galleras o Coliseo Gallísticos se “casan gallos” en otras palabras, se ponen a pelear gallos con características similares, como por ejemplo de misma edad o peso. Como regla general ninguna gallera puede presentar más de 35 peleas en un día de jugada regular que es equivalente a 70 gallos los cuales pelean por un espacio de 15 minutos como máximo y donde interviene un juez de valla que es el único que puede intervenir durante el transcurso de la pelea. Si ninguno de los gallos gana se devuelve el dinero a sus dueños por partes iguales. Además estas galleras cuentan con expertos Veterinarios que ofrecen ayuda a los gallos luego de haber terminado su faena como peleadores.

La industria gallística emplea sobre 100,000 puertorriqueños y genera anualmente sobre 30 millones de dólares productos de las apuestas. Las peleas de gallo son un deporte que es parte de la cultura popular puertorriqueña, y son disfrutadas por miles de familias.

CONCLUSION

Posterior a nuestro análisis sobre la medida, nuestra Comisión de Reglas y Calendarios del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Concurrente del Senado Número 41**, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto A. Arango Vinent
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de comenzar, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 en la consideración de todos los nombramientos que se vean durante el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la senadora “Lucy” Arce, que preside la Comisión, va a hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Anjá. ¿Es con relación a...?

Senador Dalmau Santiago, vamos entonces a esperar que la senadora “Lucy” Arce presente y enseguida le doy la palabra...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...al senador Dalmau Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Un receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se consideren, aunque se van a votar individualmente, se considere la discusión y se llamen los nombramientos del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, de la licenciada Evelyn D. Reyes Ríos, de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, y de la licenciada Marisol Díaz Guerrero y del señor Héctor A. Santiago González, todos para Comisionados Asociados de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, así se acuerda.

-Le voy a solicitar a los compañeros y, particularmente, a las personas que estamos teniendo conversaciones, que no se están escuchando muy bien las palabras del señor Portavoz, que, por favor, si tenemos conversaciones pendientes, que las hagamos fuera del Recinto y así podemos continuar ligeramente con los trabajos.-

Adelante, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, para el cargo de Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas, recomendando su confirmación** para el cargo de Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El 3 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas, como Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 15 de septiembre de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, utilizó la información obtenida en la Audiencia Pública el 24 de junio de 2009, fecha en que se estuvo evaluando a este nominado para la posición de Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas.

I. BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES

El previamente nominado, Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas, nació el 13 de mayo de 1980 en San Juan, Puerto Rico. Actualmente se encuentra soltero y reside en San Juan, Puerto Rico.

En el año 2001 obtiene un bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico. En mayo de 2004 obtiene su Juris Doctor, también de la Universidad de Puerto Rico.

En el año 1999 realizó un internado en la oficina del entonces presidente del Senado Kenneth McClintock. En el año 2000 realizó otro internado, esta vez en la oficina de la Congresista Nydia Velásquez. Del año 2001 al año 2003 fue administrador de la librería Council Bookstore.

Desde el año 2005 y hasta el presente ha prestado sus servicios profesionales a varias instituciones como lo son Solo Practitioner, Senado de Puerto Rico y Mulero Clas Group. En su desempeño en esas instituciones ha practicado el Derecho Civil, el Derecho Notarial, Asesor del Comité de Relaciones Laborales del Senado de Puerto Rico, Asesor de la Comisión de Gobierno y Asuntos dLaborales del Senado de Puerto Rico, Asesor Legal de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, Asesoramiento en Asuntos de Zonificación y Permisología para desarrollos hoteleros y Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo.

Ha participado como conferenciante en varios foros con varios grupos profesionales. Está admitido a la práctica de la abogacía en Puerto Rico, en la Corte Federal de distrito en Puerto Rico y en la Corte de Apelaciones del Primer Circuito de Boston.

Evaluación Psicológica

El nominado, Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cuando éste fue nominado para Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo.

El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado en dicha ocasión.

De estos análisis nada surge que a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

Como parte de la investigación en el presente caso, en dicha ocasión se entrevistó a la Sra. Natasha Vazquestell, quien conoce al nominado desde hace varios años. Ésta describe al nominado como un excelente ser humano, ciudadano preocupado por el medio ambiente. Lo describe como excelente hijo, quien mantiene buenas relaciones con su familia. Lo considera muy ético, recto, responsable, trabajador e incansable. Manifestó, además, que cuenta con una excelente solvencia moral.

Se entrevistó, además, a la Hon. Luz Z. (Lucy) Lucy Arce Ferrer, Senadora por Acumulación, quien conoce al nominado desde hace varios años. Ésta lo describe como un excelente ser humano y profesional, el cual laboró con ella profesional y personalmente, por ello puede dar fe de sus virtudes y grandes cualidades y virtudes como profesional y ser humano.

II. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

Para la designación inicial del Lcdo. Mulero como Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo, la **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir varias cartas de recomendación expresando su endoso al designado, Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas. Entre éstos se encuentran: el Lcdo. Víctor Calderón Cestero, el Hon. Iván A. Rodríguez Traversa y la Lcda. María Dolores Trilles Hernández.

El Lcdo. Víctor Calderón Cestero, expresa su endoso a la presente nominación indicando que el Lcdo. Mulero se ha caracterizado siempre por su gran sentido de responsabilidad, seriedad y lealtad, además de solvencia moral reconocida. Laboró junto al nominado en la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico durante aproximadamente cuatro años. Durante ese tiempo, el Lcdo. Mulero demostró ser una persona honesta, trabajadora y sumamente confiable.

Le considera una persona con aptas cualidades para desenvolverse como Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo, posición que ocupa en la actualidad. Posee grandes cualidades y se desempeña con ahínco en su labor, con iniciativa e ingenio para salvar los obstáculos a que se enfrenta. Una de las grandes cualidades que atesora el Lcdo. Mulero, y que a su entender le hacen imprescindible en cualquier trabajo, es sin duda su capacidad de trabajar en equipo y desarrollar un ambiente óptimo de motivación contagiosa con el conjunto de sus compañeros. Está completamente seguro de que el Lcdo. Mulero sabrá trabajar en equipo en cualquier desempeño profesional y lo hará con la misma entrega que lo hizo para la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico. A base de su experiencia de trabajo y de amistad con el

nominado, puede garantizar que desarrollará su trabajo exitosamente y cumplirá con su nueva encomienda de forma excelente. Lo recomienda sin reserva de clase alguna.

El Hon. Iván A. Rodríguez Traverso, Representante del Distrito #16 de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, endosa al nominado señalando que es una persona que conoce y ha tenido la oportunidad de trabajar con él en diversos asuntos legislativos durante el pasado y presente cuatrienio. Conociendo su forma responsable de trabajar y su eficiencia en el mismo, está seguro que hará un estupendo trabajo y contribuirá al cambio que Puerto Rico necesita.

La Lcda. María Dolores Trilles Hernández, compañera del nominado en la Facultad de Derecho, lo endosa y nos indica que desde sus inicios como estudiante de Derecho, el Lcdo. Mulero ha demostrado un interés en el derecho que supera la visión de este campo como uno puramente intelectual. Aunque éste participó activamente en las discusiones académicas, también demostró, desde temprano, un interés en poner sus estudios en derecho al servicio del público y un fin más amplio. El Lcdo. Mulero se involucró en grupos estudiantiles, asuntos administrativos de la Escuela de Derecho, entre otros.

Añade que, además de sus logros profesionales, tiene el don y consiguiente mérito de ser una persona afable, tolerante con los demás y dispuesta a ayudar a sus colegas y a otros que así lo requieran.

El Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas, nominado, en su ponencia presentada en Audiencia Pública del 24 de junio de 2009, indicó lo siguiente:

Su madre es la Sra. Zaida Clas Figueroa y su padre el Sr. Laudelino Mulero De León, quienes disfrutaban del retiro, luego de 33 años trabajando en la industria farmacéutica. Tiene dos hermanos: uno mayor, Alejandro Domínguez Clas, hijo de un primer matrimonio de su madre, quien trabaja en la Autoridad de Energía Eléctrica, y uno menor, Gabriel Ricardo Mulero Clas, quien también se desempeña como abogado.

Su formación escolar elemental e intermedia fue en el Colegio Marista de Manatí, donde estuvo hasta el décimo grado. El undécimo grado lo cursó en la Escuela Superior de la Universidad Interamericana en San Germán. Luego de haber tomado los exámenes de admisión a la Universidad, así como los exámenes de materias avanzadas y haber sido admitido a la Universidad de Puerto Rico en su programa de Pre-médica, tomó cursos de verano en el Colegio Janil de Vega Baja y se graduó en el verano de 1997.

En agosto de 1997 comenzó estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo un grado de Bachiller en Ciencias Generales en el año 2001. Durante su penúltimo año en el Bachillerato tuvo la oportunidad de realizar sendos internados en el Senado de Puerto Rico con el hoy Secretario de Estado, Hon. Kenneth McClintock Hernández y en la Cámara de Representantes del Congreso Federal en Washington, DC con la Hon. Nydia Velázquez. Fue durante esta época que encontró su vocación en el servicio público.

En agosto del 2001 comenzó su carrera en Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Allí tuvo la oportunidad de desenvolverse en diferentes áreas de lo que considera es la Profesión de Abogado. Así, administró la librería del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Derecho, manteniendo al día las cuentas y el inventario de libros de texto utilizados por el estudiantado, velando por mantener el presupuesto del Consejo. Participó activamente en el Consejo de Estudiantes y en la directiva de su clase, donde organizó eventos sociales para el disfrute de la matrícula, así como también fue parte del comité organizador de la Convención de Estudiantes de Derecho en su último año. Aprovechó dos de los programas de estudio en el extranjero que ofrece la escuela. El primero en la Universidad de Barcelona en la cual realizó una pasantía en una

firma de abogados española. El Segundo, en la Universidad de Chile donde entrevistó a la alcaldesa del pequeño pueblo de San Pedro de Atacama, como parte de un estudio para el curso de Derecho Indígena. El mismo versaba sobre los mecanismos de participación ciudadana durante el proceso de obtención de permisos para la construcción de un observatorio localizado en una montaña, la cual los indígenas consideran sagrada.

Además de esto, participó en la formación e implantación del Programa Enlace. Este programa piloto, el cual comenzó a instancias del entonces Decano Efrén Rivera Ramos, llevaba estudiantes de la facultad a varias escuelas públicas secundarias a dar clases de Derecho. Durante el tiempo que fue parte del programa participó en la conformación del currículo, a la vez que fue maestro de uno de los grupos de la Escuela Secundaria Vilá Mayo. Esta experiencia fue muy importante en su desarrollo, pues se dio cuenta que existe un gran desconocimiento de conceptos básicos de nuestra historia, así como del Derecho, el cual permea en todas y cada una de las interacciones que tenemos diariamente como seres humanos. De ahí ha mantenido la máxima de asesorar, sin interés alguno, a personas con desconocimiento del Derecho, con el propósito de encaminarlos en la búsqueda de sus intereses y así den firmemente sus primeros pasos.

En el verano del 2004, mereció el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Obtuvo posteriormente su licencia de abogado en el 2005 y la de notario público en el 2006. En ese mismo año, fue admitido a la práctica de la profesión en la Corte de Distrito Federal en Puerto Rico y en el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito de Boston. Mientras esperaba por los resultados de la reválida estatal, obtuve una Certificación en Reglamentos y Permisos Ambientales de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales del Decanato de Asuntos Académicos de la UPR, así como también tomó los cursos requisitos para solicitar la Certificación como mediador del Negociado de Métodos Alternos para la Resolución de Conflictos del Tribunal Supremo, la cual adquirió en el 2008.

Al comenzar su vida profesional, se desempeñó como asesor legal pro-bono del Guardaaguas de PR- ahora conocido como Guardamar de PR- una organización sin fines de lucro que vela por la protección de los cuerpos de agua de Puerto Rico. Con ellos llevó un caso de permisos a favor de una comunidad sin recursos. Mientras tanto, mantenía una práctica civil con los casos que le traían sus amistades. La mayor parte de éstos han sido controversias de pensiones alimentarias, cobros de dinero, incumplimiento de contratos, embriaguez y notaría.

En septiembre de 2005, surgió una oportunidad como asesor legal de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, la cual aceptó, pues entendió que sería una experiencia provechosa para desarrollar otras facetas de su carrera.

Durante los últimos tres años del cuatrienio pasado, además de mantener su práctica, tuvo la ocasión de asesorar a dicha Comisión en varios asuntos. Entre éstos los relacionados con:

- los Programas de Retiro Temprano;
- las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado y los Colegios Profesionales correspondientes;
- las enmiendas a la Ley Electoral;
- la prohibición de discrimen en el empleo, privado o público, por ser víctima de violencia doméstica;
- la atemperación del sistema de pago mediante depósito directo a la realidad laboral de Puerto Rico;
- la implantación de legislación sobre acoso moral en el empleo;
- y aquella legislación relacionada con la Ley Núm. 45 de 1998, según enmendada, precisamente la que crea la Comisión de Relaciones de Trabajo de Servicio Público.

Además de esto, realizó investigaciones, por orden de Resoluciones del Senado sobre:

- el proceso de reorganización que se llevó a cabo en la Administración de Vivienda Pública relativo a los empleados transitorios;
- la implantación de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, ley que creó el Colegio de Peritos Electricistas;
- y el desarrollo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 y de la Ley Núm. 184 de 1ro de agosto de 2004, según enmendadas, con el propósito de evaluar si, en la implantación de las mismas, se ha cumplido con la intención de balancear los derechos constitucionales y estatutarios de nuestros servidores públicos y la eficiente prestación de los servicios públicos.

Además, participó como panelista en el foro ofrecido por el Instituto de Relaciones Laborales de la UPR sobre “Acoso, Agresión y Violencia en el Ambiente Laboral” y el ofrecido por el Colegio de Abogados sobre la “Ley de Relaciones de Trabajo para el Servicio Público: 10 años después.”.

También asistió a reuniones ordinarias de la Comisión Especial Permanente de los Sistemas de Retiro, en representación de la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, a la vez que atendía y asesoraba a los constituyentes que llevaban sus preocupaciones a dicha Comisión.

Durante este año 2009, además de mantener su práctica, fungió como asesor legal de esta Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico. Sin embargo, en el poco tiempo que lleva conformada, ha asesorado a los Senadores en cuanto al impacto que tuvieron varios proyectos de ley en las relaciones laborales. Entre ellos, las enmiendas a la Ley de Cierre, las distintas fases del Capítulo III de la Ley Núm. 7 de 2009, y el Proyecto del Senado 149, que versa sobre las enmiendas a la Ley Núm. 45 de 1998, según enmendada.

Paralelo a su carrera como abogado en la práctica privada y en el servicio público, se ha mantenido asesorando *pro-bono* a comunidades durante los procesos de coordinación de esfuerzos y organización ciudadana, especialmente en la Comunidad Los Naranjos en Vega Baja como miembro del Grupo VIDAS.

Asimismo, junto a un grupo de amigos de la infancia, asesoró en asuntos de organización y desarrollo corporativo a la compañía de producción y distribución de material multimedia Indelatino, Inc. participando, también, como productor del primer cortometraje de la compañía. Éste fue escogido para ser presentado en el “New York International Latino Film Festival”, auspiciado por la cadena HBO, a finales del mes de julio del 2009.

El conocimiento y la experiencia que ha adquirido durante los últimos años al servicio del Senado y mediante los otros proyectos que ha llevado a cabo, le han equipado con las herramientas necesarias para poder llenar los requerimientos de la posición para la cual hoy es considerado. Entiende que tiene la capacidad y el interés para servir al país con la idea de crear un balance productivo entre el Gobierno-patrono y el empleado gubernamental.

La Comisión de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público juega un papel importante para mantener un equilibrio entre todos los componentes del sector laboral. La recién aprobada Ley Núm. 7 de 2009, a su vez, presenta unos nuevos retos para la administración y en particular para la Comisión; con toda probabilidad la cantidad de casos que reciba aumentará. Esto último hace necesario que se provea a la Comisión de todas las herramientas posibles para la resolución de conflictos. Por ejemplo, fomentar la utilización de mecanismos alternos de resolución de conflictos, como lo es la mediación, promueve celeridad en la atención de casos así como un mayor grado de cumplimiento. Es usual que un acuerdo al cual se ha llegado mediante el entendimiento de las partes

con la menor intervención de terceros, tienda a perdurar, pues es la voluntad de las partes la que queda plasmada en el acuerdo, más no la imposición de un cuerpo evaluador.

Mantener al trabajador puertorriqueño a un nivel de capacidad y conocimiento óptimo provee un mayor grado de eficiencia en las gestiones gubernamentales, lo que, a su vez, se refleja en un aumento en la calidad de los servicios que proveen las agencias. Es de suma importancia que en conjunto con el resto de las agencias de gobierno que atienden el tema laboral, se revisen y se pongan al día, manuales para empleados y patronos, los cuales le permitan a ambos conocer sus derechos y obligaciones, así como la manera de defender los primeros y de ser responsables por los segundos. Es preciso que a través de seminarios y material educativo en línea o impreso, se le provea al empleado puertorriqueño del conocimiento necesario sobre las alternativas de defensa que tiene y a su patrono del asesoramiento apropiado para manejar, de manera más eficiente, el funcionamiento de su agencia. Dichos adiestramientos se conforman a las necesidades de ambos con el fin de proveerles las mismas herramientas de conocimiento, lo que, por un lado, aceleraría los procedimientos ante la CRTSP y, por otro lado, fomentaría la resolución de los conflictos en etapas más tempranas.

Añade que, de manera que puedan aportar a la eficacia y eficiencia de los procesos, es necesario atemperar los procedimientos de la CRTSP a los avances tecnológicos que permitan reducir el papeleo y el tiempo en que se ve un caso, disminuyendo así el costo asociado a éstos. De esta forma, la CRTSP no solo podrá atender los casos con mayor celeridad, sino que también proveerá un sistema ordenado de archivo que esté más accesible al público con interés.

Entiende que, a través del trabajo que ha realizado como asesor del Senado, en donde atendió y balanceó preocupaciones de patronos y obreros del sector privado y público durante los procesos de análisis de legislación, así como el tiempo que hasta el presente ha realizado como Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo, ha adquirido la capacidad necesaria para dirimir sobre las controversias que se presentan ante la Comisión Apelativa del Servicio Público.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de los documentos del nominado, esta Comisión reconoce que su historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la **recomendación de la confirmación del nombramiento** del Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas, como Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del

Veterano y Recursos Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos, recomendando su confirmación** para el cargo de **Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público**.

El 3 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda Carmen Teresa Lugo Somolinos, recomendando su confirmación para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. . Dicha oficina rindió su informe el 15 de septiembre de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, utilizó los resultados obtenidos en la Vista Pública celebrada el martes, 27 de octubre de 2009, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez, del Senado de Puerto Rico, ocasión en que se evaluó a dicha nominada para la posición que ocupa en la actualidad. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos nació el 8 de abril de 1962, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Hija de Don Luis Arnaldo Lugo Rodríguez (QEPD), quien fuera Doctor en Medicina y de Doña Aida Somolinos Valcourt, quien se desempeñó como Secretaria y es ama de casa al presente. La nominada contrajo matrimonio para el mes de septiembre del año 2001, con el Sr. José Otero Guende. Los esposos actualmente residen en el pueblo de Guaynabo, Puerto Rico.

El historial educativo de la Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos evidencia que para el año 1984, completó un Bachillerato en Administración, con especialidad en Contabilidad y Economía del “Immaculata Collage”, Pennsylvania. Luego, para el año 1987, recibió su título de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Cabe señalar que la designada posee la licencia para litigar en el Tribunal Supremo de la Corte de Pennsylvania, posee la licencia Notarial y fue admitida a la práctica de la Profesión en la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito de Boston.

La nominada pertenece a diversas Organizaciones, tales como: la Asociación de Notarios de Pennsylvania, la Phi Alpha Delta “Law Fraternity”, la “American Bar Association”, el United States Power Squadron” y fue Comisionada de la Comisión de Abogados en el Servicio del Colegio de Abogados de Puerto Rico, durante los años 2004 al 2006.

En cuanto al historial profesional de la Lcda. Lugo Somolinos, destacamos que para los años 1986 al 1987, mientras culminaba estudios de Juris Doctor, laboró en la Universidad Interamericana de Puerto Rico como Asistente Legal en la Oficina de la Escuela de Derecho. De mayo de 1988 a septiembre de 1992, la designada se desempeñó como Asistente Legal en diversos Bufetes Legales, tales como: García Rondón; Correa, Marques & Valderas; Cancio, Nadal & Rivera; Antonio Rosselló Rentas; Esteban Lugo-Somolinos, Briganti & Guzmán, en el que se desempeñó como socia. De junio a octubre de 1992, fungió como Juez Administrativo para el Departamento de Educación, área de Arecibo. Empezó la litigación Civil en la práctica privada del año 1992 al 1993. Se desempeñó como Juez Administrativo en los años 1994, 2004 y 2005 para la Junta de Planificación; en el año 1997, para la Comisión Apelativa y luego laboró como Directora Ejecutiva y Directora de la División Legal de dicha Comisión. Para los años 2005 al 2007, se destacó como Directora de la División Legal del Departamento de la Policía de Puerto Rico. Desde febrero hasta agosto de 2007, laboró como Fiscal Especial de Distrito junto al Designado Secretario de Justicia. La nominada fungió como abogada del Departamento de Justicia de Puerto Rico desde agosto de 2007 hasta octubre de 2009. Actualmente se desempeña como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

Evaluación Psicológica

La nominada, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluyó que la nominada posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado al presente por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De dicho análisis nada surge que, a entender de dicho profesional a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Se entrevistaron varias personas relacionadas a su entorno personal y profesional. A continuación resumimos lo que nos manifestaron.

El esposo, Sr. José Otero Guede, original de España, quien reside en Puerto Rico hace más de treinta (30) años y es representante de Mayoristas en Ventas de materiales para terminación de proyectos de construcción. Durante la visita a la residencia de la nominada tuvimos la oportunidad de entrevistar al señor Otero Guede, quien manifestó su respaldo y apoyo incondicional a esta nominación.

Se entrevistó a múltiples funcionarios que han interactuado con la nominada durante su trayectoria profesional, encontrando en todos ellos recomendaciones muy favorables sobre el

desempeño profesional y personal de la licenciada Lugo Somolinos. La describen como una excelente profesional, conocedora del derecho, muy centrada, con vasta experiencia en el campo administrativo y sumamente cualificada para ocupar la posición a la cual ha sido nominada. Expresaron no conocer impedimento alguno para su confirmación. Los entrevistados fueron:

- Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes, Presidente de C.A.S.A.R.H.
- Lcdo. Miguel Rivera Arroyo, Presidente de C.I.P.A.
- Lcda. Grisell Santiago, Secretaria Auxiliar de Litigios Generales
- Lcdo. Orlando Cintrón, del Departamento de Justicia
- Fiscal Frances Carlo, de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica
- Hon. Harry Mansanet Pastrana, Juez Superior
- Hon. Misael Ramos, Juez Superior
- Lcda. Nidia Rodríguez, Abogada Práctica Privada

Se entrevistó a la Hon. Norma Burgos Andújar, senadora y pasada Presidenta de la Junta de Planificación, ya que la nominada trabajó en dicha Junta durante su incumbencia. Ésta manifestó recordar perfectamente a la nominada a quien describió como toda una profesional, conocedora del derecho y muy responsable con todas las tareas asignadas, recomendándole muy favorablemente.

En su comunidad se entrevistó a la Sra. Nivia Mercado y al Sr. Néstor Alejandro, residentes del complejo de vivienda de la nominada, y a la Sra. Mirna Zamora, Administradora del Complejo residencial donde reside la nominada. Todos ellos la recomendaron favorablemente, describiéndola como una excelente vecina, con un núcleo familiar muy saludable, amable y muy interesada en el sano convivir de su comunidad.

Por otro lado, durante la entrevista a la licenciada Lugo Somolinos, se le preguntó si es o ha sido parte en algún pleito en los Tribunales Estatales o Federales del país, a lo que contestó que fue demandada como coparte en el caso KPE06-3728, en su carácter personal y como Directora de la División Legal de la Policía de Puerto Rico, la cual fue desestimada por el Tribunal de Primera Instancia. La misma persona radicó en el Tribunal Federal, bajo el caso #061490 SEC y también fue desestimado. Además, fue demandada en su carácter Oficial y Personal por la Sra. Nancy Santiago, como Directora de la División Legal de la Policía de Puerto Rico, por la cual obtuvo protección de la Ley 9 y, el viernes 21 de agosto de 2009, fue informada que el Departamento de Justicia llegó a una transacción mediante acuerdo sellado con la demandante para solucionar el pleito. Además, añadió que no es parte ni tiene interés en ninguna Corporación Pública o Privada, con o sin fines de lucro, y que no sabe ni tiene conocimiento o sospecha de ninguna persona que se oponga a su nominación.

II. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir ponencias expresando su endoso a la designada, Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos. Éstas son: la CPA Mirta Ortiz Ortega, el Sr. Epifanio Jiménez Meléndez, la Lcda. Nydia E. Rodríguez Martínez y la Lcda. Lizzie Tomasini.

La **CPA Mirta Ortiz Ortega**, informa conocer a la nominada por espacio de veinte (20) años. Señala que la conoce como una persona extremadamente responsable, con un alto sentido de integridad y seriedad en su desempeño profesional. Entiende que los conocimientos, habilidades y experiencia en el campo profesional de la Lcda. Lugo Somolinos le permiten recomendarla para la posición en cuestión.

El Sr. **Epifanio Jiménez Meléndez**, señala conocer a la nominada desde hace doce (12) años aproximadamente y da fe de su profesionalismo, integridad y honestidad. Menciona que en el año 1997, cuando fue nombrada Directora Ejecutiva de CIPA, tuvo la oportunidad de compartir con ella para lograr que todas las agencias en el gobierno prepararan e implementaran los planes de emergencia. En ese momento pudo convencerse de su compromiso y dedicación en el servicio público. Demostró su liderazgo y capacidad para servirle bien a su agencia y, por ende, a nuestro pueblo. Considera que esta designación merece apoyo y pleno respaldo.

La **Lcda. Nydia E. Rodríguez Martínez**, presentó su endoso y respaldó a la designación. Informa que hace dieciséis (16) años conoce a la nominada. La conoció cuando ella laboraba en la Junta de Planificación de Puerto Rico como oficial examinadora. La Lcda. Lugo Somolinos ha ocupado diferentes cargos y puestos en diferentes agencias del gobierno. Tiene una vasta experiencia en el campo administrativo y laboral. Conoce de sus ejecutorias en el servicio público.

Por su preparación, conocimientos y experiencias en el servicio público, entiende que la nominada está altamente preparada y calificada para ocupar el cargo de Comisionada Asociada en la Comisión Apelativa del Servicio Público. Por ello, entiende que continuará sirviéndole con dedicación y compromiso a nuestra gente. Dará lo mejor de ella en beneficio del servicio público.

La Lcda. Lugo Somolinos es una profesional confiable, honrada y sobre todo con alto sentido de integridad. Tiene como norte la justicia y la igualdad.

La **Lcda. Lizzie Tomasini**, endosa y favorece, sin reservas, la designación de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos para ocupar el Cargo en cuestión. Conoce a la licenciada Lugo Somolinos desde 1993 (hace dieciséis años), cuando la entrevistó y seleccionó para formar parte del equipo de abogados de la Oficina de Asuntos Legales de la Junta de Planificación, oficina que ella dirigía. Desde entonces, ha ocupado diversas posiciones en el Gobierno de Puerto Rico. El haber sido su supervisora inmediata le permitió conocer y apreciar su calidad profesional y su lealtad incondicional al Servicio Público.

Continúa diciendo que la trayectoria profesional y las cualidades personales de la licenciada Lugo Somolinos demuestran, sin duda alguna, que está altamente calificada para ocupar el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

En la audiencia pública celebrada el 27 octubre de 2009, la Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos, presentó su ponencia. En ésta indicó que la designación es un honor para ella, pues sabe y confía en que su vasta experiencia profesional y en el área administrativa y laboral servirá para aportar al sector público como lo ha realizado desde hace más de dieciséis (16) años.

Nació un 8 de abril de 1962 en el Hospital Auxilio Mutuo en San Juan, Puerto Rico, siendo sus padres el Dr. Luis Arnaldo Lugo Rodríguez (QEPD) y Doña Aida María Somolinos Valcourt. Es la segunda de tres hijas del matrimonio.

Inició sus estudios en la Academia Nuestra Señora de la Providencia en Cupey, Puerto Rico, donde se graduó con honores y obtuvo una beca por estudios sobresalientes en mayo de 1980. Lo que le permitió continuar estudios Universitarios en Immaculata Collage, en Filadelfia, Pensilvania, graduándose en mayo de 1984 con un B.A. en Contabilidad y Economías y con un minor en Español.

En mayo de 1987, obtuvo su “Juris Doctor” de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Continuó trabajando para el Bufete Rosselló Rentas & Rabell Méndez hasta julio de 1991.

De agosto de 1991 hasta agosto de 1993, mantuvo oficina privada.

En 1993 comenzó como Oficial Examinadora en la División Legal de la Junta de Planificación, bajo la Presidencia de la hoy Senadora, la Honorable Norma Burgos Andújar.

En 1994 comenzó en C.I.P.A. y fue su Directora Ejecutiva por ocho (8) años.

Contrajo nupcias en septiembre de con el Sr. José Otero Guede, quien le ha brindado su apoyo en toda encomienda que se ha propuesto.

Fue nombrada en el 2005, Directora de la División Legal de la Policía de Puerto Rico, posición que desempeñó hasta febrero de 2007, cuando fue designada Fiscal Especial hasta agosto de 2007. Trabajó como abogada litigante en el Departamento de Justicia hasta julio de 2009.

Está admitida para ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico, en la Corte Federal de Apelaciones para el Primer Circuito de Boston y posee licencia para ejercer como Notario Público.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la nominada, esta Comisión reconoce que su historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento de la Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del

Veterano y Recursos Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Evelyn D. Reyes Ríos, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, recomendando su confirmación** para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El 3 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de septiembre de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, utilizó la información obtenida en la Audiencia Pública el 24 de junio de 2009, fecha en que se estuvo evaluando a esta nominada para la posición de Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La previamente nominada, Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, nació el 1ro. de diciembre de 1966 en San Juan, Puerto Rico. El día 31 de mayo de 1998 contrajo matrimonio con el Lcdo. Ernie E. Cabán Santiago, con quien ha procreado dos hijos de nombres Ernie y Evelie. Actualmente reside en el Municipio de Toa Baja.

La nominada estudió su bachillerato en la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene un grado Magna Cum Laude en Ciencias Políticas en el año 1988. En el año 1992, obtiene su Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Ha tomado varios seminarios relacionados con el campo laboral, relaciones del trabajo y sindicación de Empleados Públicos.

Comenzó la nominada su vida profesional en el año 1995 en la oficina del entonces Representante, Aníbal Vega Borges, como asesora legal legislativa, posición que ocupa hasta el año 1998. Desde esa fecha y hasta el año 2001 se desempeñó como asesora legal y legislativa de la Representante Iris M. Ruiz. Luego establece su propia oficina de abogada en la cual labora hasta el año 2006. En ese año, junto a su esposo, Lcdo. Ernie Cabán, establece su oficina de abogados hasta el 2009.

Evaluación Psicológica

La nominada, Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada

De estos análisis nada surge que dé a entender de dicho profesional y del personal a cargo, que indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

Cabe destacar que de la Audiencia Pública a que fuera sometida la nominada el 24 de junio de 2009, para su confirmación inicial como parte de la investigación de campo respecto a la nominada, se entrevistó al esposo de ésta, Lcdo. Ernie Cabán. Éste comentó que hace (11) años están casados y que han procreado dos hijos. Este describe a su esposa como una excelente madre que dedica mucho tiempo a su rol de esposa y madre y que es una mujer de profundas creencias religiosas. La describe, además, como una persona que tiene mucho dominio de sí misma, muy estable y de excelentes relaciones con todo el mundo. Como profesional la describe como una excelente abogada, muy trabajadora y comprometida con todo lo que hace.

Se entrevistó en esa ocasión al Lcdo. Fernando Rodríguez, quien asegura conocer la nominada por espacio de más de 15 años. Éste la describe como excelente ser humano, madre y esposa. Profesionalmente la describe como muy estudiosa, excelente temple y trabajadora incansable. Concluye expresando que la nominada posee una gran solvencia moral y que la designación de ésta ha sido excelente.

Otro de los entonces entrevistados lo fue el Lcdo. Aníbal Martínez Morales, quien conoce a la nominada por espacio de 10 años. Este describe a la nominada como excelente ser humano, madre, esposa y profesional, a la cual recomienda sin reserva de clase alguna.

Todos los entrevistados en dicha Audiencia Pública respaldaron la designación de la Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, sin reserva de clase alguna.

II. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir para la confirmación inicial de la Lcda. Reyes Ríos, varias cartas de recomendación expresando su endoso a esta designada. Entre éstos se encuentran: el Lcdo. Miguel A. Mollet Martínez, el Lcdo. Juan M. Díaz Rivera y el Sr. Ramón Durán Vélez.

EL Lcdo. Miguel A. Mollet Martínez, recomienda favorablemente el nombramiento de la Lcda. Reyes. Informa conocerla hace más de 10 años en el plano personal y profesional. Entiende que la misma está capacitada para ocupar la posición para la cual fue nombrada.

El Lcdo. Juan M. Díaz Rivera, recomienda favorablemente el nombramiento de la Lcda. Reyes. Informa conocerla hace aproximadamente 7 años en el plano personal y profesional y entiende que ella está capacitada para ocupar la posición para la cual fue nombrada.

Sr. Ramón Durán Vélez administrador de Lex Juris, recomienda favorablemente el nombramiento de la nominada. La conoce personalmente hace aproximadamente 5 años, ya que es su cliente y entiende que está capacitada profesionalmente para ocupar la posición para la cual ha sido nombrada.

La Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, nominada, en su ponencia presentada en la Audiencia Pública del 24 de junio de 2009, indicó lo siguiente:

Nació en Santurce, Puerto Rico el 1ro. de diciembre de 1966. Es hija de dos (2) ex profesores de ciencia y es la mayor de cinco (5) hermanos. El 31 de mayo de 1998, contrajo nupcias en la Iglesia Discípulos de Cristo de Dorado, con el Lcdo. Ernie E. Cabán Santiago. Conoció a su esposo mientras laboraban en la Cámara de Representantes como asesores legales de distintos representantes y al presente llevan once (11) años de casados. Durante la vigencia de su matrimonio con el Lcdo. Ernie Cabán procrearon dos (2) hijos: Ernie Mitchell Cabán Reyes, de nueve (9) años de edad y Evelie Ernisse Cabán Reyes de (7) años de edad, ambos estudiantes del Cuadro de Honor del Colegio Bautista de Levittown e integrantes del Coro de Niños del mencionado Colegio.

Su tiempo libre, lo dedica a compartir con su familia, pues está convencida que la clave para obtener el éxito a nivel familiar, estriba en dedicarle tiempo de calidad. De esa manera, tiene la oportunidad de inculcarle valores y principios positivos y productivos que les sirvan de herramientas a sus hijos para que se conviertan en ciudadanos de excelencia. Los sábados, lleva a sus niños al Catecismo en la Parroquia Santísima Trinidad de Levittown, realiza tareas domésticas y se dedica a resolver gestiones del hogar y a compartir con su esposo e hijos. Los domingos, suele asistir a la iglesia en unión a toda su familia en la Parroquia Santísima Trinidad de Levittown y luego, pasean por nuestra Isla. Cada dos (2) fines de semana, visita la otra parte de su familia, la familia de su esposo, quienes están radicados en el municipio de Moca, Puerto Rico.

Como hija de dos (2) educadores, sus padres le inculcaron los más altos valores y principios cristianos y morales, el amor y protección a la naturaleza, el respeto a todo ser humano y a todo ser viviente, el procurar hablar siempre con la verdad, procurar que cada acción y aseveración suya sean justas y que no ocasionen daño a otros, el mantenerse aprendiendo constantemente para ayudar a educar a otros, de forma que ello redunde en utilidad, productividad y beneficio para todos. De sus padres aprendió que observando, dialogando, escuchando a los demás y analizando objetivamente, podemos solucionar las situaciones que se nos presentan en la vida.

Respecto a su preparación académica, es producto del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, a mucho orgullo. Cursó sus años de Escuela Elemental en la Escuela Antonio Paoli, del pueblo de Vega Alta, de la cual se graduó con alto honor. En sus años de escuela elemental, fue presidenta de su clase, participó en certámenes literarios, reinados, fue miembro del coro de la escuela, fue estudiante seleccionada para el Programa Piloto del Departamento de Educación 45/15, en el cual fungió como tutora de estudiantes académicamente rezagados. A nivel de escuela intermedia, cursó estudios en el Colegio La Inmaculada Concepción en Manatí, terminando su escuela intermedia con un índice académico de alto honor. Eventualmente, estudió en la Escuela Superior Maestro Ladí de Vega Alta, de la cual se graduó en 1984, con alto honor y recibió la Beca Gobernador por su excelente índice académico. En dicha escuela superior, tomó el curso de conducir, aprobando su licencia de aprendizaje con noventa y cinco por ciento (95%), participó en el Festival de Español y en competencias de teatro y música en inglés, ganando las mismas. Además, aprobó los exámenes de avanzada en las materias de español e inglés, aprobando así sus primeros seis (6) créditos universitarios.

En 1984 fue aceptada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en la Facultad de Ciencias Sociales. En dicha facultad cursó una concentración en Ciencias Políticas, bachillerato preparatorio para sus estudios de Derecho. También cursó una concentración menor en el Instituto de Relaciones del Trabajo en cursos de Cooperativismo, en los cuales aprendió que mediante la cooperación, el trabajo en equipo, la construcción y la edificación entre los seres humanos, podemos hacer mucho con poco. En 1988, se graduó Magna Cum Laude de un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, completando todos los créditos requeridos para su concentración en Ciencias Políticas en tres años y medio (3 1/2).

Cuando terminó de cursar sus estudios de escuela superior, estaba clara y determinada en su deseo de ser abogada. Sentía un genuino interés y profundo deseo de estudiar Derecho, no para que dejaran de llamarla "Evelyn" y que le llamaran licenciada, no para tener un status económico y/o social privilegiado. Su propósito de ser abogada se basó en un sentimiento profundo de repudio a la mentira y contribuir a erradicar el abuso, las injusticias y el daño a todo ser viviente y para ayudar con sus conocimientos y experiencia a mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad puertorriqueña.

En 1988, vio realizado uno de sus más anhelados sueños y metas: ser aceptada en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En tan distinguida Facultad, tuvo el privilegio de ser seleccionada como asistente de cátedra de la hoy Juez del Tribunal Apelativo Hon. Migdalia Fraticelli Torres, quien fue su ex – profesora del curso de Investigación, Redacción y Análisis Jurídico. Durante sus años de estudio en la Facultad de Derecho, fue miembro de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED) y de la Phi Alpha Delta, en las que tuvo la oportunidad de participar en asambleas, actividades de interés y mejoramiento para los estudiantes de Derecho. También fue seleccionada para participar como estudiante en el Congreso Internacional de Derecho de Familia en los Comités de Hospitalidad y Organización. Luego de terminar sus estudios en la Facultad de Derecho, en 1992, laboró como paralegal para el Ex – Presidente del Colegio de Abogados, Lcdo. Julio Fontanet, quien fue su supervisor de práctica en Derecho Criminal de menores en la Clínica de la Facultad de Derecho.

Posteriormente, comenzó a laborar en la Asamblea Legislativa, Cámara de Representantes de Puerto Rico, como asesora legal en la Comisión de lo Jurídico Penal, presidida por el Honorable Aníbal Vega Borges. Trabajó, además, como asesora legal en la Comisión de lo Jurídico Civil y en la Comisión Conjunta Para El Estudio Del Código Civil presididas por el mencionado ex – legislador, hoy Alcalde del Municipio de Toa Baja. En dichas Comisiones, tuvo la oportunidad de realizar investigaciones jurídicas, redactar proyectos de ley, resoluciones, informes, aprendió a crear, a enmendar e interpretar la ley, a conocer e identificar su espíritu en la exposición de motivos, lo que le ha ayudado a analizar sus casos legales como una abogada con una óptica objetiva. Aprendió, además, a preparar las vistas públicas, inspecciones oculares, vistas ejecutivas y a conocer el procedimiento parlamentario. Tuvo a su haber, la redacción del proyecto de ley para reducir el número de años requerido por disposición de ley, para erradicar las convicciones del certificado de antecedentes penales; redactó el informe en torno a la legislación del Sistema de Emergencias 9-1-1, al igual que el informe que creó la legislación en relación a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, entre otros. Atendía público citado y canalizaba sus diversas situaciones hasta solucionar las mismas, representó al legislador en una multiplicidad de actividades comunitarias, seminarios, reuniones con diversos grupos y organizaciones comunitarias para solucionar problemáticas de sus comunidades y dirigió el personal de su oficina por ocho (8) meses.

Tomó un receso e hizo un paréntesis en su trabajo en la Legislatura, el cual era bastante absorbente y decidió tomarse un tiempo para ella. Se preparó para tomar su examen de Reválida General de Derecho y la de Derecho Notarial, las cuales aprobó, siendo admitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la abogacía, el 16 de julio de 1998. En este año, también contrajo nupcias con su primer y único novio, el Lcdo. Ernie Cabán Santiago, realizando otro de sus sueños y más anheladas metas. Se dio a la tarea de comenzar a construir, junto a él, un nuevo proyecto de vida a nivel personal, un hermoso hogar y una maravillosa familia de la cual vive muy orgullosa y la que representa su más preciado tesoro.

Posteriormente, en julio de 1998, laboró como asesora legal de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Representantes, presidida por la Honorable Iris Myriam Ruiz Class, en la cual realizó investigaciones sobre las invasiones en Puerto Rico, problemas de vivienda y redactó el proyecto de ley de las Salas Especializadas de Tránsito en los Centros Judiciales. Laboró, además, como asesora legal de la Comisión de Asuntos Municipales, lo que la tuvo en contacto con la Ley de Municipios Autónomos y enmiendas a la misma.

De junio de 2000 a septiembre de 2006, laboró como abogada - notario en la práctica privada, administrando su propia oficina legal. Tuvo la oportunidad de litigar casos de derecho de familia (divorcios, casos de pensión alimentaria para menores y para ex – cónyuges, casos de

relaciones paterno-filiales, de filiación de custodia). En el ámbito civil ha litigado casos de diversas reclamaciones en daños y perjuicios con excelentes resultados, sobre todo en el ámbito de la negociación y la transacción. Ha litigado casos de cobro de dinero representando a la parte demandada y ha logrado excelentes resultados y pre-acuerdos. También ha sido abogada-notario y asesora legal de diversas Juntas de Directores de urbanizaciones que operan bajo la Ley de Acceso Controlado. Además, ha sido abogada-notario y asesora laboral de las Corporaciones M.C. Tours, Inc. en Toa Baja; Resto Pharmacy en Toa Baja; Nutrition Care, Inc. en Bayamón. A su vez, ha asesorado legalmente múltiples clientes-comerciantes en el área laboral y está familiarizada con la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo Para el Servicio Público de Puerto Rico”.

En el campo del litigio civil ha procurado fomentar el Programa de Relaciones de Familia, el de Mediación de Conflictos, el Taller de Padres y Madres, el Programa Encuentro. En el campo criminal, ha litigado casos de relacionados a la Ley de Armas, Ley de Sustancias Controladas, embriaguez, robo a bancos, alteración a la paz, amenazas, órdenes de protección, órdenes de acecho, casos de Ley Núm. 54, homicidios, casos de Ley de Tránsito, de Ley de Pleitos entre Vecinos, casos de menores, entre otros. En el ámbito criminal, también ha promovido, como abogada, el Programa de Mediación de Conflictos entre las partes, obteniendo excelentes resultados en los casos. Participó como abogada, junto a su esposo, en el caso del artista Israel Perales, conocido en el ambiente artístico como “Mexicano”, por alegadas infracciones a la Ley de Sustancias Controladas. Radicó un caso en el Tribunal Apelativo de un menor por agresión y restricción a la libertad, en el cual, dicho tribunal le dio la razón. Ha litigado casos en agencias administrativas como en el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y la Junta de Construcción y Lotificación y en la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), con excelentes resultados.

En el área de la notaría, ha redactado escrituras de testamento abierto, emancipación, cancelación de hipotecas, actas aclaratorias, liquidación de sociedad legal de bienes gananciales, entre otras. Ha redactado declaraciones juradas, diversos tipos de contratos como de arrendamiento, compra – venta, servicios profesionales, de empleo, de exclusividad en el campo artístico, de opción de compras, entre otros. Ha participado en una vista de incapacidad y nombramiento de tutor por teleconferencia con el Tribunal de Tampa, Florida. Además, ha trabajado litigando casos referidos por el Bufete de Ernie Cabán & Asociados.

De otro lado, ha tomado cursos de capacitación y educación continua en áreas de ética, derecho penal, derecho laboral, como La Quinta Conferencia de Derecho Laboral en el San Juan Marriot, Resumen de Jurisprudencia y Legislación Laboral, Ley de Relaciones del Trabajo Para el Servicio Público, Ley de Sindicación de Empleados Públicos , entre otros.

Respecto a sus características como profesional, entiende que posee una gran habilidad para ir más allá de lo que es obvio y perceptible a simple vista. Tiene conocimiento pleno de las áreas del derecho, domina el interrogatorio de forma articulada y precisa. Se caracteriza por su responsabilidad, puntualidad, disciplina y consistencia para adherirse a las normas y políticas administrativas, por tener un excelente juicio y capacidad para decidir conforme a Derecho. Posee una gran iniciativa, le gusta trabajar en equipo y observa una actitud de cooperación positiva con sus compañeros de trabajo. Como persona y como profesional es leal a los intereses que representa, honesta, recta en su vida privada, mantiene una imagen positiva y confiable y demuestra gran empatía con todas las personas.

Como Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, posición ocupada desde julio de 2009 hasta el presente, ha desempeñado las siguientes tareas: Atender y resolver cargos de prácticas ilícitas, contra Agencias, Organizaciones Obreras o

Empleados al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1988, según enmendada, y la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, Determinaciones sobre Unidades Apropiadas; Clasificaciones de Unidad Apropiada; Enmiendas a Certificación de Representante Exclusivo; Procedimientos Especiales; Solicitudes de Descertificación Peticiones de Representación, entre otros; Mociones de todo tipo; Emitir las correspondientes Resoluciones y Órdenes de todos los casos radicados al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada; Fungir como Oficiales Examinadores en casos radicados al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada; Diseñar la logística en cuanto al proceso de radicación, preparación de expedientes y distribución de casos radicados al amparo de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, y asistir en la implementación de estrategias para lograr una solución más ágil y justa de los casos; Adiestrar a los Árbitros asignados para trabajar con los casos radicados al amparo de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009.

Esta designada entiende que tiene la capacidad y conocimientos para desempeñar la posición para la cual le ha designado el Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Luis Fortuño, distinción que agradece eternamente en nombre de su familia y el suyo propio. Garantiza brindar todas sus capacidades y lealtad para lograr la consecución de los compromisos programáticos del señor Gobernador para lograr el bienestar de la clase trabajadora y del pueblo de Puerto Rico con la ayuda de Dios Todopoderoso.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la documentación sobre la nominada, esta Comisión reconoce que su historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y cualificaciones.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la **recomendación de la confirmación del nombramiento** de la Lcda. Evelyn Dennisse Reyes Ríos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión del Trabajo, Asuntos del

Veterano y Recursos Humanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz, recomendando su confirmación** para el cargo de **Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público**.

El 3 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de septiembre de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, utilizó los resultados de la Audiencia Pública celebrada el martes, 17 de noviembre de 2009, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez, del Senado de Puerto Rico, para la preparación del actual informe. En dicha Audiencia, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más sobre la Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz.

I. BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES DE LA NOMINADA

La Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz nació el 26 de julio de 1952, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Hija de Don Antonio Caldas (Q.E.P.D.), quien se destacó como Comerciante y de la señora Zaida Díaz, quien se desempeñó como ama de casa. La nominada es soltera por divorcio del Sr. Miguel Ángel Peregrina Mayol. De dicho matrimonio son producto las hermanas Wanda Rosa y Natasha Marie Peregrina Caldas. La nominada, actualmente reside en el pueblo de San Juan, Puerto Rico.

De su resumé se desprende que la nominada ha sido Asesora Legal de la Administración de Servicios Generales (ASG), desde septiembre de 1997 hasta octubre de 2009 y fue Directora de Fiscalización y Auditoría Interna de la ASG, de abril de 1998 a octubre de 2000. Ha sido profesora universitaria del Sistema Universitario Ana G. Méndez de 1997 al presente; de la Universidad de Phoenix de 2006 al presente; maestra del Colegio San José de 1989 al 1994 y maestra de la Fairfax High School en Virginia, EEUU de 1985 a 1988. En la actualidad se desempeña como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

Posee un Bachillerato en Educación con especialización en Español de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en el 1974; una Maestría con especialidad en Español y Educación Bilingüe en 1986 y su Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en 1994.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La nominada, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado

de dicha evaluación concluyó que la nominada posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado al presente por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De dichos análisis nada surge que, a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, nos informa que, llevaron a cabo una entrevista el pasado 9 de noviembre de 2009, con la Lcda. Caldas Díaz. En la misma, la nominada informó que es genuino su interés de ser Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y, entendemos que al momento, las razones que la motivaron en aquel entonces a aceptar la nominación del señor Gobernador, ahora son las mismas para ocupar la posición de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público. En ese momento indicó que:

“Deseo ayudar en el Servicio Público y al señor Gobernador de manera sensible, pero apegada a las leyes que así lo ameriten. Para mí es un Privilegio que el Hon. Gobernador halla pensado en mí, ya que pienso que todos debemos aportar al Servicio Público.”

Por otro lado, indicó que entiende que no existen situaciones en el pasado ni en el presente que le puedan ocasionar problemas futuros que perjudiquen su nominación. No ha sido investigada administrativamente, ni en el foro estatal o federal. No posee demandas ni querellas como abogada.

Se entrevistó a varios compañeros de la división donde la nominada laboraba. Éstos expresaron lo siguiente:

- **Lcda. María Teresa Mojica Lugo**, abogada pensionada:
Conoce a la nominada hace dieciocho (18) años, fue su Supervisora en la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico y encuentra que la designada es una persona bien estable y prudente. La describe como “alguien accesible, vertical, confidencial, dinámica, comprometida con su trabajo, de mucha visión, muy ética, reconoce sus límites y posee un carácter firme”. “La Licenciada Caldas Díaz, es idónea y hará una buena labor, ya que tiene experiencia a nivel procesal administrativo; no anticipo que pueda tener problemas u obstáculo alguno para su confirmación.”
- **Sra. Edna Ramos Quiles**, de la División de Programas Administración de Documentos Públicos de la Administración de Servicios Generales (A.S.G.):

Conoce a la Lcda. Caldas Díaz, hace aproximadamente quince (15) años; siendo ésta su amiga y buena compañera de trabajo, se ha ganado su respeto y admiración. Entiende que: “ella es justa, de mucho liderato, organizada, inteligente, equitativa, honesta, responsable, y de mucha sensibilidad humana, paciente y con mucha capacidad de escuchar.” Indicó que no conoce algo que pueda descalificarla. Añadió: “Ella es la candidata ideal para esa posición ya que reúne todas las virtudes que la misma requiere”.

- **Sr. Fernando Ríos Lebrón**, Ex- Administrador Interino de la A.S.G. y ex-jefe de la nominada:

Conoce a la nominada hace once (11) años, relacionándose en los servicios que le ha prestado a la A.S.G., indicó que: “ésta se caracteriza por ser comprometida con su comunidad y trabajadora pro-bono, responsable, solidaria, comprometida, vertical, recta y sin problemas al momento de fiscalizar, pues posee la entereza moral correspondiente a sus compromisos. Es conocedora de la ley, por eso entiendo que esta nominación ha sido bien acertada ya que la nominada proviene del Servicio Público y podría aportar con vasto conocimiento a este cargo”.

De la comunidad de la nominada se entrevistó a dos (2) de sus vecinas, quienes indicaron lo siguiente:

- **Sra. Elsie Dacosta Lugo:**

Conoce a la nominada hace diez (10) años, menciona de la misma que es una vecina de la cual no tiene queja alguna y la describe como una persona tranquila, correcta y reservada. Añade: “Desde que la conozco ella posee una conducta intachable y bien hogareña. Es bien formal y prudente. Entiendo que Wanda es la persona idónea y confiable que posee los valores y virtudes que puede acarrear la posición.”

- **Sra. Laura E. Santana Núñez:**

Conoce a la nominada hace aproximadamente cincuenta (50) años. Le consta que “tiene gran experiencia, mucho conocimiento, se preocupa muchísimo por su trabajo, es disciplinada, objetiva y firme”. En conclusión, no ha escuchado nada ilegal ni inmoral de su persona. “Entiendo que la nominada atenderá los asuntos con la objetividad que las circunstancias lo requieran y asumirá la responsabilidad que conlleva el puesto que ocupará. Para esta nominación ella es perfecta, ya que tiene unas cualidades de humanismo ante todos los que le rodean.”

V. AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir a la Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz en la audiencia pública celebrada el 17 noviembre de 2009, donde presentó su ponencia. En este informe se recogen los comentarios que la nominada presentó en la misma.

En su ponencia, la Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz indicó que es nacida y criada en San Juan, Puerto Rico. Sus padres son Zaida Díaz González, ama de casa y Antonio Caldas Rosario, comerciante ya fallecido. Componen el resto de su familia dos hermanos: Antonio y Carlos. Comenta que tuvieron una infancia muy feliz y supervisada, ya que su madre se dedicaba todo el tiempo a ellos. Los estudios eran la prioridad familiar. No obstante, en el tiempo libre disfrutaban en familia de la playa.

Estudió en la escuela Eugenio María de Hostos y el Colegio San Antonio en Río Piedras. Sus estudios universitarios iniciales, se efectuaron en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río

Piedras, donde obtuvo su Bachillerato en 1974 (Cum laude) con una especialidad en Educación. Rápidamente comenzó a trabajar como maestra de segundo grado. Sin embargo, comparte que prácticamente se ha desempeñado en casi todos los grados y niveles: escuela elemental, intermedia, superior y universidad. También trabajó en escuela superior en los Estados Unidos, en la Fairfax High School, en el condado de Fairfax, Virginia, donde residió por más de una década. Residiendo en Virginia, cursó estudios postgraduados. Se graduó de maestría en 1986 de George Mason University, con especialidad en español y educación bilingüe, con alto promedio.

Regresó a Puerto Rico para el 1988 y decidió que era el tiempo perfecto para estudiar Derecho. Siempre le había parecido una carrera interesante que le gustaría emprender. Ingresó en la Universidad Interamericana, graduándose para el año 1994, con buen promedio.

Un dato muy especial que desea compartir es que su hija mayor, Wanda se graduaba de universidad para la misma época que ella. Juramentó como abogada con la misma toga.

En relación a sus dos hijas, Wanda y Natasha, comenta sentirse muy orgullosa. Ambas son producto de la escuela pública de Virginia y estudiaron en Dayton University en Ohio. Ambas son adultas, residiendo Wanda en Boulder, Colorado, donde trabaja como coordinadora de escuela, sirviendo de enlace entre escuelas y el municipio. Natasha sirvió en la Guardia Costanera de los Estados Unidos, donde trabajaba mayormente en farmacia y continúa estudios post-graduados en Farmacia, en la Universidad de Shenandoah, Virginia. Continúa indicando que, aunque sus hijas han vivido casi todo el tiempo en los Estados Unidos, dominan el español y les encanta la comida criolla, en especial si se las prepara la abuela “Guelin”, como ellas le llaman a su madre Zaida.

Su trayectoria como abogada en el servicio público data de 1997, en la Administración de Servicios Generales (ASG). Prestó servicios de considerable complejidad al Administrador, funcionarios y empleados gubernamentales. Ha hecho de todo: desde preparar contratos de construcción y de servicios profesionales, notaría; ofrecer adiestramientos de los reglamentos de la agencia, hasta evaluar casos de personal para la aplicación de medidas disciplinarias, de ser necesarias. En esos casos preparaba los informes, cartas de intención y cualquier otro documento requerido.

De igual forma, ha fungido como oficial examinadora de casos de personal en los que el Administrador le había designado, donde celebraba vistas y preparaba todo documento, conforme a la vista. Ha preparado reglamentos como el “Reglamento Único de Licitadores de la Rama Ejecutiva” y el “Reglamento de Energía de la Administración”.

En cuanto a su nueva faceta de Comisionada de la CASARH, se siente honrada de la confianza depositada en su persona y de poder continuar contribuyendo al servicio público de nuestro país. Entiende que es una responsabilidad muy grande y se comprometió a realizarla con apego a la ley, sin olvidar incluir un elemento de sensibilidad, pues trabajará con compañeros, seres humanos.

VI. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la designada, esta Comisión reconoce que su historial profesional, le permitirá desempeñarse cabal y eficientemente en el puesto para el cual actualmente fue nominada.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad para asumir su posición como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la **recomendación de la confirmación** del nombramiento de la Lcda. Wanda Rosa Caldas Díaz, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y
Recursos Humanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes, recomendando su confirmación** para el cargo de **Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público**.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Orden Administrativa 09-28 y el Reglamento Núm 42 del Senado de Puerto Rico, al amparo de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 20 de octubre de 2010.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes nació el día 10 de mayo de 1946 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Desde el año 2002 se encuentra casado con la Sra. Mercedes E. Rivera Martínez, con quien ha procreado a su único hijo de nombre Hernán F. Chico Rivera. Aunque mantiene su estatus de casado, se encuentra separado de su cónyuge. La Sra. Rivera lo apoya en su nombramiento y añade que es perfecto para la posición. En la actualidad reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

En cuanto al historial educativo del nominado podemos señalar que posee un Bachillerato obtenido en Pontificia Universidad Católica de Ponce en el año 1967. Posteriormente obtuvo su Juris Doctor en la misma Universidad. En los años 1975 al 1977, el nominado trabajó como

abogado en el Bufete Manuel de Jesús Mangual, teniendo como responsabilidad el representar a obreros lesionados ante la Comisión Industrial, el Fondo del Seguro del Estado y la Administración del Seguro Social. De 1977 a 1980 trabajó en el Bufete Santiago Vela, donde realizaba investigaciones y análisis de reglamentaciones tanto federales como estatales. Desde el 1980 al 1995 el nominado se dedicó a la práctica privada de la profesión legal en Humacao. De 1995 a 2004 se desempeñó como Juez en las Regiones de Aguadilla y Arecibo. En el 2004 obtuvo un contrato de Servicios Profesionales en el Municipio de Cataño y de 2004 al 2009 fue Director de la Oficina de Servicios Legales del Municipio de Cataño y Asesor legal de OCAM. Desde el 2009 hasta el presente ha presidido la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

Evaluación Psicológica

El nominado Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluyó que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo al que fue nominado.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El análisis financiero no arroja situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes, ocupar el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público. El nominado ha rendido sus planillas de contribución, conforme los certifica el Departamento de Hacienda. Igualmente se evidencia que el nominado no tiene deuda alguna con el Departamento de Hacienda. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, el ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Durante el mes de agosto de 2010, se realizó la entrevista al nominado, el Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes. Luego de completar el documento de entrevistas satisfactoriamente se le preguntó sobre que razones lo motivan para aceptar la nominación del Gobernador y el nominado contestó:

“es una oportunidad y un privilegio, la oportunidad de seguir el servicio público, además es un reto más en mi carrera la cual he dedicado al servicio público y la oportunidad de servir a los empleados públicos.”

El nominado manifestó no ser objeto de investigación criminal o administrativa al presente ni haber sido objeto de demanda alguna.

La investigación cubrió igualmente entrevistas a compañeros de trabajo. En el área de la comunidad, el nominado es conocido solamente de vista, no lo conocen por su nombre ya que sus vecinos lo ven ocasionalmente y no saben a qué se dedica, algunos sólo saben que es abogado.

En el ámbito profesional también se entrevistó al Lcdo. Jan Mangual Mangual, Director Ejecutivo Interino en la Comisión Apelativa y quien conoce al nominado desde hace 6 años. Este describe al nominado como muy tranquilo y servicial en su carácter personal. Entiende que esta nominación ha sido excelente, pues considera que posiblemente no exista persona mejor preparada para esta posición, es un profesional con los valores de un verdadero servidor público, a quien solo lo motiva el deseo de servir; además, es una persona de altos estándares morales y religiosos.

Se entrevistó a la Sra. Myrtha Canino Martínez, quien manifestó conocer al nominado desde hace varios años. Profesionalmente lo considera como una persona muy equilibrada, preparado y con mucho compromiso para el Servicio Público. Entiende que por la preparación, gran experiencia y compromiso hace de su designación una excelente porque está altamente capacitado. Indica que le gustaría que lo confirmen pronto y no cree que confronte problemas para ser confirmado.

Se entrevistó a la Sra. Ziomara Torres Rodríguez, Secretaria Auxiliar de la Comisión Apelativa. Dice conocer al nominado por espacio de un año y que en ese tiempo puede decir que es un gran ser humano, no cree que nadie pueda tener problemas con el por su forma de ser tranquila y respetuosa. Ha demostrado tener el conocimiento y experiencia necesaria para ocupar la posición para la que fue nominado, es sumamente inteligente y esta segura que es lo mejor que le puede pasar a la agencia. Apoya su nombramiento sin duda alguna.

En entrevista con el Sr. Ramón B. Roig Rosa, quien es el presidente de la Legislatura Municipal de Cataño y conoce al nominado por aproximadamente 20 años. Este describe al nominado como una persona bien preparada y con experiencia basta en el campo para el cual se ha nominado, teniendo siempre en cuenta el servicio a los demás. Lo considera muy trabajador y estudioso quien siempre está al día. Lo describe además como una persona tranquila y de excelente reputación, muy respetado por todos. Apoya al nominado 100%.

Se entrevistó al Sr. Omar Negrón Judice, Comisionado de Asuntos Municipales. Este dijo conocer al nominado por espacio de dos años en el ámbito profesional. Lo describió como tranquilo, con amplio conocimiento y muy responsable. Está seguro de que realizará excelente labor.

Se entrevistó al Sr. Javier Quiñones Rosado, quien conoce al nominado desde el año 2005. Apoya al nominado sin reserva alguna y no cree que tenga oposición por la calidad con la que cuenta tanto en el ámbito profesional como en el personal. Lo describe como un gran ser humano.

Por último, se entrevistó al Lcdo. Raúl Santiago Pérez, quien es abogado y conoce al nominado por espacio de siete años y entiende que la designación es excelente, ya que describe al nominado como una persona bien trabajadora, gran ser humano, buen colega y comprometido con el servicio público. Cree que nadie que lo conozca podría estar en contra de su designación.

En su pasada nominación como Miembro y Presidente de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público en el ámbito profesional se entrevistaron a las siguientes personas:

- 1) Al Hon. Wilson Soto, quien fue Alcalde del Municipio de Cataño y quien supervisó al nominado cuando trabajó en dicho Municipio.
- 2) Al Hon. Rafael Flores Díaz, quien es Juez Administrador del Centro Judicial de Humacao y quien fue compañero del nominado en Arecibo y Aguadilla.
- 3) Al Lcdo. Raúl Santiago, quien conoce muy bien al nominado en el ámbito profesional.
- 4) Al Lcdo. Fernando Rodríguez, quien conoce muy bien al nominado en el ámbito profesional.

5) Al Lcdo. Javier Quiñones, quien conoce muy bien al nominado en el ámbito profesional en el Municipio de Cataño.

6) Al Lcdo. Luis Estrella, quien conoce muy bien al nominado en el ámbito profesional.

Todas las personas entrevistadas en el ámbito profesional del nominado lo apoyan y entienden que ninguna persona debe estar en contra de que sea confirmado.

II. PONENCIAS RECIBIDAS Y AUDIENCIA PÚBLICA

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir varias ponencias expresando su endoso al designado, Lcdo. Chico Fuertes en ocasión de su pasada nominación como Miembro y Presidente de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público. Las mismas las incluimos a continuación:

El **Hon. Carmelo Ríos Santiago**, recomienda al nominado indicando que el Lcdo. Chico se ha distinguido por su responsabilidad en las ejecutorias y sus relaciones en el campo, el cual lo hacen acreedor de toda nuestra confianza para desarrollar un buen equipo de trabajo en esta agencia. Cabe mencionar que el Hon. Carmelo Ríos señala que no está en su persona el recomendar candidatos a menos que estime que son excelentes servidores y con capacidad de ayudar a que sus servicios sean de excelencia.

El **Lcdo. Javier Quiñones Rosado**, nos informa que conoce al Lcdo. Hernán Chico Fuertes desde aproximadamente el año 2004 cuando fue designado como Director de la Oficina de Asesores Legales del Municipio de Cataño. Mientras el Lcdo. Quiñones se desempeñaba como asesor legal del municipio en asuntos generales, al Lcdo. Chico se le encomendó no solamente dirigir la Oficina de Asesores Legales sino de establecer la estructura operacional de lo que sería conocido como la Oficina de Servicios Legales de Cataño. Mediante la referida oficina, el municipio proveería asistencia legal a ciudadanos de escasos recursos en el trámite de asuntos relacionados con casos de derecho de familia, sucesiones y asuntos no contenciosos. Tuvo la oportunidad de apreciar como el Lcdo. Chico creó y desarrolló la estructura necesaria para establecer ese nuevo proyecto que culminó en una oficina que no solamente proveería servicios de alta calidad a los ciudadanos sino que el establecimiento de la referida oficina creó una economía en el gasto del presupuesto legal del municipio pues dichos servicios habían estado siendo brindados por una corporación privada lo cual implicaba un gasto significativamente mayor al finalmente logrado por la nueva estructura desarrollada por el Lcdo. Chico Fuertes.

Durante el paso de los años, tuvo la oportunidad de apreciar como el Lcdo. Chico no solamente dirigió eficientemente la Oficina de Asesores Legales del Municipio de Cataño, sino que como parte de sus funciones resolvió un sinnúmero de retos entre los cuales se destacaron tanto controversias civiles como administrativas. El Lcdo. Quiñones hace referencia a un caso en particular donde aunque el Lcdo. Chico no figuraba como uno de los abogados del récord, colaboró con todo el trámite hasta su culminación con la desestimación final del caso a favor del Municipio.

El Lcdo. Quiñones recuerda que el Lcdo. Chico presidía las vistas administrativas con respecto a pago de patentes y acciones de personal, por lo que domina las áreas de referencia.

Es la opinión del Lcdo. Quiñones que el nominado goza de todas las cualidades, tanto profesionales como morales para ocupar la posición para la cual fue designado. Indica que no tiene duda de que el Lcdo. Chico se desempeñará de forma impecable.

El **Hon. Ramón B. Roig Rosa**, Presidente de la Legislatura Municipal de Cataño, recomienda incondicionalmente al Lcdo. Chico para dirigir la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público (CASARH).

Señala que ha tenido el privilegio de conocer al Lcdo. Chico por más de cuarenta años y siempre ha sido un excelente servidor público que siempre ha brindado su tiempo y conocimiento voluntariamente con dedicación para defender el ideal.

El **Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes**, designado, en su ponencia presentada en vista pública del 27 de mayo de 2009, cuando fue nominado como miembro de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público indicó lo que presentamos a continuación:

Para el Lcdo. Chico Fuertes es un gran honor el haber sido designado para ocupar el cargo para el cual fue designado, no tan sólo por lo que éste representa, sino porque a través del mismo tiene la oportunidad de servir dignamente a su país.

Está convencido de que su experiencia laboral y profesional le capacitan para dirigir efectivamente la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público. Presentó un relato, a grandes rasgos, de su experiencia profesional.

Nació el 10 de mayo de 1946 en Río Piedras, Puerto Rico. Sin embargo, fue en Naguabo en donde se crió y donde cursó sus primeros grados. En mayo del 1963, se graduó de la Escuela Superior Ana Roqué en Humacao. Ese mismo año comenzó sus estudios universitarios en la Pontificia Universidad Católica en Ponce, Puerto Rico. En mayo de 1967, obtuvo el grado de Bachiller en Artes (B.A.), con una concentración en Ciencias Sociales y un grado menor, “minor” en Ciencias Políticas.

En agosto del 1967, comenzó en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. Cuando comenzó sus estudios en Derecho, el servicio militar era obligatorio, por lo que en julio de 1968 ingresó en las Fuerzas Armadas (U.S. Army). Siendo recluta, optó por jurar por un (1) año más para asegurar una posición como Especialista en Movimientos de Tropas, Carga y Transportación.

Así pues, cumplió un (1) año de servicio en la República de Vietnam del Sur y posteriormente, en los Estados Unidos continentales. Al culminar el servicio militar, obtuvo un licenciamiento Honorable (Honorable Discharge), y regresó a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. Al continuar sus estudios en Derecho obtuvo lo que le denominan el beneficio del “G.I. Bill”, el cual le ofrecía una mensualidad mientras culminaba sus estudios.

Una vez culminados los estudios en Derecho, tomó su reválida y en el verano del 1974 comenzó a trabajar como abogado en la Oficina del licenciado Manuel De Jesús Mangual.

En el 1981, decidió abrir una oficina propia en el pueblo de Humacao, en donde permaneció hasta el año 1989. Posteriormente, mudó la oficina a Río Piedras, en donde permaneció hasta el 1995. Es en el 1995, que el entonces gobernador, Honorable Pedro Rosselló, lo designó Juez Municipal, posición que ostentó hasta diciembre de 2003.

Posteriormente, y hasta diciembre de 2008, fungió como Director de la Oficina de Servicios Legales en el Municipio de Cataño.

En enero del año en curso, fué designado para asesorar al Comisionado de Asuntos Municipales y actualmente ostenta la posición de Asesor Legal en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

Como abogado, está admitido al ejercicio de la profesión en Puerto Rico, en la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico, en la Corte Federal de Apelaciones para el Primer Distrito y en la Corte Suprema de los Estados Unidos de América.

Según surge de su experiencia profesional, posee las herramientas necesarias para dirigir la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

Dicha Comisión fue creada por la Ley Número 184 de 3 de agosto de 2004. Entre las funciones de la Comisión se encuentran las siguientes: celebrar audiencias, emitir órdenes, e interpretar y adjudicar controversias concediendo el remedio apropiado en Ley.

Actualmente no ha tenido la oportunidad de ocupar la posición de Miembro y Presidente de la Comisión, pues su nombramiento se hizo luego de haber entrado en sesión el Senado. Sin embargo, desde el momento en que fue nominado, se ha ocupado de conocer todo lo relacionado a la Comisión, en específico respecto al estado financiero y administrativo en que se encuentra la misma.

El Lcdo. Chico, continúa diciendo que actualmente, la Comisión se encuentra en un estado administrativo crítico ya que al momento hay aproximadamente cuatro mil trescientos cincuenta (4,350) casos pendientes de resolver; no tiene actualmente un Secretario en funciones ni un Director Ejecutivo o Administrador. La Comisión cuenta con veinte (20) empleados, de los cuales dos (2) son Comisionados Asociados, tres (3) son Oficiales Examinadores, y quince (15) son empleados de carrera.

Ante la cantidad considerable de casos pendientes, entiende que es imperativo desarrollar inmediatamente un plan estratégico para resolver estos casos y a la misma vez, atender adecuadamente las apelaciones que se van recibiendo. Es necesario que la Comisión se organice de modo que se atienda el alto número de casos pendientes, sin afectar el servicio que esperan los que acuden a la Comisión en busca de un remedio apropiado.

En ánimo de lograr un cambio significativo, en beneficio tanto de la Comisión como de las personas que acuden a ésta, entiende que será necesario revisar la reglamentación existente para evaluar de qué forma esto puede ser posible.

Por otro lado, los Artículos 37.04 (b) (13), y 46 de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal Para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, conceden jurisdicción a la Comisión en cuanto a las determinaciones de antigüedad que hagan las agencias, por lo que se puede auscultar que próximamente habrá un mayor volumen de trabajo que atender.

A estos efectos y en vista de la situación administrativa que atraviesa la Comisión, entiende que será necesario un gran esfuerzo, determinación y compromiso para lograr los objetivos propuestos. Comenta que es una tarea desafiante, pero no imposible. Menciona que lo único que se necesita es empeño y una persona emprendedora y deseosa de lograr un cambio real.

El Lcdo. Chico menciona que su compromiso con la Comisión es firme y certero. Sabe que la Comisión cuenta con un equipo de trabajo que, con la colaboración de la Asamblea Legislativa, pero por encima de todo, con la ayuda de Dios, lograrán trabajar arduamente hacia los objetivos para los cuales se creó la Comisión.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, es uno de vasta experiencia.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Lcdo. Hernán Chico Fuertes, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión del Trabajo, Asuntos del
Veterano y Recursos Humanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Lcda. Marisol Díaz Guerrero, recomendando su confirmación** para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público de Puerto Rico.

El 3 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Marisol Díaz Guerrero, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de septiembre de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, utilizó la información obtenida en la Audiencia Pública el 24 de junio de 2009, fecha en que se estuvo evaluando a esta nominada para la posición de Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Marisol Díaz Guerrero.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La previamente nominada, Lcda. Marisol Díaz Guerrero, nació el 13 de agosto de 1969, en San Juan, Puerto Rico. El día 10 de agosto de 1996, contrajo matrimonio con el Sr. Pedro L. Benítez Torres, con quien ha procreado un hijo de nombre Pedro. Actualmente reside en la ciudad de Guaynabo, Puerto Rico.

En el año 1991 es egresada de la Universidad del Sagrado Corazón con un Bachillerato en Sistemas de Justicia. En el año 1996 obtiene su Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Esta dinámica profesional, de junio de 1996 a enero de 1998, laboró en el bufete Sergio Domínguez Wolf. De enero de 1998 a diciembre de 2000, fue Directora y Asesora Legal en la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (O.R.H.E.L.A) (antes O.C.A.L.A.R.H.). Luego pasa a la Comisión de Relaciones del Trabajo donde trabajó hasta el 2009, como directora de la División de Investigaciones de la Comisión de Relaciones del Trabajo. Luego pasó a ocupar la posición de Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo., posición que ocupa actualmente, luego de obtener el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y confirmada por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La nominada, Lcda. Marisol Díaz Guerrero, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

De estos análisis nada surge que, a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Se utilizaron los comentarios de las personas que se expresaron sobre la nominada en la confirmación anterior para la posición de Miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.

El esposo de la nominada, el Sr. Pedro L. Benítez, fue entrevistado el día 9 de junio de 2009. Éste manifestó estar casado con la nominada por espacio de trece (13) años y haber procreado un hijo. El señor Benítez describió a su esposa como una persona que dedica el tiempo suficiente a su hijo y a su persona y que ambos comparten responsabilidades del hogar. La describe, además, como una persona de principios religiosos, emocionalmente equilibrada, estable y con mucho dominio de sí misma. Además, informó que su esposa jamás ha tenido problema alguno con sus vecinos, que es muy responsable y con un alto contenido de justicia. Respalda a su esposa en la encomienda que se le ha dado y termina manifestando que “en la próxima vida, volvería a casarse con ella”.

Se entrevistó a la Lcda. Virginia Milán, quien es asesora legal en la Comisión de Relaciones del Trabajo y quien conoce a la nominada de toda la vida. Ésta expresa que la nominada es muy afable, la cual se ha ganado el respeto y el cariño de todos sus compañeros. En el aspecto familiar, menciona que el matrimonio compuesto por la nominada y su esposo tiene una muy buena y bonita relación de familia. En cuanto a las características personales de la nominada, la describe como muy

trabajadora, íntegra y que mantiene excelentes relaciones con los demás compañeros y líderes de uniones. Comentó que la Lcda. Díaz posee una solvencia moral a toda prueba y que no conoce nada ilegal o incorrecto de parte de ésta.

Se entrevistó, además, al Sr. Alberto Valldejuli, quien se desempeña como Comisionado Asociado en la Comisión de Relaciones del Trabajo. Éste mencionó que la conoce por espacio de nueve (9) años. La considera una persona muy dulce, amable y excelente persona. Profesionalmente la describe como muy vertical, honesta y sincera, quien expresa con mucho respeto aquello en lo que piensa. Añadió que la nominada es muy ética profesionalmente e intachable y que tiene un vasto conocimiento en el ámbito laboral.

Otro de los entrevistados lo fue el Lcdo. Antonio F. Santos, abogado retirado, quien conoce a la nominada por espacio de nueve (9) años. Éste también se desbordó en elogios hacia la nominada describiéndola como honesta, seria, leal, puntual, muy trabajadora y de excelentes relaciones con todo el mundo.

Todos los entrevistados respaldan la nominación de la Lcda. Marisol Díaz Guerrero y la consideran muy acertada.

V. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la documentación sobre la nominada, esta Comisión reconoce que su historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y cualificaciones.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la **recomendación de la confirmación del nombramiento** de la Lcda. Marisol Díaz Guerrero, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y
Recursos Humanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Héctor A. Santiago González, para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra **Comisión**

de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Héctor A. Santiago González, recomendando su confirmación** para el cargo de Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público de Puerto Rico.

El 3 de agosto de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Héctor A. Santiago González, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 15 de septiembre de 2010.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, celebró Audiencia Pública el viernes, 29 de octubre de 2010, en el Salón de Leopoldo Figueroa, del Senado de Puerto Rico. En dicha audiencia, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Héctor A. Santiago González, donde indica que esta nominación es una gran oportunidad en su vida profesional para aplicar, poner en práctica y compartir con todos los Comisionados Asociados su experiencia gubernamental en el campo laboral, como Director de varias Oficinas de Recursos Humanos. Además, manifiesta que sin duda alguna, es y será un enorme privilegio aportar a una sana administración pública en Puerto Rico. Según éste los tiempos lo requieren aún más y ha decidido aceptar el gran reto.

El nominado indica que la carrera en el servicio público no era desconocida para éste, ya que trabajo en algunos veranos en agencias del Gobierno. Para el designado el servicio público ha sido una gran vocación. A éste le interesaba ser abogado y ayudar a otros, razón por la cual estudio el Bachillerato. Manifiesta además, que cuando curso la Maestría en Administración Pública fue precisamente cuando le entusiasmó la idea de aportar a la calidad del gobierno. No fue hasta seis años después que logro su primera experiencia gubernamental como Director de Recursos Humanos en la Administración de Instituciones Juveniles, al comienzo de la gobernación del Sr. Pedro Roselló, en el 1993.

El designado no ha laborado en un escenario laboral únicamente. Este ha sido Director de Recursos Humanos en las siguientes agencias: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras de la UPR, Banco de Desarrollo Económico de PR y finalmente en la Oficina del Gobernador, donde labora actualmente.

Las experiencias profesionales y personales en el ámbito laboral le han permitido conocer de cerca las relaciones obrero-patronales, en las que ha tenido que intervenir en múltiples y variadas situaciones para resolver conflictos, dar sus recomendaciones conforme a las leyes y reglamentos aplicables, sostener reuniones con las partes, saber escuchar, atender, trabajar en grupo con asesores legales, jefes de agencias, grupos bonafide y organizaciones sindicales. Una de estas experiencias fue en la Administración de Instituciones Juveniles, donde pudo establecer una comunicación con las organizaciones, ganando el reconocimiento de la Hermandad de Trabajadores Sociales y otras. De igual forma tuvo una estrecha comunicación con las organizaciones en su trayectoria en el Cuerpo de Bomberos de PR. La Alianza General de Bomberos de Puerto Rico y si Presidenta Annie Martínez fueron testigos de sus capacidades, deseos y ánimos de echar hacia adelante el Cuerpo de Bomberos. Precisamente fue en el Cuerpo de Bomberos, donde tuvo que organizar a unos empleados divididos por problemas del pasado y trabajar de inmediato en el reclutamiento de 512 Bomberos en toda la Isla, trabajando largas horas todos los días para lograr esa meta que fue parte de los planes de la administración del entonces Gobernador Pedro Roselló. También logro en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, tener una relación muy directa y profesional

con la Hermandad de Empleados No Docentes y el Sindicato de Trabajadores, en los asuntos del día a día en el Recinto y en la mesa de negociación en la Administración Central.

La vida profesional del designado ha sido una muy variada, muy intensa, con muchos restos, obstáculos y grandes satisfacciones. Este tuvo que tomar un rol bien importante para evolucionar ciertos procesos que en algunas agencias era todo manual, sin computadoras. Fue parte del grupo de profesionales que pusieron empeño en la mecanización de los procesos, como por ejemplo el registro electrónico de asistencia en Instituciones Juveniles, justicia salarial para unos empleados que en el 1993 aún devengaban 780 dólares mensuales y poner a trabajar en equipo a empleados que estaban acostumbrados a ser marginados, arrinconados cuando ganaba un gobierno distinto al que votaron. En su trayectoria en el Senado de Puerto Rico, logro la máxima premiación que se le otorga a un empleado, el Premio Juan Ramón Fonseca. Su aportación principal, fue el ofrecer un servicio a todos los senadores y empleados muy balanceado y dinámico. Logro que la Oficina de Recursos Humanos orientara, capacitara y motivara a los empleados, fue ejemplo para que los empleados bajo su dirección se involucraran en una variedad de actividades que fueron calando muy hondo en muchos, sobre todo en las oficinas de Senadores que así les permitieron, capacitar a sus empleados para que pudieran cumplir con el Plan Anticorrupción de la Oficina del Contralor, para que muchos empleados pudieran sentir el impacto de una Oficina de Recursos Humanos preactiva y no reactiva. Por otra parte, su experiencia en la Oficina del Gobernador no ha sido menos, sino una más para demostrar sus capacidades, lo cual hoy se siente reconocido con esta gran oportunidad que le ha brindado el Honorable Gobernador Luis G. Fortuño Buset.

El designado manifestó en su ponencia que luego de trabajar y crecer desde ser un Técnico de Recursos Humanos, Analista y Director Asociado en el sector privado, y de llegar a ocupar diversas posiciones de Director de Recursos Humanos en agencias muy variadas y con culturas de trabajo diferentes, hoy se le presenta la oportunidad de dar lo mejor de sí, y demostrar que lejos de ser representante exclusivo del patrono, es un ser humano justo, que puede poner en práctica su capacidad de oír, entender, buscar soluciones y promover un diálogo constructivo

Además, hace mención que habiendo trabajado en agencias con nóminas diversas, unas con más empleados que otra, en tiempos buenos y menos buenos, esta seguro que aportara a la Comisión, en su organización administrativa, en revisar y redactar reglamentos, procedimientos y otras labores administrativas que tenga a bien confiarme el Presidente de la Comisión, conforme a las facultades que le otorga esta nueva Comisión.

La **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, tuvo la oportunidad de recibir la ponencia del Lcdo. Jeffrey Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, expresando su endoso al designado. Además, de la llamada del Hon. Kenneth McClintock, Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico expresando su endoso al designado.

Además, estuvieron presentes en la Sala las siguientes personas: la Sra. Ivelisse Vélez, esposa del designado, el Sr. Manuel Vélez, suegro del designado, Compañeros de Trabajo de La Fortaleza, Ex-Compañeros de Trabajo del Senado de Puerto Rico, el Lcdo. Hernán Chico, Presidente de la CASARH, la Lcda. Carmen Teresa Somolinos, Comisionada Asociada de la CASARH, la Lcda. Wanda Caldas Díaz, Comisionada Asociada de la CASARH, el Lcdo. Jeffrey Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo, la Sra. Madeline Rivera, Sub-Secretaria del Senado de Puerto Rico y se excusó el Lcdo. Laudelino Mulero, Comisionado de la Comisión de Servicio Público de PR.

I. BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES DEL NOMINADO

El nominado, Sr. Héctor A. Santiago González, nació el 1ro de noviembre de 1963, en Mayagüez, Puerto Rico. Su padre (QEPD) fue un trabajador de oficina en la Cervecería India y su mamá es jubilada del Gobierno Federal. Esos seres le enseñaron que la vida no era fácil y que había que estudiar y trabajar para labrar un mejor futuro. En el año 1989, contrae matrimonio con la Sra. Ivelisse Vélez Segarra. La pareja no ha procreado hijo alguno. Actualmente la familia Santiago Vélez, reside en Carolina, Puerto Rico, desde hace varios años.

En el año 1985, es egresado de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, en Ciencias Políticas (Magna Cum Laude). Ese mismo año fue aceptado en la Escuela Graduada de Administración Pública en el Recinto de Río Piedras (UPR), culminando los estudios en el 1987.

Este dinámico profesional, de febrero de 1988 a junio de 1991, se desempeñó como Técnico de Recursos Humanos en la Universidad del Sagrado Corazón; de julio de 1991 a enero de 1993, fue Oficial de Recursos Humanos/Analista de Recursos Humanos en el Sistema Universitario Ana G. Méndez; de enero de 1993 a julio de 1995, fue Director de Recursos Humanos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación de la Administración de Instituciones Juveniles; de julio de 1995 a mayo de 1997 es Director Auxiliar de Recursos Humanos en el Sistema Universitario Ana G. Méndez; de mayo de 1997 a mayo de 1998 se desempeñó como Director de Recursos Humanos en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; de mayo de 1998 a mayo de 2000 lo nombran Director de Recursos Humanos en la Universidad de Puerto Rico; de mayo de 2000 a febrero de 2001 es Director de Recursos Humanos en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; de marzo de 2001 a marzo de 2002 es Ayudante Especial en la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan; de septiembre de 2002 a enero de 2003 fue Director de Recursos Humanos en el Centro de Tratamiento Social de Correctional Services Corporation (CSC); de junio de 2003 a octubre de 2003 es Lead Cabin Service Agent en el Globe Aviation Services en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín; de septiembre de 2003 a enero de 2004, trabajó para Alternate Concepts, Inc. en el Tren Urbano como Encargado de Estación; de febrero de 2004 a julio de 2004 fue Oficial de Proyectos Especiales en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; de enero de 2007 a diciembre de 2008 trabajó para el Senado de Puerto Rico como Ayudante del Secretario y luego Director de Recursos Humanos; y de enero de 2009 hasta el presente se desempeña como Director de Recursos Humanos en La Fortaleza, Oficina del Gobernador.

Evaluación Psicológica

El nominado Sr. Héctor A. Santiago González fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

Análisis Financiero

El Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

De estos análisis nada surge que, a entender de dicho profesional y del personal a cargo, indicara inconsistencia en la información financiera y contributiva sometida por el nominado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Durante el mes de septiembre de 2010, fue entrevistado el nominado, el Sr. Héctor Santiago González. Éste informó que en la actualidad se desempeña como Director de la Oficina de Recursos Humanos, en La Fortaleza. Cuestionado sobre las motivaciones que lo movieron a buscar y aceptar la presente nominación, éste manifestó y citamos: “profesionalmente es un honor y es un gran reto que me dará la oportunidad de aportar toda mi experiencia en Recursos Humanos en este nuevo reto”. El designado manifestó no ser objeto de investigación criminal o administrativa al presente ni haber sido objeto de demanda alguna. Según se desprende de varios documentos examinados, el nominado ha sido evaluado en forma sobresaliente en todas sus ejecutorias laborales. Ha sido felicitado públicamente y se le ha reconocido su esfuerzo, profesionalismo, dedicación y aportación a las instituciones donde ha laborado de forma sobresaliente. Entre las entidades que han reconocido su liderazgo, conocimiento y excelente desempeño se encuentra el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico, la Universidad del Sagrado Corazón, “CSC Management de Puerto Rico, Inc.”, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Administración de Instituciones Juveniles, el Senado de Puerto Rico, entre otros. Entre sus logros obtenidos se encuentra el reconocimiento y premio Juan Ramón Fonseca 2007 y empleado del año en el Senado de Puerto Rico. Indicó que en una ocasión tuvo que recibir atención en consejería, motivado por un despido injustificado que presentó.

La entrevista cubrió, igualmente, entrevistas a ex compañeros en el ámbito profesional, en el ámbito personal, así como también a vecinos de la comunidad donde reside y a la esposa del nominado.

Se entrevistó a la señora Ivellise Vélez Segarra, esposa del nominado. Ésta informó que lo conoce desde 1985, casándose en el 1989. Lo describió como luchador, trabajador y da fe de su responsabilidad. Es un hombre que se entrega al trabajo; es un hombre cariñoso, agradable, jovial, sincero, maneja las situaciones difíciles con paciencia, trabaja bajo stress, porque está acostumbrado. No creo que exista nadie que se oponga a su nombramiento, no ha tenido problemas con vecinos ni amistades, no ha sido investigado. Recibió tratamiento psicológico por depresión como consecuencia de un despido injusto. Lo recomienda sin reserva de clase alguna.

En el ámbito profesional fueron entrevistadas las siguientes personas:

Luis Flores Crespo, quien se ha desempeñado como Director de Recursos Humanos en DACO, en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y en Instituciones Juveniles. Lo conoció en 1992, y expresó que el nominado fue su subalterno y trabajaron en conjunto en el Cuerpo de Bomberos y en la Administración de Instituciones Juveniles. Fue una experiencia excelente y lo describió como “muy serio, justo, comprometido y servidor público excelente”.

Manuel Torres Nieves, Secretario del Senado, lo conoce desde el verano de 1986. A través del tiempo han desarrollado una amistad. A principios del año 2007, laboró como Ayudante Ejecutivo en la Secretaría del Senado, bajo su supervisión hasta que lo nombraron en La Fortaleza como Director de Recursos Humanos. “Es trabajador, serio, está buscando mejorar profesionalmente para él y los que están a su lado, se puede confiar en él, buen esposo, buen hijo,

nunca he conocido de ninguna información por lo cual no lo pueda recomendar, está capacitado y calificado. Tiene mi total apoyo y es muy ético”.

Agnes Suárez, Ex presidenta del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, expresó lo siguiente: “lo conocí en el Banco mientras se desempeñaba como Director de Recursos Humanos a final del año 1998, y mi experiencia con éste fue que demostró excelente desempeño, fue confiable y lo recomiendo sin reservas”, culminó.

En el ámbito personal fueron entrevistadas las siguientes personas:

Lcda. Carmen Sánchez Ríos, Ex Asesora Legal del Municipio de San Juan y ex Vicepresidenta del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Ésta informó que lo reclutó como administrador de oficina y que fue asertivo y se desempeñó excelentemente. En ambos empleos fue su supervisora, lo conoce por espacio de diez (10) a once (11) años. Lo describió como: “cortés, excelente empleado, buen compañero y su trabajo fue excelente”.

Jennie Rivera Carrasquillo, Ayudante Especial del Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y quien dirigió la Oficina de Gestión Comunitaria del Senado de Puerto Rico para el cuatrienio del 2005 al 2008. Indicó conocerle aproximadamente treinta (30) años, elogió su labor como Director del Departamento de Recursos Humanos del Senado. “Pude laborar mano a mano con Héctor y sé que es bien diligente y recto en su proceder”. Lo describió como “responsable, humilde y sensible. Lo recomiendo positivamente para esa o cualquier otra posición”, finalizó.

Lcda. Carmen Rita Silva, Procuradora de Menores, Mayagüez. Lo conoce de toda la vida, se criaron juntos en Mayagüez. Conoce su familia y lo describió como “excelente persona, intachable, buen compañero, buen amigo, muy responsable y estudioso”. No conoce nada ilegal que lo descualifique. Lo recomienda.

Samuel Dávila Cid, Director de Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA). Lo describió como “excelente funcionario, me alegro de su designación, vida moral, serio, responsable, lo conozco en el ámbito personal y profesional”.

Eric Boneta Marrero, Gerente de Desarrollo de Negocios, Banco de Desarrollo Económico, y quien fuera compañero de trabajo en el Banco. Lo catalogó con “buen conocimiento, respetuoso, ordenado, llevadero, buen ser humano y hombre de familia”. Lo recomienda.

Juan B. Tomasini Parés, Asesor de Cultura, Oficina de Educación, Cultura y Deporte de La Fortaleza. Lo conoce desde 1978, en la Academia Inmaculada Concepción, estudiaron juntos en la escuela de Mayagüez y se volvieron a encontrar cuando estudiaban para el grado de Maestría. Lo describió como “servicial, leal y quien ha estado en los momentos de dificultades, persona íntegra, comprometido con su esposa y su familia, lo recomiendo en cien por ciento (100%) y apoyo su nominación”.

Lcda. Dolores Lora, Fiscal Auxiliar II, Fiscalía de San Juan. Lo conoce desde que nació. En el aspecto personal y profesional, sabe mucho de su tarea profesional: “es una persona justa, está

muy claro en sus prioridades, tanto personales como profesionales, se dedicó a su familia cuando su hermana estaba enferma de cáncer y apoyó a su madre en ese proceso, es honesto y comprometido”. En el Banco Gubernamental, trabajó con mi hijo y pude ver cómo manejaba las situaciones, no conozco nada que lo descualifique a esta posición”.

Se entrevistó a vecinos del nominado, quienes expresaron lo siguiente:

Carmen Carmona, lo conoce hace once (11) años, lo describió como “excelente persona, caballero, buena familia, el mejor vecino y muy respetuoso”.

Dra. Zydía Cruz, Internista y Especialista en Enfermedades Infecciosas. Lo conoce en lo personal. Fue su vecino hace veinte (20) años aproximadamente en Mayagüez. Lo describe como “un muchacho muy bueno, de buena familia, estudioso, caballero, amiguito de salidas de infancia, lo recomiendo positivamente”.

Zoraida Malavé, Maestra Jubilada del Departamento de Educación, vecina desde desde que nació hace 43 años en Mayagüez. “Es un niño encantador, educado, respetuoso, inteligente, trabajador y bien dedicado a sus cosas, siempre se destacó por sus notas, no tengo nada negativo, no hay nada que lo descualifique”.

José Rodríguez lo describió como “persona muy recta, buen ser humano, vertical, cooperador, buena reputación, buen ser humano y sensible”.

II. CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la documentación sobre el nominado, esta Comisión reconoce que su historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y cualificaciones.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la **recomendación de la confirmación del nombramiento** del Sr. Héctor Santiago González, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión del Trabajo, Asuntos del
Veterano y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para la presentación de los nominados, va a ser a cargo de la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, la senadora Lucy Arce.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): A modo de clarificación, vamos a estar considerando todos los nombramientos en un solo...

SR. ARANGO VINENT: Aunque se van a votar individual, como se hace,...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Sí, ¿pero vamos a...

SR. ARANGO VINENT: ...para efectos de...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ...debatir?

SR. ARANGO VINENT: ...lo que es debate, va a ser un solo debate para todos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Un solo debate para todos.

Señora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy estaremos considerando los Informes donde se recomienda favorablemente la confirmación de los Miembros de la Comisión Apelativa de Servicio Público, entre ellos el del licenciado Laudelino F. Mulero, quien ha sido nominado como Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público; de la licenciada Carmen Teresa Lugo, la licenciada Evelyn Reyes Ríos, la licenciada Wanda Caldas Díaz, el licenciado Hernán Chico Fuentes y la licenciada Marisol Díaz Guerrero. En el caso de estos nombramientos, todos ellos con experiencia en la función, ya que habían sido considerados previamente por este Senado, para Miembros, ya sea de la anterior Comisión de Servicio Público, CASARH, o de la Comisión de Relaciones del Trabajo.

En el caso del señor Héctor Santiago González, esta Comisión llevó a cabo audiencia pública, ya que era, como hemos dicho, una designación para ocupar un cargo de Comisionado, nuevo. En estas audiencias públicas compareció esta servidora y el compañero senador Hernández Mayoral; la Sala estuvo atestada con compañeros y compañeras, ya fueran del Senado de Puerto Rico, que fueron sus compañeros de trabajo; de la oficina en la que laboraba, de Recursos Humanos de Fortaleza; además de compañeros de las otras agencias donde el nominado tuvo la oportunidad de laborar. Y también se recibió ponencia y la presencia en Sala del Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo.

Obviamente, la experiencia, especialmente en el área de servicio público, del señor Héctor Santiago, además de Administrador de Recursos Humanos, pero también, como se comentó allí y se reafirma en el Informe en su ponencia, sabe lo que es el trabajo más simple, quizás, que algunos consideren de menor importancia, más humilde, hasta llegar a trabajar administrando los recursos humanos.

Y es precisamente, además de su preparación profesional, esa vivencia personal que lo sensibiliza y lo capacita en el área en la cual ha sido nominado por el señor Gobernador como Comisionado Asociado en la Comisión Apelativa de Servicio Público.

Como indicamos, en el caso de todos los demás nominados y nominadas, incluyendo al Presidente de la Comisión, ya habían sido evaluados por este Senado, ya también la Unidad Técnica del Senado hizo su trabajo de verificar no solamente el estado financiero, sino las visitas de operaciones de campo, para poder ilustrar a la Comisión. Y en vista ejecutiva consideramos esos Informes.

Tengo que decir que al día de hoy la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos no recibió ni una sola comunicación en contra o con algún tipo de preocupación sobre la capacidad de los nominados para ocupar dichas posiciones. Y esto, en un campo tan importante como el cual ellos se van a desempeñar, para poder atender los reclamos de ambas partes, de los trabajadores y trabajadoras en el servicio público, y también la otra balanza, que son los jefes de agencia, como patronos, no recibimos ni en el caso de sindicatos o empleados en su carácter

personal que tuvieran algún sentir en contra de los nominados o algún señalamiento en cuanto a su desempeño, ya fuera en la Comisión Apelativa o en la Comisión de Relaciones del Trabajo.

Por eso me siento muy satisfecha de estar hoy aquí presentando a los compañeros y compañeras a este excelente grupo de nominados y nominadas para ejercer el trabajo como Comisionados Asociados en la Comisión de Servicio Público; y en el caso del licenciado Laudelino Mulero Clas, como Presidente en dicha Comisión Apelativa.

Y confiamos en la sabiduría de los compañeros Senadores y Senadoras para, al momento de evaluar en un proceso transparente, en un proceso abierto que llevó a cabo la Comisión para estar aquí hoy considerando y recomendando favorablemente a este augusto Cuerpo la confirmación de cada uno de los nominados.

Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste en el récord la votación de todos los presentados por la compañera, que se presentaron en bloque, la votación de nuestra Delegación será en contra de todos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Toda la votación se llevará individualmente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pero es para dejar constar para récord que los...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...siete (7) presentados por la compañera como nominados para la Comisión Apelativa de Servicio Público, la Delegación del Partido Popular estará votándole en contra.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para que no quede duda, las razones para el voto en contra tienen que ver no con las cualidades específicas de cada uno...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Va a consumir un turno?

SR. BHATIA GAUTIER: Sí.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Okay, cómo no, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Para consumir un breve turno, señora Presidenta.

Para que quede claro, por lo menos en cuanto a este Senador, no estamos entrando en las capacidades individuales o no, sino en el hecho de que esta Comisión se ha convertido en el verdugo final de un proceso del que no avalamos nosotros, así que no queremos avalar la parte final. No estábamos a favor de la Ley 7, no estamos a favor de los despidos de los empleados públicos; ciertamente, no estamos a favor de las decisiones arbitrarias que se están tomando en las apelaciones de los empleados públicos. Por lo tanto, como Delegación, queremos ser consistentes. Estuvimos en contra de la Ley 7, estamos en contra de que en una economía en recesión se boten empleados públicos y, por lo tanto, estamos en contra de que se creara esta Comisión, que lo que está haciendo realmente, al final del proceso, es avalando los despidos que se están dando.

Son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Unas breves palabras antes de someterlos...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Escucho que no avalan la Ley 7, sin embargo, avalaron los déficits; sin embargo, avalaron los préstamos sin fuentes de repago; sin embargo, avalaron los aumentos de dos mil doscientos (2,200) millones de dólares, del 2001 al 2008, que la Administración del Partido Popular, la cual ellos son parte, hicieron una nómina de cinco punto cinco (5.5) billones o cinco mil quinientos (5,500) millones, de tres mil trescientos (3,300) millones aumentó a cinco mil quinientos (5,500) millones de dólares. Eso sí lo avalaron. Y avalaron el que el presupuesto del Gobierno estuviera en déficit todos los años y avalaron el que no se le pagara a las organizaciones sin fines de lucro, avalaron el que hubiera más de mil (1,000) millones de dólares o cerca de mil (1,000) millones de dólares en la gaveta, en esta gaveta, así, en Hacienda, de cheques que nunca se le distribuyeron a las organizaciones sin fines de lucro y que estaban a punto de cerrar; se le cortaron la luz, el agua, le quitaron los vehículos, llegaron al punto hasta que, prácticamente, le quitaban también las facilidades. Eso sí lo avalaron. Nosotros no avalamos nada de eso, y el pueblo tampoco, y así lo decidió. Así que, yo creo que queda meridianamente claro quién fue el responsable de cualquier despido que haya sucedido durante estos años, que fueron aquéllos que llevaron al país a la quiebra.

Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Laudelino F. Mulero Clas, como Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Laudelino Mulero Clas, como Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Laudelino Mulero Clas, como Presidente de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Carmen Teresa Lugo Somolinos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento a la licenciada Evelyn D. Reyes Ríos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Evelyn Reyes Ríos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Evelyn Reyes Ríos, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Hernán G. Chico Fuertes, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Hernán Chico Fuertes, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Hernán Chico Fuertes, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. Y los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Marisol Díaz Guerrero, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor Héctor A. Santiago González, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Héctor Santiago González, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Héctor Santiago González, como Comisionado Asociado de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

SR. ARANGO VINENT: Próximo nombramiento.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la licenciada Wanda R. Caldas Díaz, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Wanda Caldas Díaz, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Wanda Caldas Díaz, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Notifíquese al Gobernador.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para hacer constar mi voto a favor del nominado Héctor Santiago.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. ARANGO VINENT: Próximo nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor David Avilés Cruz, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Sr. David Avilés Cruz, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Para la evaluación del nombramiento del Sr. David Avilés Cruz, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. El 19 de octubre de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

NATURALEZA DEL NOMBRAMIENTO

El practicaje es definido como la ciencia o arte que enseña el oficio de práctico, el cual consiste en la experiencia y destreza que a través de la ejecución constante, adquiere una persona

sobre el conocimiento del lugar en que navega cualificándolo para dirigir a vista el rumbo de las embarcaciones. La Comisión de Practicaje de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Núm. 226 de 12 de agosto de 1999, según enmendada. Dicha entidad tiene entre sus responsabilidades autorizar, reglamentar supervisar e imponer sanciones sobre el practicaje, según es definido por la Ley Núm. 226, *supra*. La Comisión tiene la autoridad y el presupuesto para establecer las reglas de disciplina, reglas de tránsito, adquirir y financiar todo tipo de embarcación, equipo o materiales necesarios para llevar a cabo su función. De igual forma este organismo es responsable de reglamentar el tránsito marítimo y establecer los límites donde los prácticos deben abordar o desembarcar de las embarcaciones, de fijar tarifas de pilotaje y ejercer poderes relativos de la protección del tránsito marítimo de las aguas y puertos de la Isla. Así, también tienen la facultad en Ley de expedir licencias de práctico en la cantidad que discrecionalmente ésta determine como necesarios y en número adecuado para prestar el servicio.

Conforme lo que establece la Ley Núm. 226, *supra*, la Comisión de Practicaje debe estar compuesta por siete (7) comisionados, nombrados por el Gobernador con el consentimiento del Senado. De estos, dos (2) deberán ser prácticos licenciados, que estén practicando activamente la profesión; dos (2) que no deben estar y que nunca hayan estado envueltos o monetariamente interesados o relacionados con la profesión del practicaje, negocio naviero o industria marítima, quienes representarán al interés público; y uno que represente al Gobierno de Puerto Rico, el cual será empleado de la Autoridad de los Puertos.

El Sr. David Avilés Cruz fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Burset como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. David Avilés Cruz, nació el 19 de agosto de 1968, en el Municipio de Autónomo de Ponce. Desde el año 2000, está casado con la Sra. Yania del Pilar Cruz, con quien ha procreado dos (2) hijos de nombres: Daniel Enrique Avilés Cruz y Amanda Lucía Avilés Cruz. Actualmente reside en el Municipio de San Juan.

Del expediente del nominado surge que cuenta con un Bachillerato en Ingeniería Marina y Nuclear, el cual obtuvo en el año 1992 en University of New York Maritime College. Además en el año 1997 inició una Maestría en Derecho Mercantil de Columbia Pacific University.

Del historial profesional del Sr. David Avilés Cruz, se desprende que desde el año 1993 hasta el presente, labora en National Response Corporation como Gerente General del Caribe, posición que ocupa desde hace diez (10) años. La National Response Corporation es una compañía que brinda la cubierta requerida por Ley a todo aquel que almacena en tierra y transporta por mar hidrocarburo y sus derivados. Tanto la preparación académica del Sr. Avilés como la experiencia adquirida durante los diecisiete (17) años de servicio en esta compañía lo capacitado para ser nominado como miembro de la Junta de Practicaje, organismo al cual pertenece desde el año 2007.

Así también, el nominado es miembro de las siguientes organizaciones: Asociación de Navieras de Puerto Rico, Harbor Safety Committee, Caribbean Regional Response Team y Society of Naval Architects and Marine Engineers.

Evaluación Sicológica

El nominado, Sr. David Avilés Cruz, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

Análisis Financiero

Del análisis financiero realizado, tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Sr. David Avilés Cruz no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: relaciones de éste en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales.

Como parte de la investigación al nombramiento del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó a la Sra. Carmen Rivera, quien conoce al nominado por espacio de doce (12) años. Describió al nominado como *“sumamente inteligente, dedicado, trabajador incansable, honesto, vertical y siempre muy atento al compromiso que tiene como profesional en su área de trabajo”*. La Sra. Rivera indicó que la designación del nominado para ocupar la posición a la que es nominado fue una acertada por lo cual recomendó sin reserva al Sr. David Avilés Cruz.

De igual forma se entrevistó al Lcdo. Francisco Comas, quien conoce al nominado hace aproximadamente treinta (30) años a nivel personal. Indicó que el nominado *“es altamente trabajador y que siempre que lo ve esta bien ocupado con labores relacionadas a la profesión”*. De igual forma manifestó conocer la familia del nominado la cual describió como *“una bien unida”*. Entre las cualidades que resaltó del Sr. Avilés se encuentran el ser excelente padre, conservar altos valores morales y haber realizado grandes aportaciones de su desarrollo profesional, por lo cual recomendó sin reserva de clase alguna al nominado para la posición a la cual fue designado.

Así también, se entrevistó al Lcdo. Hernán Ayala, actual Presidente de la Asociación de Navieros de Puerto Rico, quien conoce al nominado por espacio de veinticinco (25) años, tanto en el plano personal como profesional. El Lcdo. Ayala manifestó que es *“gratificante el compartir experiencias laborales con el nominado, por que el desempeño de este, es de responsabilidad total y entrega a sus laborales, las cuales ejecuta con excelencia”*. Por lo antes expuesto, recomendó sin reserva la designación del nominado.

Finalmente se entrevistó al Sr. Emilio Cruz, quien conoce al nominado hace muchos años. Igual que el resto de los nominados se expresó en términos elogiosos en torno al nominado.

CONCLUSION

Después de haber realizado un minucioso análisis del informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, del expediente del Sr. David Avilés Cruz y de la Ley Núm. 226 de 12 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como *“Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico”*, esta Comisión entiende que el designado posee la experiencia y el conocimiento necesario para continuar ocupando la posición para la cual es nominado y cumple con todo los requisitos establecidos en Ley a estos fines.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Sr. David Avilés Cruz, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor David Avilés Cruz, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor David Avilés Cruz, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor David Avilés Cruz, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jennifer Mayo, para el cargo de Inspectora General de Permisos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento de la Lcda. Jennifer Mayo, recomendando su confirmación como Inspectora General de Permisos.

I. BASE LEGAL

El Art. 10.2 de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, mejor conocida como, “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos en Puerto Rico”, (Ley Núm. 161) dispone que “la Oficina del Inspector General estará dirigida por el Inspector General de Permisos, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento de la Asamblea Legislativa, por el término de diez (10) años contados desde su nombramiento”.

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Burset, sometió la designación de la Lcda. Jennifer Mayo, como Inspectora General de Permisos, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y Económico de nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la Nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 7 de marzo de 1967, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada con el Dr. Iván Umpierre Vela, con quien procreó a su hijo, Iván André Umpierre Mayo. Actualmente, la familia reside en San Juan, Puerto Rico.

En cuanto al historial educativo de la nominada surge que ésta se graduó en el año 1984, de la Escuela Superior en el Colegio Sagrado Corazón, en San Juan, Puerto Rico. En el 1990, la nominada obtuvo su Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad de Miami, Florida, EEUU. Del 1989 al 1990, trabajó para “Enterprises Rent A Car”, en Miami, Florida, EEUU. En el 1991, la nominada regresó a Puerto Rico e ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo en el año 1996, su Juris Doctor, revalidando ese mismo año.

En el área profesional se puede reseñar que el año 1997, luego de juramentar como Abogada la nominada fue reclutada por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) como Abogada en la Oficina de Asuntos Legales. En enero de 1999, fue ascendida a la posición de Directora de la División Legal de la JCA y en julio del mismo año pasó a ocupar la posición de Asesor Legal de la Junta de Gobierno de la JCA, donde permaneció hasta comienzo del año 2001. Del 2001 al 2009, la nominada se dedicó a la práctica privada de la abogacía, mayormente en el área ambiental, así como en casos de índole civil y administrativos. Para julio de 2009, la Lcda. Mayo fue nominada como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, por Gobernador y confirmada por el Senado de Puerto Rico.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 8 de octubre de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada a la Designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

La nominada, Lcda. Jennifer Mayo, fue sometida a todo el proceso establecido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, hace apenas un (1) año cuando fue considerada para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Parte de ese proceso fue la evaluación psicológica correspondiente. En esa ocasión la evaluó la Dra. Maritza Caro, quien para ese entonces era la profesional a cargo.

Para la presente nominación, se consultó con la psicóloga Lissette Pérez Figueroa, sobre la necesidad de volver a realizar una Evaluación Psicológica a tan corto plazo. Es la opinión y recomendación profesional de dicha Psicóloga, que habiéndose sometido la nominada en aquella ocasión a la prueba 16-PF-5 que es la recomendada para personas que habrán de desempeñar las funciones que la nominación conlleva y haber sido el resultado positivo, no se amerita ni justifica el someter nuevamente a la Lcda. Mayo al mismo proceso.

(b) Análisis Financiero

El Auditor y CPA, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis financiero no arroja ninguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

De las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME se desprende que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual manera, durante la investigación de campo se revisó los antecedentes de la nominada provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

En la entrevista realizada por el técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la nominada, comentó que no es ni ha sido parte en algún pleito en el Tribunal Estatal o Federal. Manifestó además, que no conoce o sabe de alguna persona que tenga oposición a su nominación. También indicó, que no es parte ni tiene interés en ninguna corporación pública o privada, o negocio alguno y que en el plano personal no consume habitualmente medicamento alguno con o sin receta.

Las personas entrevistadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, en la investigación de campo fueron:

- El **Dr. Iván Umpierre Vela**, esposo de la nominada. Manifestó que se encuentra muy complacido con la designación de la Lcda. Mayo, a quien describe como una excelente madre, esposa y excelente profesional. Expresó su total respaldo y apoyo en cuanto a las responsabilidades asumidas por su esposa.
- **Sr. Jesús F. Maldonado y su esposa Glenda Lee Millán, al Sr. Miguel L. Placas y su esposa Anna María Fernández y al Lcdo. Luis Barreto**. Todos son vecinos de la nominada, quienes la describen como una excelente vecina, buena madre y esposa, con un núcleo familiar muy saludable, de quien no existe queja alguna. Los vecinos recomiendan sin reparo alguno la nominación de la Lcda. Jennifer Mayo, y no conocen de impedimento alguno para su confirmación.
- **Sra. Carmen Serrano, Lcda. María Palou y el Sr. Manuel Cardona**, funcionarios de la Junta de Planificación, quienes describen a la nominada como una persona brillante y muy conocedora del área de permisos, así como del área ambiental. Expresaron además, que es una persona afable con muy buena relación en el plano personal con todos los compañeros. De igual manera, emitieron buenas recomendaciones sobre el desempeño profesional y personal de la nominada.
- **Ing. Héctor Morales Vargas**, Ex-Presidente de la Junta de Planificación, quien manifestó su total respaldo a la nominación de la Lcda. Mayo, haciendo énfasis en que ésta ha sido la “Project Manager” del proceso de reestructuración del área de permisos. Describió a la nominada como una persona sumamente comprometida, brillante y a quien sin reserva alguna recomienda en esta nueva faceta profesional.

De igual manera, manifestó que no conoce de oposición a esta designación, ni de impedimento alguno para su confirmación.

- **Lcdo. Charlie Rodríguez y Lcdo. Reinaldo Paniagua**, quienes recomendaron la nueva designación de la Lcda. Mayo, describiéndola como una excelente abogada y servidora pública sumamente competente. Además, no conocen de impedimento alguno para su confirmación.

Cabe destacar, que la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación recibió una carta del Lcdo. Jeffry Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, recomendando favorablemente el nombramiento de la Lcda. Jennifer Mayo, como Inspectora General de Permisos.

IV. AUDIENCIA PÚBLICA

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, celebró una Audiencia Pública el 29 de octubre de 2010, donde compareció la nominada. En dicha Audiencia, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Jennifer Mayo y de formularle todas las preguntas que cualquier senador o senadora tuviese a bien realizar.

A preguntas realizadas durante la Audiencia, la Lcda. Jennifer Mayo contestó que participó en la implantación de la Ley Núm. 161, particularmente en el montaje de la Oficina del Inspector General de Permisos y en el desarrollo del Reglamento Conjunto y el Reglamento de la Oficina del Inspector General. Mencionó además, que durante la creación de las nuevas oficinas no se despedirán empleados y que los empleados de la Administración de Reglamento y Permisos y de la Junta de Apelaciones sobre Lotificación y Construcción, así como otras Agencias de Concernidas a la otorgación de permisos serán transferidos a la nueva estructura. La estructura de permisos estará lista para operar el 1 de diciembre de 2010, en cumplimiento con el término establecido en la Ley Núm. 161.

De igual manera, la nominada expuso que la nueva estructura debe establecer los mecanismos para fomentar la flexibilidad, libertad, ser accesible a los usuarios y reducir al máximo la utilización del papel. A tono con lo anterior, la Lcda. Mayo sostuvo que es necesario que la Ley Núm. 161, sea enmendada para que se otorgue flexibilidad en la utilización de documentación en formato digital por lo que endosó el P. del S. 1819.

Con relación a los agrónomos como Profesionales Autorizados, la nominada entiende que éstos no interfieren de forma alguna con las funciones de los ingenieros, arquitectos y agrimensores en aspectos asociados a la certificación de planos. Mencionó además, que los agrónomos según establece la Ley Núm. 161, son Profesionales Autorizados pero no pueden participar en la confección de planos de construcción.

A preguntas realizadas sobre el Plan de Uso de Terrenos, la Lcda. Jennifer Mayo indicó que existe un Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico. Al mismo tiempo, manifestó que como parte del proceso de regionalización que está desarrollando la Junta de Planificación junto a los municipios se actualizará el Plan de Usos de Terrenos vigente. Igualmente sostuvo, que el Plan de Uso de Terrenos no limita la implantación de la Ley de Permisos y tampoco limita la operación de las oficinas que forman parte de la nueva estructura de permisos. También expresó que el Plan de Uso de Terrenos no afecta la operación porque no califica los terrenos, sino que los clasifica. La calificación la realizan los respectivos municipios cuando desarrollan sus Planes de Ordenación Territorial.

En cuanto a la labor que realizará la Lcda. Jennifer Mayo como Inspectora General de Permisos, fue enfática al indicar que la fiscalización no se verá afectada por relación alguna y que nada le impedirá cumplir con sus funciones. La Lcda. Mayo entiende que cuenta con los requisitos del Inspector General, según esta establecido en la Ley Núm. 161. Espera que su legado sea la implantación y ejecución de un cambio en la evaluación de solicitudes de permiso de construcción en Puerto Rico. De esta forma, espera fomentar un ambiente próspero, apto para el desarrollo y el ofrecimiento de más y mejores servicios a los ciudadanos.

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo Legislativo, la confirmación del nombramiento de la Lcda. Jennifer Mayo, como Inspectora General de Permisos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en el momento en que consigne en un minuto mi voto en contra de este nombramiento, la única razón es por la que el Informe habla de que no tiene ninguna demanda o no ha habido ninguna demanda en su pasado y la Delegación, o yo tengo la información de que la nominada fue parte de una demanda, cuando parece que no fue incluido en el Informe.

Y simplemente, lo que voy a decir es que voy a consignar mi voto en contra. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Presidenta de la Comisión va a hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar el voto en contra, del senador Bhatia Gautier.

Adelante, senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. En efecto, está ante nuestra consideración el nombramiento de la licenciada Jennifer Mayo, como Inspectora General de Permisos.

Los compañeros recordarán que cuando se aprobó la legislación importante de nuestra Administración para la Reforma de Permisos se creó esta figura, que es la del Inspector General de Permisos. Esta es una posición de un nombramiento de diez (10) años y requiere la confirmación de ambos Cuerpos, tanto de la Cámara como del Senado de Puerto Rico. La Cámara de Representantes pasó juicio sobre la nominada luego del proceso de rigor y fue confirmada en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes. Está ante nosotros ahora en el Senado de Puerto Rico esta

confirmación, a la que se ha seguido el procedimiento que corresponde a una designación de esta magnitud.

La nominada, tengo que indicar que nació en el 1967, en el Municipio de San Juan; está felizmente casada con el doctor Iván Umpierre Vela, y ambos, en el matrimonio, han procreado un hijo, Iván Andrés Umpierre.

La licenciada Mayo se graduó en el 84 de la Escuela Superior, en el Colegio Sagrado Corazón; y obtuvo también un Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad de Miami, en Florida. Ha laborado, en aquel entonces, en la empresa privada. Prosiguió sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo el grado Juris Doctor, en el 96, y revalidó ese mismo año.

En términos del área profesional, a partir del 97 juramentó como Abogada y fue reclutada por la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, trabajando en la Oficina de Asuntos Legales. Tan eficiente fue su trabajo, que en el 99 fue ascendida a la posición de Directora de División Legal de la Junta de Calidad Ambiental; y en julio de ese mismo año pasó a ocupar la posición de Asesora Legal de la Junta de Gobierno de esa importante agencia en Puerto Rico, donde permaneció hasta el 2001. En el periodo del 2001 al 2006 la licenciada Mayo fue nominada y se dedicó a trabajar en la práctica privada, particularmente en el área ambiental y, en algunos casos, de civil y administrativo. Ahí, ella sigue adquiriendo los conocimientos que le permiten en el día de hoy cumplir con más allá de los requisitos que se requieren para ocupar esta importante posición.

Para el 2009, julio, el verano pasado, la licenciada Mayo fue nominada por nuestro Gobernador para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico y fue confirmada por el Senado de Puerto Rico sin oposición.

La licenciada Mayo fue sometida a todo el proceso, la Oficina de Evaluación Técnica, a todo ese proceso que ustedes conocen de evaluaciones psicológicas, en su nominación, las pruebas de rigor. Y en el aspecto financiero, fue examinado por un auditor y un CPA que contrata la Oficina para esos menesteres, y no arrojan ninguna situación conflictiva o algún problema en los documentos financieros de la nominada. Igualmente, obtuvo todas las certificaciones que expiden las agencias del Gobierno que se requieren, tales como el CRIM, ASUME, etcétera; no hay ninguna deuda con el Gobierno de Puerto Rico.

En la investigación de campo, se desprende del Informe que no solamente fue entrevistado su esposo, sino varios vecinos, como es usualmente el procedimiento de dicha Oficina, y todos ellos consta que hicieron y tuvieron palabras de elogio para la nominada.

La nominada, igualmente, se sometió al proceso de rigor de la Oficina de Nombramientos, que entrevistó a varios compañeros y funcionarios del Gobierno en la Junta de Planificación y otras entidades a las cual ella, de Gobierno, ha laborado. Todos ellos vertieron para el registro de esa evaluación palabras de elogio y de entender que había sido una extraordinaria designación la del señor Gobernador, por la competencia y el compromiso profesional de la licenciada Mayo.

Igualmente obra en el expediente una carta del Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico recomendando favorable esta designación.

Quisiera añadir que hubo una vista pública como parte de la evaluación de la nominada, una extensa vista pública que se llevó a cabo...

-Es que hay un caucus en la banca del compañero Alejandro García Padilla que no me permite dirigirme a todos ustedes. Gracias-

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En la audiencia pública hubo una gran participación endosando esta designación del señor Gobernador para ocupar la posición, por diez (10) años, como Inspectora General de Permisos; una posición que para nosotras, las mujeres, nos tiene que hacer sentir bien porque es la primera persona que va a ocupar esta posición y representa nuestro género.

Tengo que mencionar que en esa audiencia pública la licenciada Mayo fue sometida a un amplio y extenso interrogatorio por parte, principalmente, de esta servidora, como Presidenta de la Comisión, y contestó a cabalidad, con exactitud, todos los planteamientos que se le hicieron, entre ellos el alcance de la legislación que se aprueba de la Reforma de Permisos, que comienza, ustedes saben, un (1) año después, es decir, el 1ero. de diciembre comienza en funciones este nuevo trámite de permisos. Y entre las preguntas, fueron en el área del formato digital, el asunto del personal, la transferencia, el asunto de equipos, de los programas que se establecen, el Reglamento General de Permisos; tocamos el tema de los agrónomos. Recordarán ustedes que queríamos tener claro que las nuevas funcionarias o funcionarios de esta agencia tengan claro que, como profesional autorizado, la intención legislativa de Cámara y Senado siempre ha sido que, de cumplir con todos los requisitos, un agrónomo licenciado puede ser certificado como profesional autorizado. Y siendo ella la que va a ocupar la posición que hace estas certificaciones y autoriza, queríamos saber si lo tenía claro, y lo tiene bien claro, al igual como la nominada siguiente, que va a estar en el día de hoy ante nuestra atención.

Igualmente, es un tema importante, porque en la discusión pública algunas personas que no conocen el tema de planificación confunden qué es lo que hace un plan de uso de terreno, en término a la cualificación o calificación de los terrenos. Y ante esa confusión, fue uno de los temas que se trajo a la vista pública y contestó a saciedad.

Así que, yo tengo que informarle a las compañeras y compañeros que ella cumple con todos los requisitos; es más, puedo decir que está sobre cualificada para la posición. Pero en vista que el compañero hizo unas expresiones sobre un asunto...

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir a los compañeros que, por favor, se está expresando la senadora Norma Burgos sobre el nombramiento de la licenciada Mayo, voy a agradecer que permitan que ella termine su alocución para poder atender este nombramiento. Voy a pedir la cooperación de los Senadores, de las Senadoras y de los asesores.

Disculpe, Senadora, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, para clarificar el punto que trajo el compañero, en el documento –y estaba disponible para que lo vieran los compañeros- sí consta, en efecto –y ella contestó así mismo y está aquí en el documento, que tengo el original conmigo-, si ha sido usted demandado o querellante, demandado o querellado en cualquier asunto de naturaleza civil. De contestar en la afirmativa, indique la fecha, parte involucrada, número del caso, el status o resultado del mismo; y ella contestó que sí, que hubo un caso, y se menciona el caso. Que no es ella, particularmente, es un auto, el auto de su señora madre, que estaba en un periodo a nombre de ella y que la empresa Reliance, pues, obviamente, al estar a nombre de ella el carro de la mamá, pues inició este trámite de radicar esta demanda. No obstante, la misma compañía, una vez ella se reunió y expuso los detalles del asunto con la firma, ellos desistieron. Y dice, bien claro está en el documento, hubo el desistimiento, por Sentencia, toda vez que la parte demandante desistió de su reclamación a ella, el 18 de febrero de 2005.

Así que eso está debidamente clarificado. Y simplemente, si hubiesen leído los documentos que obran en el expediente hubiesen –¿verdad?– sabido que esto fue lo que acontece sobre ese caso.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, si él va a hablar va a ser el turno de rectificación, por si acaso alguien más...

SR. BHATIA GAUTIER: No, no, no, sería como una Cuestión de Orden, que sí es así, como dice la compañera –no es para consumir un turno-, pues entonces, que se arregle el Informe, porque el Informe lo que dice es que no es ni ha sido parte en ningún pleito en el Tribunal Estatal o Federal; y lo que dice la compañera es lo contrario.

Lo que estoy diciendo es que el Informe que se le entrega los Senadores no es cónsono con lo que la compañera ha dicho. Así que, como observación a Presidencia, que el Informe se arregle para que entonces esté completo, como dice la Senadora.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, la confusión está y puede prestarse a eso que plantea el compañero, porque hay dos (2) informes; uno es el Informe de la Evaluación de Nombramientos que viene de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos; y otro es el que produce nuestra...

SR. PRESIDENTE: Comisión.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...Comisión, correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿En el Informe de la Comisión está claro?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okay. Y por lo tanto,...

SR. PRESIDENTE: ¿Se le puede dar copia al senador Bhatia Gautier para que lo tenga?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Y los compañeros también, que aunque no...

SR. PRESIDENTE: De todas maneras...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...no estén aquí, que tengan claro que ésa fue la situación.

SR. PRESIDENTE: De todas maneras, me parece apropiado que quede...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okay.

SR. PRESIDENTE: ...aclarado en el récord esa información.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, del señor Gobernador, de la licenciada Jennifer Mayo, como Inspectora General de Permisos del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Jennifer Mayo Mirabal como Inspectora General de Permisos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Jennifer Mayo Mirabal, como Inspectora General de Permisos del Gobierno de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada María Palou Abasolo, como Miembro Asociado y Presidenta de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento de la Lcda. María Palou Abasolo, recomendando su confirmación como Miembro Asociado y Presidente de la Junta Revisora de Permisos y Usos de Terrenos.

I. BASE LEGAL

El Art. 11.2 de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, mejor conocida como, “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos en Puerto Rico”, (Ley Núm. 161) dispone que “los miembros de la Junta Revisora serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado”. “El Gobernador designará Presidente de la Junta Revisora a un miembro asociado abogado de profesión.”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió la designación de la Lcda. María Palou Abasolo, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y Económico de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 8 de octubre de 1973, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. La nominada se encuentra soltera y no tiene hijos.

En cuanto al historial educativo de la nominada surge que ésta se graduó en el año 1991, de la Escuela Superior en el Colegio Commonwealth High, en Hato Rey, Puerto Rico. En el 1995, la nominada obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el 1999, la Lcda Palou Abasolo, obtuvo su grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana, revalidando de inmediato y juramentando como abogada en el 2000.

Cabe destacar, que la nominada mientras realizaba sus estudios de abogacía, trabajaba para el Bufete Salas Soler, Álvarez & Pizá. Antes de la juramentación como abogada, la nominada fue reclutada por la Junta de Apelaciones de Puerto Rico, ocupando una posición de Ayudante Especial. Posteriormente, pasó a ocupar una posición como Abogada I, posición que ocupó hasta el 2008, cuando fue reclutada como Oficial Examinadora en la Junta Reglamentadora de Comunicaciones. En julio de 2009, la nominada se desempeñó como Ayudante Especial del Presidente de la Junta de Planificación. En enero de 2010 y hasta el presente, la Lcda. Palou Abasolo se ha desempeñado como Directora de la División Legal de la Junta de Planificación.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 8 de octubre de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada a la designada.

Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

La nominada, Lcda. María Palou Abasolo, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que la nominada posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

(b) Análisis Financiero

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis financiero no arroja ninguna situación conflictiva en los documentos financieros y contributivos sometidos por la nominada.

De las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME se desprende que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En la entrevista realizada por el técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la nominada comentó que no es ni ha sido parte en algún pleito en el Tribunal Estatal o Federal. Manifestó además, que no conoce o sabe de alguna persona que tenga oposición a su nominación. También indicó, que no es parte ni tiene interés en ninguna corporación pública o privada, o negocio alguno.

Las personas entrevistadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, en la investigación de campo fueron:

- **El Sr. Marcelino Cintrón Pontón y su esposa Marta Moreno Rivera y al Sr. Fernando Zegrís y a su esposa Rosa Hernández,** quienes son vecinos de la nominada, a quienes describen como una excelente vecina y ser humano. Los vecinos recomiendan la nominación de la Lcda. Palou Abasolo sin reparo alguno y no conocen de impedimento alguno para su confirmación.
- **Lcda. Everlidys Rodríguez Pacheco, Sra. María Morales Méndez, Sra. Guillermina Rodríguez González y al Sr. Manuel Cardona Martínez,** quienes son compañeros de la nominada en la Junta de Planificación. Además se entrevistó la **Lcda. Rosalía Cruz,** Directora de la División Legal de ARPE. Describen a la nominada como una persona muy inteligente, organizada, responsable y afable. No conocen de oposición ni impedimento alguno para la confirmación de la Lcda. Palou Abasolo.
- **Ing. Héctor Morales,** Ex Presidente de la Junta de Planificación, quien manifestó que la nominada tiene vasto conocimiento en el área de permisos y reglamentación. Manifestó además, haber recomendado personalmente a la Lcda. Palou Abasolo para

la nominación que nos ocupa por su desempeño y compromiso profesional. No conoce de oposición ni impedimento alguno para la confirmación de la nominada.

- **Lcda. Alexandra Fernández Navarro, Lcda. Encarnita Catalá Marchan y Lcda. Mayda Nieves**, de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, quienes emitieron excelentes referencias profesionales y personales de la nominada
- **Lcdo. César Barreto y Lcdo. José Contreras**, quienes describen a la Lcda. Palou Abasolo como una excelente abogada y la recomiendan positivamente para su nominación.

Cabe destacar, que la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación recibió cartas del Lcdo. Jeffry Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Lcda. Alexandra Fernández Navarro, Directora Oficina Legal de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, el Sr. Carlos Fernández, Oficial Principal de Informática de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, la Sra. Aida Torres y el Sr. Carlos Hernández Rodríguez, recomendando favorablemente el nombramiento de la Lcda. María Palou Abasolo, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos.

IV. AUDIENCIA PÚBLICA

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, celebró una Audiencia Pública el 29 de octubre de 2010, donde compareció la nominada. En dicha Audiencia, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. María Palou Abasolo y de formularle todas las preguntas que cualquier senador o senadora tuviese a bien realizar.

A preguntas realizadas sobre la experiencia profesional de la nominada, ésta contestó en esencia que su mayor experiencia laboral ha estado relacionada con el servicio público. De manera categórica y segura, la Lcda. Palou Abasolo manifestó que los servidores públicos deben ser íntegros, verticales y tener deseos de servir. Entiende la Lcda. Palou Abasolo que ella cuenta con estas cualidades.

En cuanto a la redacción de la Ley Núm. 161, la nominada indicó que participó en la elaboración de la misma. Expresó además, que no existen limitaciones para que un agrónomo sea parte y miembro de la Junta Revisora de Permisos. En su opinión, la Lcda. Palou Abasolo entiende que los agrónomos no interfieren de forma alguna con las funciones de los ingenieros, arquitectos y agrimensores en aspectos asociados a la certificación de planos. De igual manera, mencionó que los agrónomos según establece la Ley Núm. 161, son Profesionales Autorizados, pero no pueden participar en la confección de planos de construcción. Estos sólo se limitarán como los demás Profesionales Autorizados, a otorgar algunos permisos de carácter ministerial y verificar que los planos de construcción están en cumplimiento con los parámetros establecidos en los reglamentos.

La Lcda. Palou Abasolo sostuvo, que es necesario que la Ley Núm. 161 sea enmendada a los efectos de proveer mecanismos para que los expedientes estén disponibles al momento de emitir una determinación. A tales efectos, endosó el P. del S. 1853. A su vez, expuso que la Ley Núm. 161 provee mecanismos para que la Junta Revisora sea ágil y provea certeza en sus determinaciones, toda vez que los Miembros de la Junta Revisora trabajarán a tiempo completo y por ello las determinaciones de la Junta Revisora cumplirán con el término establecido.

En cuanto al Plan de Uso de Terrenos, la nominada manifestó que la Implantación de la Ley Núm. 161 y la operación de la Oficinas que forman parte de la nueva estructura de permisos no se verán limitadas sin la actualización del Plan de Uso de Terrenos. Indicó que el Plan de Uso de

Terrenos complementa las funciones de la nueva estructura pero que no es indispensable para su funcionamiento.

La Lcda. Palou se mostró segura y satisfecha de la labor realizada y demostró total conocimiento de la nueva legislación sobre permisos de Puerto Rico. La nominada fue enfática al indicar que nada le impedirá cumplir con sus funciones y entiende que cuenta con los requisitos para ser la Presidenta de la Junta Revisora de Permisos, según esta establecido en la Ley Núm. 161. Espera que su legado sea la transformación del sistema de otorgar permisos en Puerto Rico.

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo Legislativo, la confirmación del nombramiento de la Lcda. María Palou Abasolo, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente y Portavoz. En efecto, queremos hacer unas expresiones de la nominada.

En este caso, se trata del nombramiento de la licenciada María Palou, como Miembro Asociado y Presidenta de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos. Al igual que el caso anterior, también ésta es una de las agencias que se crea con la nueva Reforma de Permisos y el señor Gobernador tiene la potestad de, los miembros que van a integrar esta Junta Revisora de Permisos, indicar quién lo debe presidir. Y en efecto, la nominación como Presidenta recae sobre la licenciada Palou, ya que ella cumple con todos los requisitos y además es abogada en la práctica de la profesión en Puerto Rico, que es uno de los requisitos para poder presidir esa Junta, que está constituida con profesionales de distintas áreas relacionadas profesionalmente con el trámite de permisos en Puerto Rico.

La licenciada Palou tiene un Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Interamericana; y luego obtuvo, en el 99, el grado Juris Doctor de dicha institución universitaria, revalidando de inmediato y juramentando como Abogado en año 2000.

Cabe destacar que la nominada, mientras realizaba sus estudios de abogada, trabajó con el Bufete Salas, Soler, Alamo & Pizarro, por lo tanto, tiene experiencia también en el sector privado. E igualmente, la nominada fue reclutada luego en el servicio público, como Ayudante Especial de la Junta de Apelaciones de Puerto Rico, que es la agencia que va a sustituir y convertirse en esta nueva agencia que ella va a presidir. Por lo tanto, ya conoce el proceso de apelaciones de casos relacionados a trámite de permisos en Puerto Rico.

Tengo que indicar también que ella ocupó la posición de Abogado hasta el 2008, cuando fue reclutada como Oficial Examinadora de la Junta Reglamentadora de las Comunicaciones. En julio de 2009, la nominada se desempeñó como Ayudante del Presidente de la Junta de Planificación de

Puerto Rico. Y en el año 2010, a principios de este año, en enero, hasta el presente, la licenciada Palou se ha desempeñado como Directora de la División Legal de la Junta de Planificación de Puerto Rico, posición que le ha permitido conocer el trámite, porque laboró con nosotros, con la Asamblea Legislativa y con el Ejecutivo, en la preparación, confección de toda la legislación que tiene que ver con la Reforma de Permisos en Puerto Rico.

Pasó por todo el crisol que se requiere en términos de evaluaciones psicológicas; el asunto de la auditoría de un CPA que contrata la oficina senatorial no arroja ninguna situación de conflicto o problemas en los documentos financieros ni contributivos; cumplió con los trámites del CRIM, de ASUME; y en la inspección de campo fueron entrevistados varios vecinos que tuvieron unas palabras muy acertadas, valorando la designada que está ante nuestra consideración en el día de hoy, así como se entrevistó compañeros de trabajo de la misma, igualmente en la Junta de Planificación, en ARPE y en la Junta Reglamentadora de Comunicaciones. Así que en todas las agencias que ella ha laborado, del Gobierno, fueron entrevistados funcionarios para constatar que en efecto reúne las cualificaciones que se piden para un servidor público, en este caso una servidora pública, para ocupar tan prestigiosa posición.

En el sector privado, igualmente, hubo varias personas endosando esta designación; y unas cartas que hemos recibido del Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo, que la conoce muy bien y que da fe de su compromiso con el servicio público, integridad y honestidad. La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones así también lo hizo; varios funcionarios de la Junta de Apelación sobre Construcción y Lotificación; y de la Junta de Planificación de Puerto Rico también así lo endosaron.

Ella también pasó por un proceso extenso de audiencias públicas donde las Minorías y Mayorías Parlamentarias tuvieron la oportunidad de hacer preguntas. Fue sometida a un cuestionario bastante intenso para conocer si conocía los detalles particulares que le compete a la agencia que va a dirigir, porque esto es una agencia cuasi judicial, una agencia que va a estar resolviendo controversias, querellas que se planteen, apelaciones, revisiones, reconsideraciones. Y era importante asegurarse de que ella dominaba estos términos y estos asuntos; y así se corroboró.

Entre ellos también, su conocimiento de que la Asamblea Legislativa sí quiere que se reconozcan los agrónomos licenciados como profesionales autorizados, en caso de cumplir con todos los requisitos. Conoce el Reglamento nuevo que comienza a operar, el Reglamento Conjunto. Tiene bien claro la diferencia en lo que hace un Plan de Ordenamiento Territorial de un municipio cuando zonifica y califica los terrenos; y lo que hace un Plan de Uso de Terrenos en Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, la nominada reúne todos los requisitos. Y, por si acaso, quiero indicarle que ella sí contestó, cuando se pregunta también sobre si ha habido alguna querella o algo relacionado a algún caso, quiero plantear que ella, en efecto, contestó -tengo el documento original- que sí hubo un caso donde una ex compañera o novia de su hermano, cuando ambos decidieron separarse, la joven hizo una petición al tribunal, en términos de radicar una querella contra ella por ser abogada y ser una persona que obviamente tendría que estar asesorando en algo a su hermano ante la situación; pero después que se expuso la situación por las mismas partes, la misma joven decidió solicitarle al tribunal que ella desistía, así que el tribunal resolvió desistir por parte de la peticionaria antes que el caso, inclusive, se ventilara en los tribunales. Así que consta eso también en el expediente y quisiera que los compañeros también tomaran conocimiento.

Así que, reúne todo los requisitos y muy bien recomendamos esta designación.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la licenciada María Palou Abasolo, como Miembro Asociada y Presidenta de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada María Palou Abasolo, como Miembro Asociada y Presidenta de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada María Palou Abasolo, como Miembro Asociada y Presidenta de la Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos.

Notifíquese al Gobernador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste en récord el voto en contra, de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que la Delegación del Partido Popular, los que están presente en el Hemiciclo, están votando en contra.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar un breve receso y permitir que los recién confirmados puedan entrar al Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de continuar con el Calendario, voy a pedirle a los Senadores que se ubiquen en la banca. Por favor, el señor Sargento de Armas, Subsargento, que me ayude.

Muchísimas gracias a todos los nominados confirmados. Nuestras felicitaciones.

Vamos al próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1038, titulado:

“Para crear la Ley de “Manos Pal’ Campo”, que establecerá la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la necesidad de mano de obra local e importada para realizar las faenas de cosecha del café; para establecer la coordinación entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Agricultura y sus endoso para recomendar la entrada de mano de obra extranjera de forma ordenada y legal y para establecer los controles para proteger las oportunidades para la mano de obra local.”

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el senador Berdiel se exprese.

SR. PRESIDENTE: Sí. Senador Berdiel, adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras.

Hoy evaluamos el Proyecto 1038 del Senado de Puerto Rico, autoría de este servidor, con un Informe positivo de la Comisión de Agricultura, la cual este servidor preside. El propósito de este Proyecto es muy importante; y se desprende del Informe de esta honorable Comisión que el café es una fuente importante de ingreso y empleos para doscientos cincuenta mil (250,000) habitantes en veintiún (21) municipios de la zona cafetalera en Puerto Rico, éstos, de la región montañosa. Unas cuarenta y tres mil (43,000) cuerdas de café en la Isla, existen unas cinco mil ochocientos ochenta y cinco (5,885) fincas donde se produce el café, esto, como base del último censo del Departamento de Agricultura Federal, en el año 2007.

Esta empresa es una vital de empleo para unos doce mil (12,000) recolectores de café. En los últimos años la industria del café puertorriqueña se ha visto seriamente afectada por la falta de mano de obra para recolectar el preciado grano puertorriqueño. El producto y el ataque de las plagas, tales como la broca, entre otros. El café se cultiva en el cincuenta y cinco por ciento (55%) del total de las fincas en Puerto Rico.

El Departamento de Agricultura reconoce la existencia de ciento catorce (114) beneficiadores o compradores de café a los distintos agricultores en Puerto Rico; treinta y un (31) torrefactores, los cuales nos preparan el grano para poder nosotros disfrutarlo con una buena taza de café; y trece mil doscientos (13,200) recolectores en veintidós (22) municipios de la zona.

El cultivo de café es responsable del ingreso y empleos indirectos generados por la compra de insumos para la producción; y por la falta de elaboración y mercadeo, el efecto multiplicador del dólar invertido en la agricultura y, por consiguiente, en la producción de café, genera dos punto sesenta y dos (2.62) dólares en la economía del país. El café es un cultivo agrícola de mayor importancia, socioeconómico y ecológico en Puerto Rico, en especial, en la zona montañosa. La escasez de mano de obra especial para la cosecha del café en Puerto Rico es inminente.

Preciso, como pudimos estar la semana pasada en uno de nuestros municipios a los cuales me honro en representar, el Municipio de Maricao y el Municipio de Jayuya, y podíamos ver como los árboles de café, en su plena producción, muchos de los agricultores, con falta de mano de obra y con la inminente lluvia sobre los cultivos, amenazando la cosecha del café puertorriqueño, la cual es preocupación de este servidor y de la Comisión, que a estos momentos, temporada pico de la cosecha de café, algunos de los beneficiarios compradores de café que visitamos están por debajo de lo que compraron el año pasado a distintos agricultores.

Por eso es importante que aprobemos este Proyecto, porque la escasez de mano de obra, en especial para la cosecha, es una limitación altamente conocida en los sectores públicos y privados de la empresa del café. Son varios los Alcaldes, principalmente de la zona central, que reclaman el que se considere la importación de mano de obra como alternativa para poder mantener la industria que se considera la espina dorsal de la economía en la montaña de Puerto Rico.

La meta de la producción del consumo local de trescientos mil (300,000) quintales de café requiere solamente para la cosecha, aproximadamente, dieciocho mil (18,000) trabajadores, cifras del censo federal del Departamento de Agricultura del 2007. Informan que existen aproximadamente de diez mil (10,000) a trece mil (13,000) trabajadores agrícolas en la empresa del café, lo que refleja un déficit de ocho mil (8,000) a cinco mil (5,000) empleados para poder cumplir con esta jornada agrícola en Puerto Rico.

Y tengo que felicitar al honorable Alcalde de Maricao, Gilberto Pérez Valentín, que se puso a la disposición para ser el primer municipio piloto en adoptar este plan; se comprometió en crear las

facilidades para poder albergar a los obreros agrícolas para que no se pierda la preciada cosecha del café.

Por eso esta honorable Comisión del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo, el Senado de Puerto Rico, a que apruebe esta medida, Proyecto del Senado 1038, para hacerle justicia a los agricultores en la zona central de Puerto Rico sin tenerle limitaciones a la clase obrera de Puerto Rico.

Esos son nuestros comentarios, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo voy decir unas breves palabras y, si a través de la Presidencia, una pregunta al compañero Berdiel.

Yo veo que, o sea, ésta no es la primera vez que se habla del café, que se habla de recogerlo, de que se habla de agricultores. Y para eso es que yo creo que el Secretario de Agricultura ha establecido un programa que se llama exactamente igual. Entonces, lo que yo no entiendo es, si la Administración del Gobernador Fortuño, el compañero Carmelo Ríos, en la Comisión de Gobierno, y las Comisiones de Gobierno, Johnny Méndez, en la Cámara, lo que están haciendo es reduciendo el tamaño del Gobierno y tratando de, lo que se conoce en inglés como “extreme line”, ¿qué es lo que esta Ley hace que ya el Departamento de Agricultura no hace?

Y no es que yo no vea las intenciones buenas, no es eso. Pero a través de la Presidencia, señor Presidente, no entiendo por qué estamos creando una Ley si ya existe un programa en el Departamento de Agricultura que hace exactamente lo mismo que está pidiendo la Ley que hagamos. Creo que es buena idea, creo que es maravilloso que se recoja el café, pero no entiendo por qué tenemos que aprobar una Ley cuando ya el Departamento de Agricultura está haciendo lo mismo. Lo mismo podríamos hacer con todas las agencias con proyectos que el Gobernador está haciendo. Y lo que yo no entiendo es por qué hay que legislar proyectos que ya se están haciendo.

Repito, el propio Secretario de Agricultura, según el Informe, vino aquí al Senado a testificar y dijo que él no estaba en contra del concepto, pero que ya él lo estaba haciendo y que le dieran tiempo para que funcionara, para que se hiciera, para que se lograra. Y en esa medida, yo le pregunto al Senador, a través de la Presidencia, la única pregunta al Senador es, ¿qué es lo que esta Ley hace distinto a lo que ya el Departamento de Agricultura está haciendo para recoger el café?

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, señor Presidente y compañero senador Bhatia Gautier, yo tuve la oportunidad de estar hace dos semanas con el Secretario, honorable Javier Rivera Aquino, en una finca en Lares recolectando café y precisamente estuvimos hablando del Proyecto, que es inminente y que es importante. Muy bien lo dice en el memorial, que él no se opone; ellos sí pidieron un tiempo en lo que hacían un plan piloto con distintas agencias y movilizándolo con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a ver de qué forma se podía estimular y entusiasmar a la clase que está desempleada en Puerto Rico a que fueran a las fincas a recolectar el preciado grano. Pero tenemos que ver, y como estuvimos hablando, que del alto número de porcentaje de desempleo que tenemos, tenemos personas de edad avanzada, tenemos personas con impedimentos, tenemos personas que no están dispuestas a ir a las fincas a recoger el grano del café puertorriqueño, tenemos personas que tienen limitaciones; y personas que, aunque estén y tengan la preparación y tengan el deseo, a veces se ven limitados, porque ir a una finca a recolectar café con las condiciones del tiempo, muchas veces, para las personas que ya están acostumbradas a estar dentro de la finca trabajando se les hace imposible; y para estas personas que no están acostumbradas a hacer este tipo de trabajo, se les haría un poco más difícil e incómodo.

Lo que estamos haciendo con este Proyecto es darle la facultad al Departamento de Agricultura y, en coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, que nuestros amigos y compañeros agricultores que se les está perdiendo el café, que tan reciente como el fin de semana tuvimos la oportunidad de compartirlo en la finca, campo adentro, con nuestros amigos agricultores cafetaleros que se les está perdiendo el café, que los defendamos y le demos la oportunidad y le demos el privilegio y le demos la herramienta para que ellos puedan tener y puedan producir el café en Puerto Rico. Y que de ochenta mil (80,000) quintales que producimos el año pasado, podamos comenzar a subir las cosechas y las producciones en Puerto Rico; no podemos seguir esperando. Hasta cuándo más puede seguir aguantando el agricultor a que nosotros no le demos las herramientas para ellos poder tener los recolectores de café y poder recoger sus cosechas y que nosotros, como buenos puertorriqueños, podamos tener la cosecha de café que necesitamos para el café que realmente producimos en Puerto Rico y no tengamos que traer café del exterior para cumplir con la demanda aquí en Puerto Rico, y que sí podamos llegar, en un momento dado, que podamos exportar nuestro gran café puertorriqueño, que tan bueno se está produciendo, también lo podamos llevar a distintas partes del mundo. Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues entonces, senador Hernández Mayoral, cómo no.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

La semana pasada, si no me equivoco, precisamente, la Asociación de Caficultores en Puerto Rico hizo una conferencia de prensa y publicó anuncios en el periódico solicitando a los puertorriqueños que fueran a trabajar a recoger café porque precisamente ellos estaban alertando que se iba a perder mucho de las cosechas porque no había mano de obra para recogerla, no había; entonces ellos estaban haciendo un llamamiento al pueblo para que gente fuera a recoger café.

Ciertamente, esta medida atiende ese problema, medida que fue radicada el año pasado. Porque yo tomo café y muchos de ustedes toman café, y es una pena que la producción de Puerto Rico dé para escasos dos o tres meses; y los otros nueve meses el café no es puertorriqueño, el café se trae de otras partes del mundo, como ahora, que el café se trae de México. O sea, que ese café que nosotros estamos tomando no es de aquí, y no es de aquí porque no hay la mano suficiente para recoger el café.

Este Proyecto lo que busca es que se pueda traer mano de obra importada, precisamente, porque si no hay la mano de obra aquí, pues tenemos que buscarla donde estén disponibles para venir a recoger ese café temporalmente, durante la temporada de café. O sea, que yo no le veo nada malo a esto; al revés, lo veo bueno, porque si podemos aumentar la producción de café, es bueno para todos.

Y una preocupación que yo he tenido, que le he comunicado al senador Berdiel, es que en Puerto Rico se produce mucho café de primera; y que ustedes dirán, ¿pero qué es eso de café de primera? Pues es el café que es puramente puertorriqueño, como el de Alto Grande y de compañías pequeñas. Pero el café en masa, el café Yaucono, el café Crema, café Rico, esos cafés es café de segunda, porque es que el que se produce en grandes cantidades, en grandes volúmenes. Y para eso el café nuestro no da la producción.

El senador Berdiel me ha dicho que el año que viene se van a estar sembrando nuevas cuerdas de terreno con matas de café –que eso es bueno–, pero podemos sembrar muchísimo. Pero si no aparece la mano de obra, pues nos quedamos ahí.

Así que, señor Presidente, yo creo que éste es un Proyecto muy bueno, muy bueno. Y yo quisiera presentar una enmienda, si el senador Berdiel me lo permite, que sería, señor Presidente, en la página 6, la línea 19, sustituir la palabra “territorio” por “jurisdicción”.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: La página 6, línea 19, sustituir la palabra “territorio” por “jurisdicción”.

Un receso, señor Presidente, de un (1) minuto legislativo.

SR. PRESIDENTE: Sí, un breve receso, por favor.

RECESO

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para retirar la enmienda que presenté y presentar una nueva enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante, Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sería en la página 6, línea 19, eliminar “como territorio y” para que lea “para participar como ciudadanos de los Estados Unidos”.

Esa sería la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Me dice el Portavoz que no hay objeción.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Pues así se acuerda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para, en ese orden, si me lo permite, presentar una enmienda y tomar un turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: La enmienda sería –ya la hemos dialogado con el autor de la medida- en la página 3, en la Exposición de Motivos, en el párrafo que empieza “Como el Departamento del Trabajo”, sería la línea 6, luego de “preferencia” eliminar “aptitudes,”.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, ¿sería entonces en la página 3, línea 8?

SR. ARANGO VINENT: No, sería, no, del segundo párrafo...

SR. GARCIA PADILLA: Línea 8, 6 del párrafo.

SR. PRESIDENTE: Por eso. Pero para que...

SR. GARCIA PADILLA: Línea 8.

SR. PRESIDENTE: Para que quede perfectamente claro, en la página 3, línea 8, ¿la enmienda que usted sugiere, Senador, es eliminar?

SR. GARCIA PADILLA: “Aptitudes,”

SR. PRESIDENTE: “Aptitudes,”. ¿Hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Bien brevemente, señor Presidente. La enmienda se debe al hecho de que no me parece que debemos prejuizar las aptitudes de las personas del país –digamos- para el recogido del café. Puede ser, como hemos dialogado con el señor autor de la medida, que haya preferencias que impidan que una persona quiera optar por ese trabajo o que la preparación académica los dirija en otra dirección, pero no ausencia de ser aptos para tan noble función.

Además, señor Presidente, sobre el tema de la medida, me gustaría indicar algo que –hay quien me ha tildado de atrevido por decir lo que voy a decir, pero yo creo que es justo que lo diga, y que sepan como pienso-, yo no creo que esté bien que mientras haya hombres y mujeres en Puerto Rico que tienen edad para trabajar y salud para trabajar –quiero dejar claras esas dos premisas-, tienen edad para trabajar y salud para trabajar y viven en municipios donde los cultivos se caen, que reciban ayuda del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cambio de mirar la televisión todo el día y no hacer nada.

Yo creo que es hora de que propongamos que aquéllos que tienen edad para trabajar y salud para trabajar, trabajen a cambio de la ayuda que el Gobierno les da. Y eso no es trabajo forzoso, eso de lo que se trata es que no hay problema con que cojan la ayuda, no hay problema con que no la coja si no quiere, pero tiene que trabajar, a cambio. Y en este caso, el salario que devenguen por esa función no se les compute para cualificar o calificar la ayuda que se les vaya a dar.

De lo que se trata es, señor Presidente, que mientras nosotros estamos aquí conversando, mientras miles de puertorriqueños trabajan, mientras doscientos diecisiete mil (217,000) puertorriqueños andan buscando trabajo y no lo consiguen, hay personas que reciben ayuda del Gobierno y están todo el día con el control remoto del televisor en la mano, y tienen edad para trabajar y salud para trabajar. Yo propongo que se pongan a trabajar, a cambio de la ayuda que se le da.

A esos efectos, desde marzo de 2009 presentamos la Resolución Conjunta del Senado 83, que dispone esa política pública. Debo decir, que he dialogado de ella con el señor Secretario de Agricultura, y está a favor; y con la señora Secretaria de la Familia, y también está a favor.

Son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1038, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, enmiendas al título, en la línea 4, luego de “Agricultura y” eliminar “sus” y sustituir por “su”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1303, titulado:

“Para crear el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, a los fines de asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1303? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 15

después de “del corazón” eliminar “y”; línea 17, después de “Rico” eliminar el “.” y sustituir por “; y”

Página 3, línea 18

añadir “(10) el Secretario de Salud”; página 4, línea 20, después de “por lo menos una vez” eliminar “al mes” y sustituir por “cada tres meses”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para expresarme brevemente sobre la medida.

El Proyecto del Senado 1303, que tenemos ante nosotros, pretende crear el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, para asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad.

Estamos claros que la obesidad es un problema de salud grande entre los ciudadanos y, particularmente, entre los jóvenes, y tenemos que buscar medidas para prevenirla. En términos del Departamento de Educación, me preocupa el que estemos, a través de este Proyecto, creando un Consejo adicional, porque me parece que es más burocracia en un Departamento que ya tiene suficientes empleados, consejos, programas. Ya existe, y el propio Departamento de Educación lo dice en su ponencia, una Alianza para Niños y Jóvenes Saludables, Activos y Bien Nutridos que trabaja con esta situación de la obesidad. Más allá de lo que necesitamos es dinero y recursos para maestros de Educación Física que están en las escuelas de nuestro país y que en todas las escuelas, a todos los niveles, ya sea elemental, intermedia y secundaria, haya maestros de Educación Física y se exija, como requisito de graduación, educación física para todo el mundo, para así evitar la obesidad y crear buenos hábitos de ejercicio.

Aparte del Departamento de Educación no endosar esta medida, la Oficina de Gerencia y Presupuesto tampoco la endosa por entender que, en vez de estar creando Consejos, lo que tiene que hacerse es reforzarle los esfuerzos que ya está haciendo el Departamento.

Por lo tanto, me parece totalmente innecesario estar creando más Consejos, en este caso, donde va a participar un miembro del Senado, un miembro de la Cámara, un miembro designado por el Secretario de Salud –a pesar que por otro lado habla de que va a ser el propio Secretario de Salud el que va a estar convocando las reuniones, como miembro, así que tampoco está claro si es el

Secretario el que va a ser el miembro o un miembro designado por él-, la realidad es que no hace falta ese Consejo Asesor, lo que hay que hacer es implementar medidas que vayan y que ayuden a los niños del sistema de educación pública de nuestro país para que tengan mejores hábitos alimenticios, mejores hábitos de salud, y que haya maestros de Educación Física en todas las escuelas, y que todos los niños del sistema de educación pública tomen clase de Educación Física.

Y en los cursos de salud ya existentes se traigan programas e ideas –¿verdad?- y también esos maestros estén ya trabajando en proyectos para traerle información a estos estudiantes, cosa que ya se está haciendo, lo que hay que hacer es reforzar eso. No tener más Consejos, con más reuniones, con más personas reuniéndose, porque eso es más burocracia en un Departamento que ya tiene suficiente burocracia.

Así que, por esas razones estaré votándole en contra al Proyecto del Senado 1303, aunque estoy de acuerdo que la situación y el problema de la obesidad hay que atenderlos, no de la manera que se está atendiendo en esta medida, a través de un nuevo Consejo adicional para Salud Escolar y Control de Obesidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1303, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1703, titulado:

“Para derogar la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1703, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1703, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 287, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 287, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 287, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 516, titulada:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 25 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del Tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Jesús Manuel Ayala de Jesús pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala de Jesús se segreguen los dos (2) solares, antes mencionados y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 516, sin enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo, siendo consistente con el senador Berdiel, yo le voy a votar en contra a este Proyecto, pues yo estoy en contra de que las áreas que están designadas como áreas agrícolas, estamos ahora creando una ley para proteger el café y el recogido de café y ahora estamos designando un área, que es agrícola, la estamos designando como un área urbanizable, para que se urbanice. Entonces, yo creo que tenemos que ponernos de acuerdo, o estamos con la agricultura o estamos en contra de la agricultura, pero no podemos estar en los dos lados el mismo día, apenas a quince (15) minutos uno del otro.

Así que yo estoy en contra de que el Senado, consistentemente, esté cogiendo parcelas agrícolas y las esté convirtiendo en parcelas urbanizables. Yo creo que Puerto Rico está perdiendo toda su área agrícola. Y lo que deberíamos hacer nosotros es detenerlo, esperar al plan del Gobernador Fortuño, el Plan de Ordenamiento Territorial, y una vez tengamos el Plan de Ordenamiento Territorial, entonces decidimos qué áreas son agrícolas y qué áreas son urbanizables. Pero así, poquito a poco, poniendo parchos y quitando parchos, me parece que es una forma incorrecta de manejar el asunto agrícola.

Repito, el senador Berdiel acaba de presentar un Proyecto de Ley, que vamos a aprobar, para proteger al café, para proteger a los agricultores, y el mismo día este Senado se apresta a quitarle terrenos agrícolas a unas áreas para dárselas a los urbanizadores y los desarrolladores. Me parece que son sumamente inconsistentes, por lo que le votaré en contra a esta Resolución Conjunta de la Cámara 516.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 516, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 899, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 116, del 23 de julio de 2007, Apartado 56 Inciso (b) para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 899 sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 899, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 840, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la ~~Carretera #30~~ carretera PR-30 ~~por~~ y sus condiciones ~~intransitables~~, en el tramo comprendido desde el municipio de Caguas hasta Municipio el municipio de Humacao.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 840? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución 840, del compañero senador Díaz Hernández, le ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura que realice un estudio de la carretera PR-30 y sus condiciones en el tramo comprendido desde el Municipio de Caguas hasta el Municipio de Humacao. Esta es la carretera que ciertamente transita, es la arteria principal de todo el distrito de Humacao y, ciertamente, sabemos de los problemas de tránsito, de los problemas en algunas salidas, de jurisdicción, en algunos municipios, que ha tenido esta carretera en los pasados años.

Y ciertamente, en el año 2001-2002 se aprobó aquí una Resolución Conjunta asignándole fondos a la Autoridad de Carreteras...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a pedir que haya silencio para poder escuchar al Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Sí. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se asignaron fondos a la Autoridad de Carreteras para que se arreglara un desprendimiento, un hundimiento del terreno en el tramo cercano a la salida del Municipio de Las Piedras. También se asignaron fondos para que en ese tramo de Las Piedras, que tenía una entrada y salida a múltiples farmacéuticas y áreas de manufactura que tenían empleos en esa área, creaban empleos en esa área, se ensanchara la PR-30, entiéndase mejor el Expreso Cruz Ortiz Estela, Senador de esta Asamblea Legislativa; y ciertamente, se ensanchó ese tramo a tres (3) carriles, colindante con el Municipio de Juncos, a la salida del Barrio Arenas, hasta la entrada

principal, entrada a April Gardens, al área sur de Las Piedras Montones del Municipio de Las Piedras, se ensanchó a tres (3) carriles.

En el año 2004-2005 se volvió a asignar una Resolución Conjunta, ya que nos decía la Autoridad de Carreteras que ya se habían hecho los estudios y recomendaban que se ensanchara la 30 a tres (3) carriles, pero hacía falta fondos para poder hacerlo, así que se diseñó por fases; la fase I, comprendió del Municipio de Juncos a Las Piedras; la fase II, que se realizó en principios de 2005-2006, se hizo ensanchando la carretera desde lo que se conoce como el puente de Chayanne, el puente que lleva hacia el Municipio de San Lorenzo, hasta la propia entrada de la 30, en el Municipio de Caguas.

Así que ya esas dos fases se han ensanchado a tres (3) carriles. Quedaba hacer una salida y conectar una de las carreteras de Las Piedras hacia la carretera que transcurre hacia el Municipio de San Lorenzo, entiéndase la 201. También una salida a la altura de lo que se conoce como la Fábrica Janssen, en Gurabo, fue una de las salidas que se hizo para tratar de aliviar la congestión de tránsito en la 30. Y se pudo asignar fondos para que se ensancharan, como ya les dije, dos (2) de las cuatro (4) fases. Ciertamente, hace falta que se ensanche desde el puente Chayanne hasta el Municipio de Juncos; y desde el Municipio de Las Piedras hasta el Municipio de Humacao, discurriendo por donde se conoce “la cuesta de las lechugas”, que recientemente hubo un derrumbe, se está haciendo una inversión allí y yo soy de los que recomiendo que la inversión debe ser cónsona con ensanchar esa carretera a tres (3) carriles.

Ciertamente, señor Presidente, no es que esté en contra de esta Resolución, pero yo radiqué una Resolución Conjunta –que me encantaría que los compañeros se pudieran hacer co-autores–, que es la Resolución Conjunta 653, que le ordena la Autoridad de Carreteras a terminar las otras dos fases que faltan.

O sea, ordenarle a la Comisión de Urbanismo a que haga un estudio ahora, cuando ya la Autoridad de Carreteras tiene el estudio, de las cuatro (4) fases se han hecho dos (2), y lo que hace falta es que se le ordene y se le autoricen los fondos para que se termine de ensanchar la 30, creo que sería lo correcto y no ordenarle a la Comisión que haga un estudio que ya la Autoridad de Carreteras realizó y que ya se asignaron fondos para los mismos, se completaron las primeras dos fases, lo que hay es que completar las dos fases subsiguientes.

Así que, señor Presidente, entiendo las preocupaciones que puedan haber en la carretera 30, pero entiendo también que lo que corresponde es que se apruebe una Resolución Conjunta, se le asignen los fondos a la Autoridad de Carreteras y que terminen las dos fases que faltan, luego de los diseños que ya fueron realizados.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 840, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 41, titulada:

“Para ~~reafirmar~~ expresar el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a mantener como parte de ~~nuestro folclore~~ nuestra cultura puertorriqueña el conocido juego de caballeros o peleas de gallos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Concurrente del Senado 41?

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, para unas expresiones con relación a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo.

En la tarde de hoy se trae la Resolución Concurrente del Senado 41, de la autoría de éste, su amigo y su Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, éste que les habla, Luis Daniel Muñiz Cortés. Y traigo esta Resolución, precisamente, porque para el siglo donde había controversias, donde muchas cosas eran cuesta arriba e imposibles hubo un hombre del oeste, para el oeste y para el mundo entero y, sobre todo, para la industria gallística, para el deporte de los caballeros, don Rafael Martínez Nadal, que se antepuso a la adversidad y para un 12 de agosto de 1933 plantó bandera ante el Gobernador norteamericano Robert Gore, pues la herencia cultural de la tradición que heredamos de los españoles de este deporte del pico y las espuelas fue interrumpida en un momento dado, pero precisamente la lucha, el llevar el mensaje de lo que esto realmente significaba y significa llevó a convencer a este Gobernador norteamericano a darle espacio y a darle el visto bueno a una medida que le hizo justicia a todos y a cada uno de los deportistas de la industria gallística en esa década.

Este juego, conocido como el deporte de los caballeros, precisamente genera alrededor de 30 a 40 millones de dólares al año, también hace una aportación cultural, hace una aportación social, donde se reúnen en familia, donde también se establece lo que en estos tiempos se ha perdido, y es la palabra, la palabra, dando la mano y, de esa forma, haciendo un pacto y un compromiso de frente, sin ningún documento escrito, sin ninguna presión y sin ninguna atadura.

Hoy, en esta Resolución Concurrente del Senado 41, para expresar el apoyo de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a mantener como parte de nuestra cultura puertorriqueña el conocido juego de los caballeros o las peleas de gallos.

Yo quiero agradecer a nuestro Presidente del Senado y al Portavoz, que le dieron paso a esta medida, la cual lo que viene a reafirmar es lo que ya todos conocemos como un deporte, como parte precisamente del desarrollo económico de Puerto Rico, porque de la misma forma que estamos claros que es un deporte que nos identifica a nosotros como pueblo, no podemos dejar pasar por alto que dentro de la situación económica viene también a generar unos empleos. Y estamos hablando de alrededor de cuarenta a ochenta mil empleos directos o indirectos. Y cuando hagamos el análisis profundo del por qué llegamos a esa cifra, ustedes van a ver el por qué. Ahí está el que se dedica a cuidar el gallo, el que se dedica precisamente a vender los productos en el centro agrícola, ahí está el que se dedica a la casta, y así, sucesivamente, una cadena, un efecto dominó en toda esta industria gallística.

Por ahí también he escuchado de que es maltrato de animales. Yo les voy a decir, bien sencillo, yo les voy a poner este ejemplo; usted ponga un gallo de pelea frente a un espejo, ponga un gallo de pelea frente a un espejo, solo, sin otro gallo, para que usted vea cómo, automáticamente, ya eso tiene un instinto de pelear y hasta que el gallo mismo no se mata no está tranquilo. Ese es el mejor ejemplo de que aquí no hay un asunto de maltrato a animales, aquí lo que hay es un asunto donde estamos ante un animal que por instinto está listo y preparado para pelear, a diferencia de los perros, los famosos “pit bulls”, que sí los entrenan para pelear, para matar, y ahí entonces caen en el asunto éste de maltrato a animales.

Esta Resolución Concurrente del Senado 41 viene precisamente a establecer meridianamente claro el respaldo de esta Asamblea Legislativa a todos aquéllos que decimos que tenemos cultura, tenemos tradición, pero tenemos que poner la palabra y la acción a la misma vez. Aquí llegó la hora de la verdad.

Dicho esto, señor Presidente, yo invito a los compañeros a que se unan a este esfuerzo, se unan a esta expresión, porque les voy a dar otro ejemplo. En los mismos libros de texto, de historia, en las escuelas públicas, en la misma cátedra universitaria, cuando se habla del asunto de la historia de Puerto Rico no se excluye algo tan importante como es, precisamente, las peleas de gallos, está ahí plasmado y bien claro.

Yo quiero invitar a los compañeros a que unánimemente hagamos una expresión de Cuerpo a esta Resolución Concurrente del Senado 41, para expresarnos en apoyo total a algo de cultura y de tradición, como son las peleas de gallos, el juego de los caballeros.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Antes de la Senadora; Senadora, la voy a reconocer a usted enseguida; vamos a permitirle al Portavoz que haga unas enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo se elimine “Sin embargo, con la invasión norteamericana a la Isla” y el “en” se ponga la “e” en mayúscula. Es la enmienda, señor Presidente. Para que comience la oración con “En 1898”; y se elimine la “,” después de “1898”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Portavoz, para que me corrija. ¿Usted está sugiriendo que se elimine la línea que lee “Sin embargo, con la invasión norteamericana en la Isla”?

SR. ARANGO VINENT: En la Isla.

SR. PRESIDENTE: Hasta ahí se elimina.

SR. ARANGO VINENT: Hasta ahí se va a eliminar; se sustituye la “e” por “E”,...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ARANGO VINENT: ..., para comenzar la oración, y se elimina la “,”.

SR. PRESIDENTE: Okay. ¿Alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: Hay además otra enmienda; en la Exposición de Motivos, página 2, penúltima línea, donde empieza “gallística y que se mantendrá las peleas” hay que añadirle “s” a “gallo” porque es plural. Y en el Resuélvese, la línea 2 del Resuélvese, eliminar “en torno a” y sustituir “para”; y luego de “parte” añadir “fundamental.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas, señor portavoz Dalmau Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señor Presidente.

Consumo un turno, categóricamente, en contra de esta medida; no obtendrá el voto unánime que desearía el compañero. Y voy a consumir el turno porque, basado en una reacción a un Proyecto que nosotros radicamos, una reacción que no tenía ningún fundamento, obviamente, es que se produce esta Resolución Concurrente, y se produce en Puerto Rico también la discusión sobre las peleas de gallos en los últimos días. Y digo que no tiene fundamento ninguno porque, para repetir las palabras que dije a los medios de comunicación cuando me preguntaron sobre qué pasaba con las peleas de gallos con el Código que nosotros presentamos para el bienestar de los animales en Puerto Rico, mi contestación fue: "No están incluidos". Dicho eso, pues se causó tremendo revuelo en el que algunas personas, pues, me condenaron públicamente, me censuraron públicamente, me lanzaron epítetos públicamente, todos, sin haber leído ni una sola palabra del Código, en el cual, una vez leído, pudieron haber constatado que en ninguna parte de ese Código se hablaba sobre las peleas de gallos y lo que algunas personas entienden que son las peleas de gallos en Puerto Rico.

Yo quiero dejar meridianamente claro, y luego que uno entrena un animal de una cierta manera, por muchas décadas y años, empieza ese animal a convertirse en lo que precisamente se entrena para hacer. Pero no obstante a eso, hay otros animales que sí, de por sí pelean entre ellos; por ejemplo, el pitirre puertorriqueño, si lo ponemos frente a un espejo se va atacar él mismo hasta, probablemente, terminar con su vida. Pero yo no veo a ningún ser aquí en Puerto Rico echando a pelear dos pitirres, porque eso es naturalmente entre ellos que se echen a pelear.

Dicho eso, me da muchísima lástima que hayamos tenido o tomado la decisión de radicar esto, aprobarlo, considerarlo así a la ligera, como una expresión de Cuerpo, básicamente, porque tenemos una sociedad en donde algunas personas vienen y plantean que le estamos diciendo que no a la cultura, le estamos diciendo que no al deporte de caballeros, le estamos diciendo que no a algo que es nuestro, que es tradición, que crea no sé cuántos empleos. Pero bajo ese pretexto, hay muchas otras cosas que entonces también deberíamos legalizar y no por eso quiere decir que estén correctos y que sea bueno para la salud mental de este pueblo. Por ejemplo, por qué no podemos entonces discutir aquí la razón por qué varias galleras en Puerto Rico han tenido que cerrar sus puertas; por ejemplo, en el área de Piñones, que cerró sus puertas una gallera porque ya iban por el asesinato número tres (3) dentro de la misma gallera y no se sostenía la violencia entre las personas, que allí se daba. En otras partes de Puerto Rico también. Ayer mismo salió una noticia publicada, de una persona que la mataron detrás de una gallera ayer, en el Distrito de Bayamón.

La realidad es que la violencia genera violencia. Y yo no tengo ninguna razón para decir lo contrario. Yo creo que todo el mundo conoce que esa declaración es cierta y es certera. Hay quienes no aprecian a los animales de la misma manera que los aprecio yo, y yo eso lo puedo reconocer. Pero nadie, ni en Puerto Rico ni en ninguna parte, puede pretender que yo con mi voto o con mis acciones condone lo que para mí está mal; para mí, echar a pelear a dos animales, de la misma manera que echar a pelear a dos seres humanos, es violencia y está mal. De la misma manera que yo no condono las peleas de gallos, yo no condono el boxeo tampoco, me parece que es algo arcaico, es algo bárbaro, y lo que promueve es la violencia entre las personas. Pero éstos son mis criterios y yo, pues, reconociendo que en esa parte podemos diferir, no se lo impongo a los compañeros.

Pero yo quiero que quede bien claro, señor Presidente, que meramente porque hace cientos de años atrás algo se promovía y algo era tradicional y algo era cultural, no quiere decir que nosotros tenemos que aceptarlo como correcto por el resto de los días, porque si no, compañeros, en el día de hoy sería un requisito de todos y cada uno de nosotros aquí tener esclavos en nuestra casa, porque hace doscientos años atrás era una obligación moral y social tener esclavos, una obligación social y

moral tener esclavos. Pero como todo en esta humanidad cambia, las cosas cambian, la gente aprende, la gente toma mucha más consideración y conciencia sobre lo que es el valor de la vida. Por eso es que las cosas se desarrollan como tales, por eso es que se dio la gran lucha de los derechos civiles en los Estados Unidos y a través de todo el mundo. Para mí esto es una de esas luchas; no la traje nunca, ahora la tengo que combatir, por las razones que ya he expresado.

Pero tengo que agregar y tengo que dejar meridianamente claro nuevamente que el Proyecto que nosotros radicamos y que generó esta controversia y que generó la radicación de esta Resolución en ningún lugar contempla la eliminación de las peleas de gallos ni la modificación de las mismas ni nada que se parezca, en lo absoluto. Y hay quienes aprovecharon la controversia pública para ganar adeptos personales y políticos, eso yo lo puedo entender. Que hay quienes desinformadamente atacaron viciosamente mi carácter por desconocer obviamente el contexto de la misma, eso también lo puedo entender. Lo que yo no puedo entender es que la reacción a una medida que es buena para Puerto Rico sea condenar los pensamientos de otros compañeros.

Y por ende, señor Presidente, yo consigno mi voto, categóricamente, en contra de este Proyecto, al igual que lo he hecho en otras medidas similares, inclusive cuando se aprobó el nombramiento del Director Ejecutivo de los gallos –y de las cosas-, que me abstuve de esa votación, no por las cualidades del nominado, sino por, obviamente, los principios que tengo sobre eso.

Y sépase que lamento muchísimo que nosotros tengamos que tener esta discusión aquí, pero que la presión pública o la presión de algunas personas jamás me va a hacer a mí cambiar de parecer y no me va a convencer a mí de que la violencia genera violencia y de que, en el caso mío particular, yo considero que esto es una práctica violenta que lo único que hace es generar violencia entre, obviamente, los animales, pero también entre las personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Romero Donnelly.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y como fanático del deporte que aprendí a vivir de mi abuelo y de mi señor padre, pues quiero felicitar al compañero senador Luis Daniel Muñiz porque, a pesar de que lo que dice la compañera es muy cierto, probablemente se malinterpretó el Proyecto que ella radicó, pero lo que sucede es que llevamos unos cinco o seis años recibiendo, los fanáticos del deporte del pico y las espuelas, la presión de que como en Estados Unidos ese deporte se ha ido reglamentando y eliminando, pues ciertamente, aquí debemos seguir el mismo camino. Y aunque respeto la posición de la compañera, de igual forma pido respeto para los que sí somos fanáticos de un evento cultural, deportivo, amistoso y familiar, que aunque ha habido, como ella señala, algún acto de violencia en alguna gallera, si fuese eso así, tendríamos que prohibir el boxeo, donde también genera violencia entre los fanáticos; tendríamos que cerrar algunos parques, que a veces los fanáticos, con algunos traguitos encima, se les va la mano y ha habido violencia y ha habido muertes también.

Pero en la inmensa mayoría de las galleras, de campo, principalmente, son atendidas por familias completas, que vienen de generaciones completas, desde el abuelo, el bisabuelo, el tío, el hermano; hay galleras administradas y que son dueñas mujeres, que han utilizado ese negocio del pico y las espuelas para echar adelante a su familia. Hablamos de ciento seis (106) galleras, antes había más, más de ciento seis (106), o sea, hay más galleras que municipios.

Lo más importante para mí de mis vivencias en el deporte del pico y las espuelas, y en el día de ayer participé de lo que llaman una bota, ya que el deporte del pico y las espuelas está bien reglamentado y ésta es la temporada que llaman el invernazo, donde la inmensa mayoría de las

galleras no juega porque el gallo está en la época de emplumar y no son todos los gallos que están listos para poder participar; en el día de ayer participé de una bota de gallos donde se presentaron más de cincuenta peleas de gallos, pero con las botas puestas, o sea, no había sangre, no había cortadura, era simplemente como un entrenamiento donde el gallo todavía conserva la cresta y la barba, porque después cuando viene la pelea, pues, se le recorta.

Y como decía el compañero Luis Daniel Muñiz, cuando nace un pollito hijo de un gallo de pelea y de una gallina de raza, de pelea, a las dos o tres semanas usted tiene que empezar a ver si separa los pollitos porque ya se están picando entre sí. Y hay personas que usan diferentes ungüentos, hay otros que usan hasta “Vicks” y los pollitos quedan hasta medio ciegos de momento con el “Vicks” en la frente, después que le ha dado un picotazo otro pollito, y cuando ya tienen unos cuantos meses hay que separarlos en jaulas porque si no se matan, ésa es su naturaleza. ¡Ah! Que el hombre le pone espuelas, pero también los reglamenta a unos minutos de pelea y a unos cuidados y a una alimentación heredada de un deporte de muchos años, siglos, que tienen nuestros antepasados.

Pero también es importante no tan sólo para los que somos fanáticos del deporte del pico y las espuelas, que es un deporte que no tiene colores; en la gallera no se discute de religión, no se discute de política, se discute de quién tiene el mejor gallo, si es el búlico o es el bolo o es el cenizo o es el rubio. Y desde el más jovencito hasta el mayorcito le da trabajo el camagüey, el giro, el cenizo, el blanco, el calandro, el gallino. Y por ahí podemos seguir poniéndole los diferentes nombres –ya lo mencioné, el cenizo-. Hay toda una industria y una generación de personas que laboran, desde el que está castando, el que lo cría, el que después se lo lleva para recortarlo, los alimentos, las espuelas, los que marcan el gallo, los jueces de valla, los que trabajan en la cafetería o en la cantina de las galleras. Ciertamente, es un evento de mucha trascendencia económica que genera para el que cuida el gallo, para el que lo entrena, su modo de vida.

Y Puerto Rico se ha convertido, para beneficio incluso de la Compañía de Turismo, en un eje de que nos visiten personas de otros países de Centro y Suramérica, donde allá se juegan peleas de gallos, pero vienen acá a compartir con los galleros y los jugadores de gallos de Puerto Rico; personas de Estados Unidos, de Miami, de Louisiana, de Nueva York, vienen, y como allá no les permiten tener gallos de pelea, están invirtiendo dinero para que le críen sus gallos aquí y poderlos echar en las diferentes galleras y coliseos. Así que es una industria, es un deporte y es un aspecto importante de nuestra cultura.

El hecho de que la Asamblea Legislativa haga una expresión de esta naturaleza va a proteger el que se siga malinterpretando, como se hizo con la compañera, de que hay personas que piensen distinto, pero ése no es el pensamiento de la inmensa mayoría de los puertorriqueños, en el sentido del deporte de caballeros. Y en la medida en que, aunque sea por equivocación, se siga atacando ese deporte, pues las personas que viven de ese deporte, las personas que aman ese deporte sienten que necesitan también que haya voces que los protejan y que los defiendan. Y si en otras legislaturas han aprobado leyes para abolir las peleas de gallos, yo me siento bien complacido en que el día de hoy haya una iniciativa de que esta Legislatura haga unas expresiones favoreciéndolo, deporte que fue legalizado gracias a un compañero de partido de ustedes y que presidió este Senado, don Rafael Martínez Nadal, que se hizo famoso por un gallo que tenía, que se llamaba Justicia, y que ciertamente le hizo justicia. Una de las fotos que engalanan muchas de las galleras de nuestro país es la foto de don Rafael Martínez Nadal en la entrada, dándole las gracias por haber aprobado esa legislación que le ha dado trabajo a miles de puertorriqueños y que le permite la recreación y la diversión a otras decenas de miles adicionales.

Señor Presidente, por esa razón voy a votarle a favor a esa Resolución Concurrente. Y me complace que en el día de hoy se haga ese tipo de expresión en defensa de los que amamos el deporte de caballeros, el deporte del pico y las espuelas.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Villanueva.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de la Senadora, vamos a la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: En la página 1, el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, eliminar “conoció” y sustituir por “conocido”; y en la página 2...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, ¿en la página 1 usted está diciendo?

SR. ARANGO VINENT: Página 1, en la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, en la primera línea del tercer párrafo, donde dice “Este juego es conoció” eliminar “conoció” y sustituir por “conocido”; y en el Resuélvese, en la página 4, luego de “Concurrente” añadir “luego de aprobada por ambos Cuerpos”; y en la línea 5 eliminar “la Secretaría” y sustituir por “el Secretario”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, yo entiendo que ya el compañero Dalmau hizo bastantes expresiones sobre lo que es esta industria y yo estoy sí a favor de la Resolución del compañero Luis Daniel Muñiz. Y tenía que contestar, en el caso de las expresiones que ha hecho la compañero Romero Donnelly, tendría que decirle que quizás ella estaba expresando a base de lo que nosotros habíamos expresado en los últimos días sobre las peleas de gallos, y a lo que se refería, y le tengo que decir que no estaba claro si en el nuevo Código se excluía o no las peleas de gallos.

Yo, que he defendido por muchos años esta industria y que conozco la industria en su totalidad, y que me apena y me lamenta también que se usen expresiones de que haya asesinatos en algunas galleras, me da mucha pena porque dentro de la industria hay alrededor de, ahora mismo, operantes, noventa (90), noventa y pico de galleras. Pero hay mucha gente responsable y sería dentro de la industria de las galleras. Si ocurren otros eventos que están ajenos a lo que es esta industria, creo que no está en las manos de las personas que quieren llevar a cabo esta industria, que es una industria que el que la conoce sabe que mueve más de 800 millones indirectos y 400 millones directos, alrededor de cincuenta mil (50,000) empleos en Puerto Rico, se venden aproximadamente ciento setenta y cinco mil (175,000) entradas. Es una industria que genera ingresos y, además, empleos, que la gente desconoce.

Pero más allá, es una industria donde la familia y las que han crecido dentro de este deporte reconocen las relaciones que se fomentan aquí; relaciones entre familias de diferentes pueblos, visitas y compartir entre diferentes pueblos. Y se ha creado ya un tipo de cultura y un tipo de relación dentro de esta industria, y por eso es que la tenemos que defender.

El Proyecto no estaba claro en su totalidad; no sabíamos si iba a incluir lo que es la pelea de gallos. Yo he sido una fiel defensora. Aquí también el cuatrienio pasado radicamos la Resolución Concurrente del Senado 100, repudiando lo que había hecho en este caso el Senado de Estados Unidos, tratando de prohibir este tipo de eventos en Puerto Rico y metiéndose en lo que ya es algo, más que un deporte, yo creo que esto aquí, más que un deporte, es un compartir entre familias, es una fraternidad.

Y que quede claro que no utilizamos quizás el Proyecto de la Senadora. Dondequiera, y en cualquier momento que se quiera intervenir con lo que es una fraternidad de amistad, de familias puertorriqueñas, lo vamos a estar defendiendo en este Senado y en cualquier foro.

Señor Presidente, son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 41, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso. Vamos a regresar a las cuatro y cuarto de la tarde (4:15 p.m.), puntual. Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 487, titulada:

“Para reasignar y autorizar al Municipio Autónomo de Ponce utilizar el sobrante de quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce dólares (\$559,412), provenientes del remanente de la Resolución Conjunta 1361 de 27 de agosto de 2004, con el fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes en el Municipio Autónomo de Ponce.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción, senador Seilhamer?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto de la Cámara 1623, titulado:

“Para establecer las guías generales para la designación bianual de municipios con iniciativas verdes y para la creación del Comité para la Designación de Municipios con Iniciativas Verdes.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, las enmiendas que vamos a someter son basadas en adicionales a las enmiendas ya aprobadas el pasado 6 de octubre.

SR. PRESIDENTE: ¿En el Informe?

SR. ARANGO VINENT: El pasado 6 de octubre se le hicieron unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: O sea, ¿qué hubo enmiendas también en Sala?

SR. ARANGO VINENT: También en Sala. Ya se aprobaron esas. Estamos tomando como base esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos tomando como base la medida aprobada con las enmiendas en el Informe y las que se hicieron en Sala?

SR. ARANGO VINENT: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Es sobre eso es que usted está haciendo nuevas enmiendas?

SR. ARANGO VINENT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Y la enmiendas son las siguientes: página 6, línea 21, después de “emitidas” añadir “Los servicios que presten los miembros del Comité serán de carácter ex officio, por lo cual dichos miembros no están autorizados al cobro de estipendios, dietas o viáticos por los servicios prestados en la ejecución de las funciones, deberes y facultades asignadas en esta Ley”. Todo esto que yo he dicho va a aparecer como tachado; página 7, líneas 1 a la 4, subrayar todo; página 11, línea 2, tachar la primera palabra “de”.

SR. PRESIDENTE: ¿O sea, que la enmienda que usted está sugiriendo es eliminando ese lenguaje? ¿La parte que aparece tachada?

SR. ARANGO VINENT: La parte que yo acabo de decir es para que aparezca en el documento, pero tachada.

SR. PRESIDENTE: ¿Es eliminándolo?

SR. ARANGO VINENT: Para efectos prácticos, sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí? Okay. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas al Proyecto de la Cámara 1623, en su reconsideración, según ha sido enmendado, tomando como base las enmiendas adicionales del pasado 6 de octubre de 2010, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1623, según fue enmendado, tomando como base las enmiendas que se le hicieron el 6 de octubre de 2010, adicionándole las enmiendas que se acaban de hacer en el día de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

¿No hay enmiendas al título?

SR. ARANGO VINENT: Sí, hay unas Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Al título, no hay enmiendas?

SR. ARANGO VINENT: No, eso es todo.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan las siguientes Resoluciones de Felicitación: Resoluciones del Senado 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1714; y que en ésta, en la 1714, se incluya al senador Díaz Hernández y al senador Arango Vinent como autores de la medida; y la 1715, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1707, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cadete Expedition, Abel Omar Rosario Vázquez, perteneciente a la “Tropa 67” del Programa Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, por ser el primer puertorriqueño en ser galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Rangers.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Royal Rangers nace en el Norte de Texas y se extiende por más de 73 países. Es una organización de carácter religioso que promueve el desarrollo personal y espiritual de los jóvenes. Su meta principal es lograr que los jóvenes se involucren en actividades que promuevan a que un joven logre ser; Alerta, Limpio, Honrado, Valiente, Leal, Cortez, Obediente y Espiritual.

Dentro de los Royal Rangers existen diversas categorías que atienden las necesidades de cada joven; dependiendo de su edad. Entre estas categorías se encuentran: los “Rangers Kids” un programa para niños desde kinder garden a segundo grado, los “Discovery Ranger” para los niños de tercer grado a quinto grado, los “Adventure Ranger” para jóvenes de sexto a octavo grado y los “Expedition Rangers” para adolescentes de noveno a cuarto año. Cada programa ofrece una variedad de actividades dependiendo de la edad, los intereses y las necesidades de los jóvenes.

Los Royal Rangers ofrecen instrucción cristiana y actividades extracurriculares, además premian a los jóvenes por sus méritos. Este ministerio se inicio en el Norte de Texas y se extiende por más de 73 países. El emblema de los Royal Rangers consta de una estilizada rosa de los vientos que contiene puntos en tres colores: rojo, azul y oro. Los cuatro puntos rojos representan “las cuatro principales enseñanzas de la iglesia”: la salvación, el bautismo del Espíritu Santo, la curación y el éxtasis. Los cuatro puntos de oro denotan las cuatro maneras en que una persona crece: mental, física, espiritual y socialmente. Por último, los ocho puntos azules representan las virtudes que componen el Código Ranger: alerta, limpio, honesto, valiente, obediente leal, cortés y espiritual.

El mas alto honor al que puede aspirar un Royal Ranger es la Medalla de Oro de Logro que es equivalente a la de Eagle Scout premio en el programa de escultismo. Se ofrece por primera vez en el 1963 con el primer receptor que completa sus requisitos en el 1964 los cuales son: tener por lo menos 12 años pero menos de 18 años o graduado de la secundaria, haya obtenido la medalla de plata por lo menos 3 meses, completado 24 fondo, 16 elegidos de una lista requerida y 8 elección personal, haya servido en una posición de liderazgo durante al menos 6 meses, haya escrito un ensayo de 500 palabras sobre “El valor de Exploradores del Rey para mí” y haber completado un cristiano proyecto de Servicio.

El joven Abel Omar Rosario Vázquez es el primero en Puerto Rico en recibir el mayor honor que puede recibir un Royal Ranger. Nacido el 23 de septiembre del 1994, sus padres son Carmen Vázquez y Abel Rosario es el menor de seis hermanos, cuatro hembras y un varón sus primeros años de crianza fueron en San Juan, Puerto Rico. Llego a Sabana Seca, Toa Baja a la edad de 6 años, cursó grado elemental en la escuela Francisca Dávils Sempritt en Sabana Seca, Toa Baja.

Actualmente cursa su undécimo grado en la escuela superior María Teresa Piñero en Sabana Seca, Toa Baja. Abel pertenece a la iglesia Templo Oasis Asambleas de Dios en Levittown, Toa Baja, en el cual es activo en dicho ministerio y se desempeña como cadete Expedition. Ha tenido que trabajar fuerte y esforzarse para obtener la medalla de oro máximo galardón otorgado en este ministerio. Sus proyectos futuros son seguir estudiando, graduarse de 4to año, ser una mejor persona y lograr lo que siempre ha querido que es estudiar mecánica racing, y sobre todo seguir sirviéndole a Dios, a su iglesia y familia. Todo esto con la ayuda de Dios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Seccion1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cadete Expedition, Abel Omar Rosario Vázquez, perteneciente a la “Tropa 67” del Programa Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, por ser el primer puertorriqueño en ser galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Rangers.

Seccion2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al joven Abel Omar Rosario Vázquez.

Seccion3.- Esta resolución entrara en vigor inmediatamente después su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1708, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Royal Rangers de la Tropa 67, Capítulo de Puerto Rico por sus logros como organización que promueve el desarrollo personal y espiritual de la juventud puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Royal Rangers nace en el Norte de Texas y se extiende por más de 73 países. Es una organización de carácter religioso que promueve el desarrollo personal y espiritual de los jóvenes. Su meta principal es lograr que los jóvenes se involucren en actividades que promuevan a que un joven logre ser; Alerta, Limpio, Honrado, Valiente, Leal, Cortez, Obediente y Espiritual.

Dentro de los Royal Rangers existen diversas categorías que atienden las necesidades de cada joven; dependiendo de su edad. Entre estas categorías se encuentran: los “Rangers Kids” un programa para niños desde kinder garden a segundo grado, los “Discovery Ranger” para los niños de tercer grado a quinto grado, los “Adventure Ranger” para jóvenes de sexto a octavo grado y los “Expedition Rangers” para adolescentes de noveno a cuarto año. Cada programa ofrece una variedad de actividades dependiendo de la edad, los intereses y las necesidades de los jóvenes.

Los Royal Rangers ofrecen instrucción cristiana y actividades extracurriculares, además premian a los jóvenes por sus méritos. Este ministerio se inicio en el Norte de Texas y se extiende por más de 73 países. El emblema de los Royal Rangers consta de una estilizada rosa de los vientos que contiene puntos en tres colores: rojo, azul y oro. Los cuatro puntos rojos representan “las cuatro principales enseñanzas de la iglesia”: la salvación, el bautismo del Espíritu Santo, la curación y el éxtasis. Los cuatro puntos de oro denotan las cuatro maneras en que una persona crece: mental, física, espiritual y socialmente. Por último, los ocho puntos azules representan las virtudes que componen el Código Ranger: alerta, limpio, honesto, valiente, obediente leal, cortés y espiritual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Royal Rangers de la Tropa 67, Capitulo de Puerto Rico por sus logros como organización que promueve el desarrollo personal y espiritual de la juventud puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al liderato de los Royal Rangers de la Tropa 67, Capitulo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta resolución entrara en vigor inmediatamente después su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1709, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Mayor de la Tropa 67 de Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, Adrian Hernández Cruz, por su dedicación a la juventud y su desempeño en el cargo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Royal Rangers nace en el Norte de Texas y se extiende por más de 73 países. Es una organización de carácter religioso que promueve el desarrollo personal y espiritual de los jóvenes. Su meta principal es lograr que los jóvenes se involucren en actividades que promuevan a que un joven logre ser; Alerta, Limpio, Honrado, Valiente, Leal, Cortez, Obediente y Espiritual.

Dentro de los Royal Rangers existen diversas categorías que atienden las necesidades de cada joven; dependiendo de su edad. Entre estas categorías se encuentran: los “Rangers Kids” un programa para niños desde kinder garden a segundo grado, los “Discovery Ranger” para los niños de tercer grado a quinto grado, los “Adventure Ranger” para jóvenes de sexto a octavo grado y los “Expedition Rangers” para adolescentes de noveno a cuarto año. Cada programa ofrece una variedad de actividades dependiendo de la edad, los intereses y las necesidades de los jóvenes.

Los Royal Rangers ofrecen instrucción cristiana y actividades extracurriculares, además premian a los jóvenes por sus méritos. Este ministerio se inicio en el Norte de Texas y se extiende por más de 73 países. El emblema de los Royal Rangers consta de una estilizada rosa de los vientos que contiene puntos en tres colores: rojo, azul y oro. Los cuatro puntos rojos representan “las cuatro principales enseñanzas de la iglesia”: la salvación, el bautismo del Espíritu Santo, la curación y el éxtasis. Los cuatro puntos de oro denotan las cuatro maneras en que una persona crece: mental, física, espiritual y socialmente. Por último, los ocho puntos azules representan las virtudes que componen el Código Ranger: alerta, limpio, honesto, valiente, obediente leal, cortés y espiritual.

El señor Adrian Hernández Cruz, Comandante Mayor de la Tropa 67, Capitulo de Puerto Rico, ha desempeñado exitosamente su cargo. Como Comandante Mayor, ha sido guía espiritual de cientos de jóvenes puertorriqueños que han pasado por la organización. Ha demostrado un compromiso genuino e inquebrantable con la juventud puertorriqueña buscando su desarrollo personal y espiritual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Mayor de la Tropa 67, Adrian Hernández Cruz, de los Royal Rangers, Capitulo de Puerto Rico por su dedicación a la juventud y su desempeño en el cargo como Comandante de la Tropa 67.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al Comandante Mayor de la Tropa 67, Adrian Hernández Cruz.

Sección 3.- Esta resolución entrara en vigor inmediatamente después su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1710, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán Emilio Cardona (QEPD) en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años de su vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Indudablemente la vida del Capitán Emilio Cardona fue una muy fructífera y llena de actividades que le merecieron grandes reconocimientos y respeto de todos los veteranos y veteranas que tuvieron a bien conocerle y recibir su desinteresada ayuda. Este distinguido veterano sirvió más de diez años como Tesorero de la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Inc. El Capitán Cardona ingresó en el ejército de los Estados Unidos durante la Guerra de Corea en el 1951. Asimismo, fue integrante del Regimiento del 65 de Infantería cuando salían hacia Corea desde Panamá, pero la guerra terminó y lo regresaron a Panamá, donde sirvió hasta su licenciamiento en el 1953.

Hay que reconocer la vida fructífera que mantuvo el Capitán Cardona. Fue socio de varias organizaciones, entre las que se destacan: Diable American Veterans (DAV), Paralyzed Americans Veterans (PAV) y la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Inc. En esta última ofreció sus servicios en varios puestos, dando de su tiempo para mejorar, apoyar y fraternizar con sus socios en las actividades de veteranos en El Capitolio, Cementerio Nacional de Puerto Rico, Hospital de Veteranos de Puerto Rico y otras actividades donde se busca apoyo para los veteranos de ayer y hoy. Reconocemos que siempre estuvo presente a pesar de las muchas condiciones de salud que padecía. Nunca abandonó su puesto como un buen militar.

El Senado de Puerto Rico ofrece este homenaje póstumo al Capitán Emilio Cardona (QEPD) y exhorta su viuda Teresa Cardona a continuar ofreciendo sus servicios a todos los veteranos y veteranas de Puerto Rico, como lo hacía en vida de su amantísimo esposo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán Emilio Cardona (QEPD) en ocasión del Segundo Congreso del Veterano motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años de su vida.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Teresa Cardona, viuda del Capitán Emilio Cardona, el 6 de noviembre de 2010, a las 9:00 a.m. en la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré de Guaynabo.

Sección 3. – Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1711, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas hay muchos veteranos y veteranas que, no empee haberse retirado del servicio militar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, han continuado ayudando a sus compatriotas, aún cuando están fuera del servicio militar. Éstos son hombres y mujeres que no escatiman en tiempo ni lugar para ofrecer desinteresadamente sus servicios en beneficio de los veteranos y veteranas que en algún momento en sus vidas sirvieron a la milicia.

Uno de estos veteranos lo es el Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez. Este destacado militar entró al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos el 14 de enero de 1946, en el Regimiento 65 de Infantería de Puerto Rico. Desde el 13 de noviembre de 1953 hasta el 8 de febrero de 1954 fue enviado a servir en Alemania. Continuando con su servicio militar, fue enviado a Fort Dix New Jersey de febrero de 1954 hasta el 9 de diciembre de 1959. Más tarde, de marzo de 1960 a marzo de 1963, fue transferido a Fort Jackson, S.C.

Más tarde sirvió desde el 3 de febrero de 1966 hasta el 2 de febrero de 1967, en Vietnam. Asimismo, sirvió nuevamente en Vietnam del 4 de julio de 1969 al 24 de febrero de 1970.

Sus destacadas ejecutorias en la milicia le han merecido un sinnúmero de reconocimientos. Además, completó una serie de adiestramientos que le hicieron merecedor del rango de Sargento Mayor. Es importante destacar que el Sargento Mayor Ortega es socio de la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas. El veterano Ortega mantuvo un alto nivel de fraternización y apoyo a sus socios, participaba en las actividades de veteranos en El Capitolio, Cementerio Nacional de Puerto Rico, Hospital de Veteranos de Puerto Rico y otras actividades donde se busca apoyo para los veteranos de ayer y hoy.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce al Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez y le exhortan a continuar ofreciendo sus servicios a todos los veteranos y veteranas de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez, el 6 de noviembre de 2010, a las 9:00 a.m. en 7. la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré de Guaynabo.

Sección 3. – Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1712, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Francisco Alicea en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas hay muchos veteranos y veteranas que, no empece haberse retirado del servicio militar en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, han continuado ayudando a sus compatriotas, aún cuando están fuera del servicio militar. Éstos son hombres y mujeres que no escatiman en tiempo ni lugar para ofrecer desinteresadamente sus servicios en beneficio de los veteranos y veteranas que en algún momento en sus vidas sirvieron a la milicia.

Uno de estos veteranos lo es el Sargento Mayor Francisco Alicea. Éste ingresó en el ejército de los Estados Unidos durante el 1952, en la época de la Guerra de Corea y se licenció durante el 1982, con el rango de Sargento Mayor. Cabe destacar que durante sus treinta (30) años de servicio militar activo tuvo a su cargo el orientar y adiestrar a muchos militares, quienes como él, sirvieron con orgullo y dignidad a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos representando a nuestra Isla del Encanto. Destacamos que durante su tiempo militar él estuvo destacado en Estados Unidos, Puerto Rico, Panamá, Europa y Corea. Este dinámico militar sirvió durante la Guerra de Corea con los integrantes del Batallón 65 de Infantería, con la compañía de servicios y luego durante el Conflicto de Vietnam, donde sirvió en Europa.

Es importante destacar que el Sargento Mayor Alicea es socio de la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas por más de diez (10) años y se retiró de su puesto como presidente en el 2010. El veterano Alicea mantuvo un alto nivel de fraternización y apoyo a sus socios, participaba en las actividades de veteranos en El Capitolio, Cementerio Nacional de Puerto Rico, Hospital de Veteranos de Puerto Rico y otras actividades donde se busca apoyo para los veteranos de ayer y hoy. Reconocemos que siempre estuvo adelante en su puesto como presidente y es un líder en su comunidad. Sus compatriotas y amigos le tienen mucho cariño y respeto. Éstos saben los problemas de salud que tiene su esposa, y no empece a ello, éste se mantiene fiel atendiendo su responsabilidad en su hogar, su comunidad y la de la Asociación de Retirados del 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Inc.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce al Sargento Mayor Francisco Alicea y le exhortan a continuar ofreciendo sus servicios a todos los veteranos y veteranas de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Francisco Alicea en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de

su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sargento Mayor Francisco Alicea, el 6 de noviembre de 2010, a las 9:00 a.m. en la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré de Guaynabo.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1714, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar nuestra mas afectuosa felicitación de parte del Senado de Puerto Rico, al equipo Puerto Rico Islanders por haber logrado la victoria que los certifica como Campeones de la División II de la United States Soccer Federation ante los Railhawks de Carolina del Norte el pasado sábado, 30 de octubre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Puerto Rico Islanders es una franquicia profesional de Balompié fundada en el 2003 por un grupo de accionistas locales e individuos altamente comprometidos con este deporte. Estas personas decidieron ofrecer su credibilidad completa a este proyecto altamente complejo y ambicioso con el propósito de incorporar y crear un ambiente del deporte más jugado en el mundo entero, dentro de la pequeña isla de Puerto Rico. La franquicia se hizo miembro del A-League, actualmente llamada la United Soccer League (USL).

En solo su tercero año como franquicia profesional, los Islanders llegaron a la postemporada de la USL. El dirigente Jorge Alvial dirigió la tropa a principios de la temporada pero luego de su renuncia el costarricense Toribio Rojas llevó a los Islanders a la postemporada. También en el 2006, los Islanders representaron a Puerto Rico en una competencia diferente, aparte de la USL. El decimoprimer participó por vez primera en el campeonato de clubes CFU, para cualificar en el caribe para la copa de campeones de la CONCACAF (Confederations Club Championships).

El continuo crecimiento del equipo en los primeros años de existencia era evidente. Sin embargo, para la temporada del 2007 el equipo se propuso mayores expectativas para la competencia en la USL y la CONCACAF. En el 2007 los Islanders celebraron el primer torneo llamado Puerto Rico USL-MLS Challenge en el cual se enfrentaron a equipos de la Major League Soccer (MLS) como Los Angeles Galaxy y FC Dallas, venciendo al último. Luego de un comienzo de la temporada del 2007 de la USL, la organización decidió traer al ex dirigente del FC Dallas Colin Clarke. Con nuevas contrataciones y nuevo dirigente, los Islanders llegaron lejos, alcanzando la semifinal de la USL. Uno de los defensa abridores de los Islanders, Jay Needham, también fue galardonado como novato del año de la USL. Además, los Islanders jugaron en el campeonato de clubes CFU alcanzando llegar en tercer lugar, obteniendo de esta manera un puesto en la nueva Liga de Campeones de la CONCACAF.

En el 2008, los Islanders tuvieron la más exitosa temporada en su historia. En la segunda temporada como de dirigente Colin Clarke, y la quinta del oncenio en la USL, los Islanders le demostraron a los fanáticos locales e internacionales de lo que son capaz. Se ganaron la Copa del Comisionado de la USL por terminar en la primera posición en la tabla de posiciones en la temporada regular de la USL. Llegaron hasta el juego de campeonato de la USL enfrentándose a

los Vancouver Whitecaps donde lucharon hasta el final. Los Islanders hicieron historia participando en la Liga de Campeones de la Concacaf venciendo a equipos como LD Alajuelense (Costa Rica), Santos Laguna (México), y el Tauro FC (Panamá) además de empatar con el CD Municipal (Guatemala), todos estos equipos campeones de sus respectivos países. Adicional a esto, los Islanders se llevaron el título de Organización del Año por la USL, y los galardones individuales fueron obtenidos por Colin Clarke como Dirigente del Año, Bill Gaudette como Portero del Año, Cristian Arrieta como Defensa del Año y Jonathan Steele como el Jugador Más Valioso de la United Soccer League.

Ante todos estos logros se encuentra el más reciente el Campeonato en Carolina del Norte cuando el Puerto Rico Islanders logró su añorada victoria de la División II de la United States Soccer Federation al empatar en su partido de vuelta con los Carolina Railhawks 1-1 y vencer por margen agregado de 3-1 ante unos 5,500 fieles en el estadio WakeMed en la ciudad de Cary.

Para ganar el título los Islanders solo tuvieron que proteger su ventaja de 2-0 lograda en el partido de ida el pasado domingo. Pero no solo consiguieron ese objetivo sino que salieron tan agresivos al terreno que madrugaron a los Railhawks con un golazo en apenas el minuto siete de acción.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocer al equipo Puerto Rico Islanders por la trayectoria llevada por tantos años, por su aportación al deporte de Puerto Rico y en especial por su victoria contra el equipo de los Railhawks de Carolina del Norte para proclamarse Campeones de la División II de la United States Soccer Federation

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende nuestra más afectuosa felicitación de parte del Senado de Puerto Rico, al equipo los Islanders de Bayamón por haberse proclamado Campeones de la División II de la United States Soccer Federation ante su Victoria contra en equipo de los Railhawks de Carolina del Norte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al apoderado del equipo los Islanders de Bayamón el Sr. Andres Guillemard y se dará cuenta de su aprobación a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1715, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Elizabeth Larracuente Camacho, Supervisora Regional del Departamento de la Familia, Región de Carolina, por su trayectoria de servicio, la calidad, el esmero y la dedicación dada al Pueblo de Puerto Rico ejerciendo sus funciones como servidora pública en el Departamento de la Familia y quien se acoge a la jubilación del servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo relativo al personal del servicio público consiste en reclutar el mejor talento, de modo que sean los más aptos los que sirvan al

Gobierno y que todo empleado sea seleccionado, adiestrado, ascendido y retenido en su empleo en consideración a sus méritos y capacidad.

La señora Elizabeth Larracunte Camacho Residente del Pueblo de San Juan, ejemplifica el más alto concepto de lo que es el servicio público, destacándose como una excelente servidora pública durante su vida profesional dentro del Departamento de la Familia.

Luego de obtener una Maestría en Trabajo Social, Elizabeth inicia su vida profesional en el Departamento de la Familia. La experiencia laboral dentro del Departamento de la Familia fue una enriquecedora y de crecimiento profesional que le sirvió de base para la labor que posteriormente realizaría en tal Departamento.

La señora Elizabeth Larracunte Camacho es nombrada Supervisora Regional del Departamento de la Familia, Región de Carolina. Su disciplina y dedicación, llevan a sus supervisores a asignarle un sinnúmero de tareas relacionadas con su puesto. Su capacidad y entrega le permite ir escalando posiciones dentro de la agencia a todos los niveles, y a conocer a cabalidad la agencia a la que ha dedicado su vida. Esta responsabilidad la asume con valentía, entrega y amor, sin que su labor sea limitada por horarios. Así alcanza sus treinta y dos años de servicio público, dándole a este pueblo sus gestos de amor y entrega en el transcurso de su carrera.

La hoja de servicio de doña Elizabeth, es una auténtica estampa de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusionan el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la gestión pública. El trabajo que ha realizado esta distinguida servidora pública y su ejemplo de servicio es uno de vital importancia para el país. Esto le ha ganado el cariño, el respeto y la admiración de todos los que han tenido la oportunidad de conocerle.

Por tanto doña Elizabeth, se acoge definitivamente al merecido retiro, para así disfrutar de la otra gran obra que ha edificado a lo largo de su vida, su familia.

El Senado de Puerto Rico desea consignar su reconocimiento y distinción a esta destacada puertorriqueña, quien a través de sus ejecutorias ha contribuido notablemente al surgimiento de una nueva imagen del servidor público en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Elizabeth Larracunte Camacho, Supervisora Regional del Departamento de la Familia, Región de Carolina, por su trayectoria de servicio, la calidad, el esmero y la dedicación dada al Pueblo de Puerto Rico ejerciendo sus funciones como servidora pública en el Departamento de la Familia y quien se acoge a la jubilación del servicio público.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Elizabeth Larracunte Camacho como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Que se llamen.

Estas son las últimas medidas que vamos a atender en el día de día de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, localice los Senadores y Senadoras que no están en sus bancas, porque luego de la aprobación va a ser preparado el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1707, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cadete Expedition, Abel Omar Rosario Vázquez, perteneciente a la “Tropa 67” del Programa Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, por ser el primer puertorriqueño en ser galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Rangers.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe, sin enmiendas, la Resolución del Senado 1707.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1707, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1708, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Royal Rangers de la Tropa 67, Capítulo de Puerto Rico por sus logros como organización que promueve el desarrollo personal y espiritual de la juventud puertorriqueña.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1708, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1709, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Mayor de la Tropa 67 de Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, Adrian Hernández Cruz, por su dedicación a la juventud y su desempeño en el cargo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1709, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1710, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán Emilio Cardona (QEPD) en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su

apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años de su vida.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se me una como autor a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1710, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1711, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se me una como autor a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1711, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1712, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Francisco Alicea en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se me una como autor a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1712, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1714, titulada:

“Para expresar nuestra mas afectuosa felicitación de parte del Senado de Puerto Rico, al equipo Puerto Rico Islanders por haber logrado la victoria que los certifica como Campeones de la

División II de la United States Soccer Federation ante los Railhawks de Carolina del Norte el pasado sábado, 30 de octubre.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1714, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1715, titulada:

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Elizabeth Larracunte Camacho, Supervisora Regional del Departamento de la Familia, Región de Carolina, por su trayectoria de servicio, la calidad, el esmero y la dedicación dada al Pueblo de Puerto Rico ejerciendo sus funciones como servidora pública en el Departamento de la Familia y quien se acoge a la jubilación del servicio público.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1715, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 3379

Por la señora Santiago González:

“Para expresar sus condolencias al Honorable Víctor M. Ortiz, Alcalde del Municipio de Gurabo, por motivo del fallecimiento de su señora madre, Luz Nayda Díaz.”

Moción Núm. 3380

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para reconocer a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y su procuradora, la licenciada Yvonne Feliciano Acevedo, por la labor realizada en contra del maltrato hacia las mujeres en ocasión de celebrarse en noviembre, el Mes Contra la Violencia Doméstica, así estipulado por la Ley Núm. 176 de 21 de diciembre de 2001.”

Moción Núm. 3381

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar y reconocer a la señora Maribel Ortiz Colón, por su excelente labor en favor de las personas con impedimentos en el Municipio de Humacao.”

Moción Núm. 3382

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a los maestros de educación especial de todas las escuelas del Distrito Escolar de Las Piedras, al conmemorarse durante el mes de noviembre de 2010, el Mes de la Educación Especial en Puerto Rico y el 12 de noviembre de 2010, el Día de Maestro (ra) de Educación Especial.”

Moción Núm. 3383

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a los maestros de educación especial de todas las escuelas del Distrito Escolar de Caguas, al conmemorarse durante el mes de noviembre de 2010, el Mes de la Educación Especial en Puerto Rico y el 12 de noviembre de 2010, el Día de Maestro (ra) de Educación Especial.”

Moción Núm. 3384

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a los maestros de educación especial de todas las escuelas del Distrito Escolar de Naguabo, al conmemorarse durante el mes de noviembre de 2010, el Mes de la Educación Especial en Puerto Rico y el 12 de noviembre de 2010, el Día de Maestro (ra) de Educación Especial.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en el Proyecto del Senado 1609 se releve a la Comisión de Banca y de lo Jurídico Civil y se mantenga como única Comisión, la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en el Proyecto de la Cámara 2719 se incluya como Comisión en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, y que la Comisión de Salud pase a segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, solamente para dejarle saber, el Presidente de la Comisión de Agricultura, el senador Luis Berdiel, me solicita que le notifique a todos los compañeros Senadores y Senadoras, aunque de parte de la oficina lo van a estar haciendo mañana la Comisión de Agricultura tendrá una vista ejecutiva, mañana, 2 de noviembre, a la una (1:00) p.m., en la oficina de la Comisión, en torno a la Resolución del Senado 616.

Y para que se apruebe la Moción 3379, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y las Mociones 3380, 3381, 3382, 3383 y 3384.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Proyectos del Senado 1038, 1303, 1703; Resolución del Senado 840; Resolución Conjunta del Senado 287; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 516, 899; Resolución Concurrente del Senado 41; Resoluciones del Senado 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1714, 1715; el Proyecto de la Cámara 1623, en su reconsideración; el Anejo A del Orden de los Asuntos (R. del S. 1705). Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Antes de que se empiece a llamar a los Senadores; señor Sargento de Armas, localice los Senadores y Senadoras, no vamos a esperar mucho tiempo. Así que los que están en los salones aledaños llegen a la banca; los que están en su oficina y nos están escuchando a través del sistema de sonido, por favor, lleguen al Hemiciclo.

Adelante con la Votación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para corregir uno de mis votos; al Proyecto del Senado 1038, con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Se corrigió? Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Diez treinta y ocho (1038), Proyecto del Senado 1038.

SR. PRESIDENTE: Mil treinta y ocho (1038).

SR. BHATIA GAUTIER: Mil treinta y ocho (1038).

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1038

“Para crear la Ley de “Manos Pal’ Campo”, que establecerá la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la necesidad de mano de obra local e importada para realizar las faenas de cosecha del café; para establecer la coordinación entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Agricultura y su endosos para recomendar la entrada de mano de obra extranjera de forma ordenada y legal; y para establecer los controles para proteger las oportunidades para la mano de obra local.”

P. del S. 1303

(Segundo Informe)

“Para crear el “Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad”, a los fines de asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña.”

P. del S. 1703

“Para derogar la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.”

R. C. del S. 287

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Sabana Grande, que ubica en la Carretera PR-611, km 4.5, cerca de la entrada del Sector La Sanche de dicha municipalidad.”

R. Conc. del S. 41

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en torno a mantener como parte de nuestra cultura puertorriqueña el conocido juego de caballeros o peleas de gallos.”

R. del S. 840

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la carretera PR-30 y sus condiciones, en el tramo comprendido desde el municipio de Caguas hasta el municipio de Humacao.”

R. del S. 1705

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al MAJ Mathew J. Gomlak, por su exitosa carrera militar y su devoción al Pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 1707

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Cadete Expedition, Abel Omar Rosario Vázquez, perteneciente a la “Tropa 67” del Programa Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, por ser el primer puertorriqueño en ser galardonado con la Medalla de Oro de los Royal Rangers.”

R. del S. 1708

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Royal Rangers de la Tropa 67, Capítulo de Puerto Rico por sus logros como organización que promueve el desarrollo personal y espiritual de la juventud puertorriqueña.”

R. del S. 1709

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Comandante Mayor de la Tropa 67 de Royal Rangers, Capítulo de Puerto Rico, Adrian Hernández Cruz, por su dedicación a la juventud y su desempeño en el cargo.”

R. del S. 1710

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Capitán Emilio Cardona (QEPD) en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años de su vida.”

R. del S. 1711

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Pedro Juan Ortega Meléndez en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.”

R. del S. 1712

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Mayor Francisco Alicea en ocasión del Segundo Congreso del Veterano, con motivo de su apoyo y ayuda a las organizaciones de veteranos y gestiones legislativas a favor de éstos durante los últimos dos (2) años.”

R. del S. 1714

“Para expresar nuestra mas afectuosa felicitación de parte del Senado de Puerto Rico, al equipo Puerto Rico Islanders, con cede en Bayamón por haber logrado la victoria que los certifica como Campeones de la División II de la United States Soccer Federation ante los Railhawks de Carolina del Norte el pasado sábado, 30 de octubre.”

R. del S. 1715

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Elizabeth Larracuenta Camacho, Supervisora Regional del Departamento de la Familia, Región de Carolina, por su trayectoria de servicio, la calidad, el esmero y la dedicación dada al Pueblo de Puerto Rico ejerciendo sus funciones como servidora pública en el Departamento de la Familia y quien se acoge a la jubilación del servicio público.”

P. de la C. 1623

“Para crear la ley para la Designación de Municipios con Iniciativas Verdes, declarar política pública definir términos, establecer las guías generales para la designación bianual de municipios con iniciativas verdes , crear el Comité para la Designación de Municipios con Iniciativas Verdes, definir su composición y funciones y disponer sobre la promoción y divulgación de las iniciativas.”

R. C. de la C. 516

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder exclusivamente con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión de dos solares donde están sitas las residencias, previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Certificación de Título para la parcela marcada con el número 25 en el plano de mensura del Proyecto Blanca Blanco, localizada en el Barrio Cerro Gordo del término municipal de San Lorenzo, incluida en la certificación de título de la finca núm. 15,292, inscrita al folio 256 del Tomo 310 de San Lorenzo, inscrita a favor de Don Jesús

Manuel Ayala de Jesús, pendiente de inscripción a favor de la Sucesión Ayala de Jesús, se segreguen los dos (2) solares antes mencionados, y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”

R. C. de la C. 899

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, Apartado 56, Inciso (b), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1703; la Resolución Conjunta del Senado 287; las Resoluciones del Senado 840, 1705, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1714; y el P. de la C. 1623 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 31

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1715, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 30

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1303 (segundo informe), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Alejandro García Padilla y Sila María González Calderón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1038, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón y Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 41, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Melinda K. Romero Donnelly.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma E. Burgos Andújar y Sila María González Calderón.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 516, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 899, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 4 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 4 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy lunes...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, solamente para, antes que vaya al receso, la Comisión de la Mujer me está notificando que va a tener una vista ejecutiva mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas de las Comisión; están todos debidamente citados, pero la Comisión va a llamar a todos los Senadores y Senadoras miembros de la Comisión para que sepan que hay una vista. Y se les está notificando aquí a todos para que estén todos apercibidos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, primero, para excusarme con la compañera; y segundo, recordarles a todos los miembros de la Comisión de Hacienda que mañana, a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), continúan en la Cámara de Representantes las vistas de la Reforma Contributiva, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, entonces, a la solicitud del señor Portavoz, el Senado de Puerto Rico recesa los trabajos hasta el próximo jueves, 4 de noviembre de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy lunes, 1ero. de noviembre, las cuatro y veinticuatro (4:24).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE NOVIEMBRE DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Laudelino F. Mulero Clas.....	24013 – 24052
Nombramiento de la Lcda. Carmen Teresa Lugo Somolinos.....	24020 – 24052
Nombramiento de la Lcda. Evelyn D. Reyes Ríos	24024 – 24053
Nombramiento de la Lcda. Wanda R. Caldas Díaz	24030 – 24053
Nombramiento del Lcdo. Hernán G. Chico Fuertes	24035 – 24053
Nombramiento de la Lcda. Marisol Díaz Guerrero	24041 – 24053
Nombramiento del Sr. Héctor A. Santiago González.....	24043 – 24054
Nombramiento del Sr. David Avilés Cruz.....	24054 – 24057
Nombramiento de la Lcda. Jennifer Mayo	24057 – 24064
Nombramiento de la Lcda. María Palou Abasolo.....	24064 – 24070
P. del S. 1038	24070 – 24075
P. del S. 1303	24075 – 24077
P. del S. 1703	24077
R. C. del S. 287	24077
R. C. de la C. 516.....	24078
R. C. de la C. 899.....	24078 – 24079
R. del S. 840.....	24079 – 24080
R. Conc. del S. 41	24080 – 24087
R. C. del S. 487 (rec.)	24087
P. de la C. 1623 (rec)	24087 – 24088
R. del S. 1707.....	24098
R. del S. 1708.....	24098
R. del S. 1709.....	24098
R. del S. 1710.....	24098 – 24099

MEDIDAS

PAGINA

R. del S. 1711.....	24099
R. del S. 1712.....	24099
R. del S. 1714.....	24099 – 24100
R. del S. 1715.....	24100